

**CONSEJO ANDALUZ DE
RELACIONES LABORALES**

CARL

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
2011**

ÍNDICE

1 NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	5
1.1 El Pleno	6
1.2 La Comisión Permanente	9
2 DATOS BÁSICOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	15
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN DEL SERCLA	27
4 ACTUACIONES DEL CONSEJO EN EL MARCO DEL VII ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL	33
5 LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO	39
6 FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN	69
6.1 Formación para profesionales	74
6.2 Formación para universitarios	79
6.3 Investigación y labor divulgativa del Consejo	96
6.4 Internet: nuevas herramientas y servicios	98

7 ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y DE AUTÓNOMOS	101
7.1 Registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales	101
7.1.1 Las actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983 - 2011	102
7.1.2 Actuaciones registrales realizadas durante el año 2011	117
7.2 Registro de asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía.....	122
- ANEXO I. JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS	127
- ANEXO II. RELACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO	164
I. Asociaciones empresariales.....	164
II. Asociaciones sindicales.....	190
III. Asociaciones profesionales del trabajo autónomo.....	200

1

NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales planteó para este ejercicio el desarrollo de varias líneas de trabajo definidas en base a las funciones que legalmente tiene atribuidas y a la necesaria respuesta y adecuación a las exigencias del nuevo año. El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano de naturaleza tripartita que se crea por Ley 4/1983 de 27 de junio como órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma andaluza y la propia Administración. A él se adscribe desde 1996 la gestión del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

El Consejo forma parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y está compuesto por 28 miembros, el presidente y el secretario general distribuidos de la siguiente forma: 10 representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, 5 representantes del sindicato

UGT Andalucía, 5 representantes del sindicato Comisiones Obreras de Andalucía, 4 expertos de designación presidencial y 4 representantes de la Administración laboral.

Este organismo podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente y podrán constituirse cuantas comisiones técnicas se consideren oportunas para el desempeño de las funciones para las que fue creado.

1.1 EL PLENO

Tal y como se regula en el Título II de la Ley de creación del Consejo, el Pleno estará formado por 28 miembros, que serán designados en número de 10 por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de 10 por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y UGT de Andalucía; en número de 4 por la Consejería de Empleo, como administración laboral competente; 4 expertos de reconocido prestigio, designados por el Presidente de la Junta de Andalucía; la presidenta, designada también por éste último y el Secretario General, funcionario de la Consejería de Empleo a propuesta de la Presidenta del Consejo.

En 2011, formaron parte efectiva del Pleno del Consejo los siguientes miembros titulares y otros tantos suplentes. También durante este ejercicio tuvieron lugar los procesos electorales de renovación de las ejecutivas de Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía. De ambos procesos se derivan los cambios que se han producido en la composición del Pleno del Consejo a lo largo de este ejercicio, tal y como puede comprobarse en la siguiente relación.

Presidente de Honor: D. Manuel Recio Menéndez. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía

Presidenta: D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

Secretario General: D. Eduardo Candau Camacho

Por la Consejería de Empleo:

D. Justo Mañas Alcón. Viceconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía

D. Daniel Alberto Rivera Gómez. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía

D. Pedro Eugenio Gracia Vitoria. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía

D^a Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral

Por la parte empresarial (designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía):

D. Antonio Moya Monterde

D. Álvaro Polo Guerrero

D. Antonio Germán Serrano Rodríguez

D^a Renee Scout Avellaneda

D^a Rosa María Olalla Acosta

D^a Patricia Morón Laguillo

D. Manuel Carlos Alba Tello

D. Mariano Grau Torres

D^a Lola Guessa Sorroche

D. Jaime Artillo González

Por la parte sindical (designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía):

D. Dionisio Valverde Pozo

D. José Manuel Guerrero Mantel

D. Manuel Mejías Fuentes

D. Antonio Fernández Espinosa

D^a Consuelo Núñez Correa

Por la parte sindical (designados por Comisiones Obreras de Andalucía):

D^a. Miriam Pinillos Carrascosa

D. José Manuel Martín

D^a Miriam Hernando Calvo

D. Juan Manuel Tejada Cárdenas

D. Agustín de la Cruz Serna

Expertos (designados por el Presidente de la Junta de Andalucía):

D^a María Fernanda Fernández López

D. Víctor de Santos Sánchez

D. Manuel Alcaide Castro

D. Jesús Cruz Villalón

Como Institución pública tiene definidas sus funciones conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. Aquí se contemplan las tradicionalmente llamadas actividades institucionales del CARL, que se definen principalmente por su carácter de enlace y cooperación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad. Además, el Consejo tiene como misión favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral andaluza así como facilitarles el acceso a los servicios que dependen para su gestión de la propia Comunidad Autónoma.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales queda configurado como el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado 2.c) del art. 9 de la Ley 4/1983, en el que se recogen también sus competencias y normas de funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/1983, en el año 2011, el Pleno se ha reunido en cuatro sesiones, ajustándose todas ellas en los aspectos procedimentales, de convocatoria, régimen de las sesiones y toma de acuerdos, a las previsiones contenidas en la Ley de Creación y Normas de Funcionamiento Interno de 20 de marzo de 1984. En todas las reuniones se ha contado con la presencia de la mayoría de sus componentes, habiéndose

celebrado las sesiones plenarias de manera rotatoria en distintas provincias andaluzas y en las siguientes fechas: Granada, 24 de marzo, Málaga, 16 de junio, Jaén, 28 de septiembre, Sevilla, 19 de diciembre de 2011.

En el primer pleno del año y como corresponde, la Presidenta presentó el balance de la negociación colectiva, del SERCLA y de la actividad formativa e institucional desarrollada por el Consejo en el ejercicio 2010, recogándose en la Memoria el global de tales actuaciones. Dicha Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo con el voto favorable de todos sus miembros. Del mismo modo, se informó de la evolución de la negociación colectiva en el primer trimestre de 2011 y se procedió igualmente a la presentación y aprobación de la Memoria del SERCLA relativa al año 2010.

1.2 LA COMISIÓN PERMANENTE

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, art. 13 de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución, constituido por cinco miembros: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de

Andalucía y otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía; a estos hay que sumar un representante de la Consejería de Empleo, en la persona del Director General de Trabajo y Seguridad Social y otro representante de la Secretaría General del Organismo.

La Comisión Permanente tiene atribuidas, entre otras funciones, la preparación de las sesiones del Pleno, el estudio, la tramitación y resolución de cuantas actuaciones éste le remita y, por último, el apoyo e impulso de la actividad desarrollada por las comisiones de trabajo que se constituyan.

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con el siguiente equipo para el desarrollo y ejercicio de sus funciones.

- D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Secretaria General del CARL desde 1988 hasta 2001 y Presidenta del CARL desde esa fecha hasta la actualidad.
- D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.

- D. Justo Mañas Alcón. Viceconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2010.
- D^a Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2004.
- D. Daniel Alberto Rivera Gómez. Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2010.
- D. Manuel Carlos Alba Tello. Director de la Comisión de Relaciones Laborales de CEA. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 1990.

- D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2000.
- D^a Miriam Pinillos Carrascosa. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 2009.
- D. José Manuel Guerrero Mantel. Secretario de Acción Sindical de Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde 2009.

Según se describe en el artículo 13 de la Ley del CARL, serán funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

- Preparar las sesiones de Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.

Este conjunto de funciones exigen que la Comisión Permanente se responsabilice del seguimiento, impulso e instrumentación en su caso, de las actuaciones diseñadas por el Pleno. A través de esta fórmula, la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todas aquellas cuestiones que se han de elevar al Pleno, y por otra, ha de cumplimentar cuantas cuestiones le son encomendadas por el mismo. El régimen de sesiones y su periodicidad viene establecido en el art. 14 de la citada Ley y en el Capítulo II, art. 6 de las normas de funcionamiento interno de la Institución. En virtud de dichas normas sus reuniones se efectuarán al menos una vez al mes, de forma reglada, aunque también pueden convocarse a petición de cualquiera de las representaciones que conforman el Organismo.

A lo largo de 2011 han sido 12 las reuniones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y todas ellas se han celebrado en la sede de esta Institución en Sevilla, salvo alguna excepción, y en las siguientes fechas:

➤ 14 de enero, Sevilla	➤ 4 de febrero, Sevilla
➤ 23 de marzo, Granada	➤ 15 de abril, Sevilla
➤ 20 de mayo, Sevilla	➤ 15 de junio, Málaga
➤ 13 de julio, Sevilla	➤ 08 de septiembre, Sevilla
➤ 23 de septiembre, Jaén	➤ 27 de octubre, Sevilla
➤ 25 de noviembre, Sevilla	➤ 19 de diciembre, Sevilla

En sus respectivos órdenes del día se han ido incorporando las directrices programáticas de la Consejería de Empleo y se ha dado cuenta del ritmo de la negociación colectiva que en 2011 ha requerido una mayor carga de atención por parte de las organizaciones miembros del CARL.

Las características básicas de las funciones asignadas a la Comisión Permanente implican que en cada una de sus reuniones se aborden, en primer lugar, todos aquellos temas que posteriormente serán examinados en el Pleno.

2

DATOS BÁSICOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ANDALUCÍA

El balance realizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del comportamiento de la negociación colectiva durante el ejercicio 2011 --y que puede consultarse en su totalidad en la memoria de negociación colectiva que edita el CARL-- refleja la complejidad del desenvolvimiento de las relaciones laborales en el contexto económico y social en el que se han desarrollado los procesos negociales.

Cuantitativamente. El proceso negocial debía afrontar a lo largo del año 2011, la negociación de trescientos convenios colectivos cuya vigencia finalizaba a últimos del año 2010 o bien a principios del presente ejercicio, de los cuales setenta y uno eran convenios colectivos de sector. A ellos debía acumularse la pendencia de negociaciones de años anteriores, en torno a unos

cuatrocientos setenta. Se trataba por tanto de un elevado número de convenios, de los cuales ciento cuarenta y tres eran de ámbito sectorial.

Al finalizar el año 2011, de los convenios colectivos que debían haberse negociado durante el año aún restaban algo más de doscientos cuarenta convenios colectivos por negociar, de los cuales cincuenta y siete eran de sector, a los que habría de sumar otros treinta y seis convenios de sector más que continuaron su pendencia arrastrada de ejercicios anteriores.

Un cúmulo de circunstancias tanto intrínsecas como extrínsecas a los procesos negociales se encuentran en el porqué de esta ralentización en las negociaciones:

Por una parte la coyuntura económica, marcada por las consecuencias de la crisis financiera internacional, y que durante este año ha tenido una derivada sobre la deuda soberana de los estados, así como las elevadas tasas de desempleo y la continuación de la contracción de la actividad empresarial y la consecuente caída de la producción.

Por otra parte, la incertidumbre legislativa que ha acompañado todo el ejercicio 2011, y que se reflejó durante el primer semestre en una “espera” de las mesas de negociación a la anunciada reforma de la negociación colectiva. Reforma que finalmente llegaría mediante Real Decreto-Ley 7/2011, de 10 junio, pero sin el consenso previo de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que pese a negociar durante todo ese tiempo no alcanzaron un acuerdo en los tiempos requeridos por el Gobierno. La incertidumbre legislativa continuó en el segundo semestre, con el consecuente reflejo en las mesas de negociación, pues la mencionada norma había de tramitarse como Ley en el Parlamento, si bien el anticipo de elecciones legislativas a noviembre, provocó que finalmente no llegase a tramitarse como ley la mencionada reforma de la negociación colectiva. Tras las elecciones, el nuevo Gobierno, anunció su intención de volver a reformar la legislación en esta materia, por lo que el año terminaba con la misma incertidumbre sobre la reforma legislativa en materia de negociación colectiva con la que había comenzado.

Asimismo, el Acuerdo para la Mejora del Empleo y la Negociación Colectiva, el AENC 2010-2012, que estaba, en principio, llamado a propiciar el desbloqueo la negociación colectiva en el año 2011, no logró esta tarea. Admitiendo por otra parte, los propios firmantes, la necesidad de renegociar dicho Acuerdo antes de terminar la vigencia del mismo, tanto para adecuarlo a los

nuevos marcos legislativos, como al contexto económico previsto, que lejos de atisbar una mejoría, había continuado durante el año 2011 la misma línea.

Estas razones podrían explicar que el número de convenios colectivos vigentes en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza al finalizar el ejercicio 2011 haya sido el más bajo de los últimos quince años, alcanzando la cifra de 614 convenios colectivos, debiéndonos remontar a finales de los años 90 para encontrar cifras similares de convenios colectivos vigentes en nuestra comunidad. En este aspecto nuestra comunidad no ha sido ajena al conjunto del estado, que igualmente ha registrado un descenso muy acusado en el número de convenios registrados pasando de una cifra cercana a los cuatro mil convenios colectivos en el 2010 a algo más de dos mil quinientos en 2011.

Originarios o revisados. De los 614 convenios vigentes en Andalucía, los textos que pueden considerarse como originarios del año 2011, un total de 183, suponen el 29,80% del total. Es decir, un porcentaje manifiestamente inferior al de los convenios revisados, (431) que alcanza al 70,20%.

Las razones de esta distribución se encuentran, básicamente, en el mayor acercamiento de los convenios de empresa a las condiciones específicas de los trabajadores y los empresarios en la empresa concreta, respecto de los convenios de sector, o de ámbito funcional mayor; y sobre todo, en la menor conflictividad de la negociación colectiva cuando se pactan los acuerdos en ámbitos más reducidos.

Sector de actividad. Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son: los “Agropecuarios”, con el 39,55% del total de los trabajadores, seguido por los convenios propios del sector del “Hostelería”, con el 13,68% del total de los trabajadores afectados.

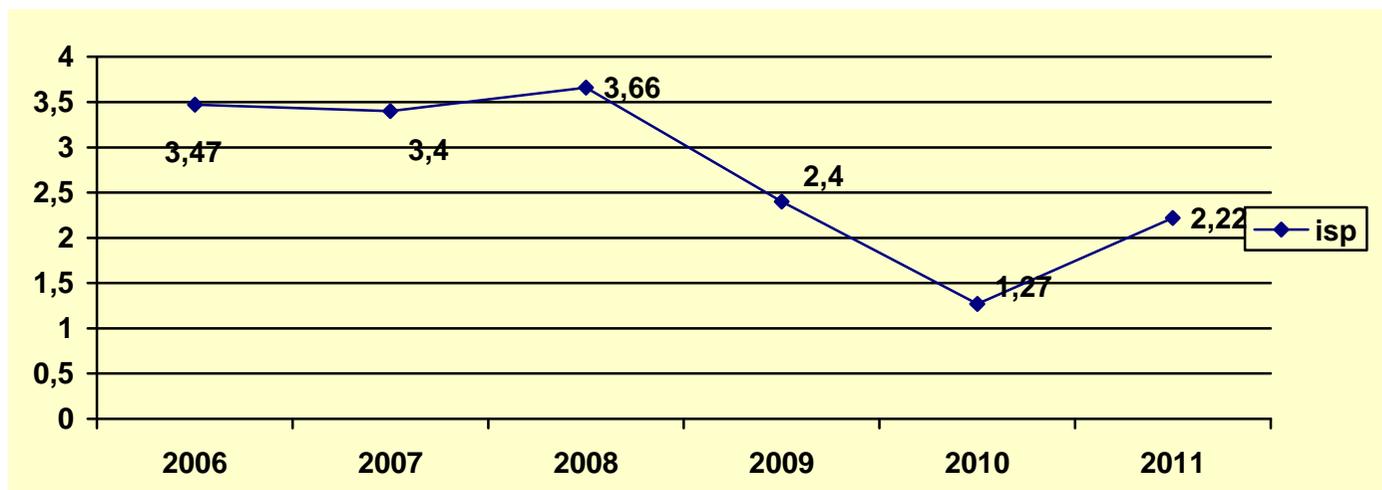
Cuando se realiza el mismo análisis con base en el número de empresas, los porcentajes varían significativamente, aunque los sectores “Agropecuario” y “Hostelería” continúan ocupando el primer y segundo puesto respectivamente.

Período de vigencia. Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se

han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual. La distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 4 años de vigencia, suponiendo el 37,79% del total de los convenios vigentes en Andalucía. Les siguen los convenios por periodo de hasta 3 años (28,18%) y aquellos que llegan a los 2 años (13,03%). El resto de los convenios supraanuales son muy minoritarios. Hay que destacar que en el caso de los convenios originarios tienen mayor presencia los pactados con vigencia a 3 años (35,52%), seguidos por los convenios que fijan un período de hasta 2 años de vigencia (26,78%). Les siguen los convenios por período de hasta 4 años (21,31%) y de un año (12,02%).

Momento de la firma. La tendencia generalizada en 2011 es que los convenios se pacten coincidiendo con los periodos en los que las partes negociadoras tienen en sus manos los datos sobre la evolución económica (real o aproximada) producida en el año anterior, de ahí que la negociación aumente bruscamente en los meses de febrero y julio, y se reduzca en los periodos en que la actividad laboral es mínima –mes de septiembre-.

Los salarios. El Incremento Salarial Ponderado (ISP) en cómputo total durante el año 2011 se situó en 2,22%, siendo más alto en los convenios de sector (2,29%) que en los de empresa (1,18%). En un análisis comparativo interanual desde el año 2007 se observa cómo en lo que se refiere a los convenios colectivos vigentes, en 2011 se produjo un repunte del ISP. El dato correspondiente a este último ejercicio puede ser explicado por la aplicación de cláusulas de garantía salarial debidas al incremento del IPC por encima de los ISP provisionales aplicados en el ejercicio 2010.



Jornada o tiempo de trabajo. Por lo que respecta a la determinación de la jornada debemos indicar que, una vez anualizada, es decir, la media aritmética de la jornada de trabajo sobre el total de convenios queda fijada en las 1699,26 horas. Una cifra que en los convenios de sector se eleva hasta las 1784,28 y en los de empresa se rebaja hasta las 1.680,29.

Cualitativamente hablando. El análisis realizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre los contenidos de los convenios colectivos vigentes en Andalucía sobre 2011, permite conocer el tratamiento que se otorga en la negociación colectiva a determinadas materias consideradas fundamentales para el mejor desenvolvimiento de las relaciones laborales. Materias como la igualdad de género, la libertad sindical, el empleo, la formación profesional, los derechos sociales y asistenciales o la prevención son algunos de los ítems que se analizan en la Memoria de Negociación Colectiva.

Género y conciliación de la vida familiar y laboral. En términos generales, se desprende del análisis realizado por el CARL que del total de los 614 convenios colectivos vigentes en Andalucía en 2011, la práctica totalidad de los mismos incluye referencias a algún aspecto relativo a la igualdad de género.

De forma más específica, se incluyen dentro del apartado general de género y conciliación, conceptos como el principio de igualdad de trato por razón de sexo en el acceso al empleo, durante la relación laboral y el momento de extinción de la misma; la participación de la mujer en la negociación colectiva; las cláusulas específicas de conciliación o el acoso moral y sexual.

Respecto de la participación de la mujer en la negociación colectiva, se detecta que ésta se contempla explícitamente en el 50,65% de los convenios vigentes en 2011 a través de su presencia en las comisión negociadoras, destacando Sevilla, Córdoba y Granada por cuanto a sus referencias en los textos convencionales. Por sectores de actividad, resaltan sanidad y hostelería como sectores en los que existe una mayor presencia de mujeres aunque destacan igualmente sectores como la construcción o el cemento, tradicionalmente masculinizados, en los que la participación de la mujer en las comisiones negociadoras superan el 50%.

En lo que refiere al principio de igualdad por razón de sexo en sentido amplio, un 38,92% de los convenios contempla algún tipo de referencia, suponiendo este dato un considerable aumento al registrado en 2010.

En el caso de las cláusulas que hacen alusión a dicho principio aplicado al salario o la promoción profesional, el porcentaje se acerca al 53% para los convenios de sector.

En el caso de las cláusulas de conciliación de la vida familiar y laboral, un 79,32% de los convenios las contempla. Si observamos su trascendencia en determinados sectores como el textil, financiero e Información la cuota asciende al 100%.

Por último, del mismo informe del CARL, se desprende cómo las cláusulas que regulan el acoso moral y sexual, se encuentran presentes en un 43,49% de los convenios, complementando así lo ya regulado por la propia legislación.

Prevención de riesgos y salud laboral. La presencia de cláusulas relativas a la seguridad y salud en la negociación colectiva andaluza alcanza el 91,04 %de los convenios vigentes en Andalucía en 2011 lo que supone un ligero incremento respecto a los datos registrados en el año anterior. Esta regulación alcanza al 98,58% de trabajadores y 87.87% de empresas cubiertas por convenios de ámbito andaluz. Por provincias nuevamente ocupan las primeras posiciones Jaén, Córdoba y Almería, que alcanzan prácticamente el 100% de los convenios. De este modo, la

negociación colectiva se hace eco de las recomendaciones expresadas por los interlocutores sociales en el VII Acuerdo de Concertación y de la propia Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral.

Formación profesional. Reconocido como uno de los elementos clave de las nuevas relaciones laborales en base a las ideas de competitividad y empleabilidad que marcan las nuevas tendencias, la formación profesional se hace hueco en la negociación colectiva andaluza, de tal modo que el 78,83% de los convenios vigentes en 2011 contempla de algún modo cláusulas referidas a ella. Estas cláusulas alcanzan un elevado índice de afectación personal ya que extienden sus efectos a al 92,30% de las empresas y al 90.52% de los trabajadores cubiertos por la negociación de ámbito andaluz.

Empleo. La materia dedicada al empleo ha sido una constante en el ámbito de la negociación colectiva andaluza, con una amplia repercusión desde el punto de vista del número de cláusulas dedicadas a este tema. Por ello es tradicional encontrar en los convenios andaluces cláusulas de fomento de empleo, cláusulas de creación de empleo, comisiones de empleo, garantías de empleo (tanto individuales, como colectivas), etc. De tal modo que, según los datos del Consejo Andaluz

de Relaciones Laborales, el 83,39% de los convenios vigentes introducen cláusulas de empleo, una cifra que aumenta significativamente en el ámbito sectorial hasta el 91,96% y que por tanto se traduce en una amplia afectación personal de este tipo de cláusulas (por encima del 86%).

3

DATOS BÁSICOS DEL SERCLA

La actuación en el plano colectivo.

En la anualidad 2011, el SERCLA registró un total de **1.026** expedientes de conflicto colectivo en Andalucía, los cuales extendieron sus efectos a **43.843** empresas y **439.343** trabajadores. Además, habría que considerar que ante este Sistema se presentaron un total de **194** solicitudes de mediación en conflictos motivados por la impugnación de la minoración de salarios en el sector público operada en virtud de Decreto-Ley 2/2010. Por ello, el número total de conflictos interpuestos ante el SERCLA en 2011 ascendió a **1.220**, cifra esta superior en un **8%** a la registrada en el año 2010, y superior en un **23%** a la de la anualidad 2009.

Las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz concentraron casi el 60% del total de los conflictos interpuestos en toda Andalucía ante este Sistema extrajudicial.

En línea con lo sucedido en anteriores anualidades, el mayor número de asuntos tramitados en SERCLA se encuadró en la modalidad de conflictos previos a la vía judicial (**59%**), seguidos de los conflictos previos a huelga (**33%**) y los denominados conflictos de intereses (**8%**).

Las actuaciones del SERCLA en 2011 fueron demandadas en mayor proporción en conflictos ubicados en Industrias Manufactureras, sector económico que abarcó el **19%** del total de expedientes presentados, fundamentalmente los pertenecientes a Metalurgia, Industrias de Alimentación e Industria Química. Otros sectores afectados de forma significativa fueron los de Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (**15%**), Transporte (**12%**) y Suministro de Agua y Actividades de Saneamiento (**10%**).

La mayor parte de los conflictos interpuestos tuvieron motivación relativa a la aplicación e interpretación de los convenios colectivos (**46%**), seguidos de los conflictos provocados por el impago de salarios (**17%**) y aquellos que derivaron de la interpretación y aplicación de normas (**17%**). Los expedientes presentados cuyo objeto se refería a la negociación de convenio

abarcaron el **8%** del global. Los conflictos planteados como consecuencia de modificaciones de condiciones de trabajo alcanzaron el **7%**. Mientras los motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el **3%** del total, el cumplimiento de anteriores acuerdos alcanzados en sede SERCLA motivó el **1%** de los conflictos interpuestos.

Los resultados. A pesar del notable y mencionado incremento del número de expedientes, el Sistema ha sabido responder manteniendo el nivel de acuerdos alcanzado en las anualidades inmediatamente precedentes. Así, en 2011 se registró un índice global de acuerdos del **50,07%**, dato superior en casi **1** punto porcentual al índice de acuerdos registrado en el año anterior, y superior en casi **1,5** puntos al alcanzado hace dos anualidades.

Los **382** acuerdos suscritos a lo largo de 2011 en los diez centros de actuación con que cuenta el SERCLA en Andalucía, beneficiaron a **11.942** empresas y a un importante número de trabajadores, **172.547** en total. En los trece años de actuaciones de este Sistema extrajudicial, se han suscrito en su seno un total de **3.626** acuerdos, los cuales han extendido sus efectos a **303.241** empresas y a **2.428.151** trabajadores andaluces.

Como es habitual, los resultados de 2011 ofrecen diferencias sustanciales en función del tipo de conflicto de que se trate, apreciándose que resulta superior el porcentaje de acuerdos logrado en aquellos procedimientos que no constituyen una instancia previa al proceso judicial, tales como los conflictos previos a huelga y, sobre todo, los conflictos de intereses provocados por bloqueos de negociación.

En concreto, mientras en los conflictos previos a la vía judicial se alcanzó el **41,57%** de avenencias, en los procedimientos previos a huelga se logró acuerdo en casi **6** de cada **10**, registrándose el **59,55%** de avenencias, de modo que la actuación mediadora del SERCLA propició evitar un total de **159** huelgas. Estos acuerdos permitieron recuperar **1.229.648** horas de trabajo en Andalucía. Desde que en 1999 inició sus actuaciones, el SERCLA ha logrado evitar la pérdida de un total de **31,2 millones** de horas de trabajo en nuestra Comunidad. Entre los conflictos sectoriales en los que la avenencia firmada en SERCLA supuso la evitación de la correspondiente huelga, cabe citar los referidos a Hostelería de Huelva y Limpieza de Edificios y Locales de Jaén.

En los conflictos de intereses, debidos a bloqueos de negociación, se alcanzó acuerdo en casi **7** de cada **10** de los tramitados, lográndose el **69,35%** de avenencias. La intervención de este Sistema Extrajudicial en 2011 sirvió para que se lograran acuerdos superadores de situaciones de impasse en procesos negociales relativos a convenios sectoriales tales como los de Comercio Textil y Panaderías de Cádiz, Construcción de Huelva, Panaderías de Málaga, Transporte de Viajeros de Jaén y Comercio de Sevilla.

Algunos datos técnicos referidos al desarrollo de la actuación del SERCLA en el ámbito de lo colectivo: La duración media de los actos de mediación rozó las **2** horas, en concreto **112** minutos. El montante global de horas invertidas en sesiones de mediación ascendió a **2.723**. Los mediadores actuantes fueron **284**, interviniendo **17** funcionarios de carrera de la Administración autonómica como secretarios de las sesiones. Se celebraron como promedio **1,5** sesiones de mediación por expediente tramitado.

La actuación en el plano individual.

En 2011 el SERCLA registró un total **705** expedientes de conflictos individuales. La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refirieron a Modificación sustancial condiciones de

trabajo (**393**), siguiéndole Reducción de Jornada (**95**), Traslados y desplazamientos (**73**), Clasificación profesional (**64**), Vacaciones (**37**), Licencias y Permisos (**25**), Movilidad funcional (**12**) y Trabajos de superior o inferior categoría (**6**).

Si se atiende al carácter preceptivo o no de este trámite ante el SERCLA, se observa que la intervención de este Sistema fue trámite obligatorio en **107** conflictos (**15%**), siendo voluntaria en los **598** restantes (**85%**).

La tramitación efectiva de los expedientes se extiende hasta el **53,33%** del total de los presentados. La duración media de las sesiones de mediación celebradas se situó en **51** minutos. El montante global de horas invertidas en sesiones de mediación ascendió a **731**. Los mediadores actuantes fueron **196**, interviniendo **17** funcionarios de carrera de la Administración autonómica como secretarios. Se celebraron como promedio **1,2** sesiones de mediación por expediente tramitado.

Se alcanzó acuerdo en casi **4** de cada **10** conflictos individuales tramitados, de forma que el porcentaje global de avenencias se elevó hasta el **38,30%** de los asuntos en que se desarrolló actuación mediadora.

4

ACTUACIONES DEL CONSEJO EN EL MARCO DEL VII ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL

La actuación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social queda recogido en el eje 1 sobre Empleo y Capital Humano, concretamente en el apartado 1.3 Relaciones Laborales y Negociación Colectiva, que textualmente expresa:

“Los interlocutores sociales andaluces coinciden en considerar que el diálogo social y la negociación son una fuerza motriz imprescindible para la consolidación y el desarrollo de las necesarias actuaciones económicas y sociales que faciliten y consoliden la modernización y adecuación de nuestro sistema de relaciones laborales a los requerimientos del tejido productivo y del mercado de trabajo.

En este sentido, es necesario destacar que el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha demostrado ser un instrumento adecuado para favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral Andaluza, facilitando la negociación colectiva, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva de las organizaciones sindicales y empresariales.”

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en consonancia con la opinión de las organizaciones que lo conforman, considera el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía como eje vertebrador de su actuación en el ámbito del diálogo y las relaciones laborales. De esta manera, el plan estratégico anual de esta Institución, consensuado cada mes de enero con las organizaciones miembro, se diseña y planifica sobre la base de las medidas encomendadas al CARL en dicho Acuerdo.

El conjunto de estas medidas versan sobre los tres apartados previstos en el VII Acuerdo relativos a la estructura de la negociación colectiva, a la renovación de sus contenidos y al impulso y consolidación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA). Lógicamente, las acciones acordadas a principio de año en ejecución de dichas medidas tienen un carácter dinámico y adaptativo, en atención a las novedades que se puedan producir respecto a la prevista reforma de la negociación colectiva.

Durante el año 2010, primer año de puesta en marcha del VII Acuerdo, se establecieron las bases para el desarrollo y cumplimiento de 28 medidas, a través de la adopción y puesta en desarrollo de 74 acciones específicas de ejecución de dichas medidas.

En el año 2011 se ha ampliado a un total de 30 las medidas encomendadas al CARL, incluyéndose las siguientes:

1. Revisar las medidas de prevención y tratamiento del acoso sexual y por razón de sexo que se establezcan en las empresas, así como su aplicación en las mismas (Medida 49 del VII Acuerdo).

Al encontrarse el acoso sexual dentro de los denominados riesgos psicosociales, la ejecución de esta medida se está llevando a cabo en colaboración con la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, y se considera una acción en ejecución permanente una vez iniciada.

Su inicio comenzó con la incorporación a la ficha estadística de análisis de los contenidos de los convenios colectivos que realiza el Consejo, de campos específicos relacionados con el acoso sexual y/o por razón de sexo, que genera y permite analizar la información disponible sobre esta materia, presentada regularmente ante los órganos colegiados del CARL y remitida a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

2. Promoción de medidas diseñadas para responder a las necesidades específicas de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en la negociación colectiva de Andalucía (Medida 56 del VII Acuerdo).

Las actuaciones a realizar para la ejecución de esta medida suponen la realización de un seguimiento continuo de la incorporación a la negociación colectiva de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Inmigración, creada en el Consejo con ocasión del anterior acuerdo de concertación, por un lado, y la realización de un servicio de traducción de los textos de los convenios colectivos en aquellos sectores y lenguas con mayor afectación entre la población trabajadora inmigrante en nuestra comunidad. Ambas actuaciones han sido iniciadas y se consideran en fase de ejecución.

Ambas medidas se encuentran, por tanto, en fase de ejecución, por lo que en cifras el 100% de las 30 medidas y las acciones previstas para su cumplimiento están en marcha, valorándose como iniciadas el 30% de las mismas y en ejecución el 70% restante.

Durante el año 2011, las actuaciones del CARL en relación al cumplimiento del VII Acuerdo, se han caracterizado por la continuidad en los trabajos iniciados en el año anterior, y que suponen una labor permanente de ejecución de las distintas medidas, incluidas aquellas que podrían considerarse concluidas (medida 65: Estudio de vacíos de cobertura; medida 69: plan formativo de negociadores; medida 66: Servicios destinados a la atención a la negociación colectiva).

Del conjunto de acciones previstas, un alto porcentaje (32%) engloba el conjunto de acciones que se desenvuelven en el terreno de la formación (jornadas, congresos, seminarios, formación on line) en desarrollo de las medidas previstas en el VII Acuerdo y respondiendo claramente a la vocación formadora especializada del propio Consejo.

A destacar, en este sentido, la continuidad durante 2011 del Plan formativo del Carl para los Negociadores de Convenios Colectivos, estructurado en tres niveles (básico, avanzado y experto) y desarrollado tanto en formato presencial como on line; así como del desarrollo de la formación continua para los mediadores y mediadoras del SERCLA.

5

LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO

El papel del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales como foro de debate, diálogo y comunicación en el ámbito de las relaciones laborales se ha seguido consolidando durante el pasado año, en gran medida gracias al fuerte compromiso adquirido con las organizaciones y las personas que conforman la Institución, generando una relevancia pública respecto a la situación del mercado de trabajo y al desenvolvimiento de las relaciones sociolaborales y económicas en Andalucía. Así, el Consejo sigue siendo un referente a la hora de abordar los nuevos retos que la propia evolución del sistema económico y social sugieren.

De este modo, durante el año 2011, el Consejo ha desarrollado una intensa actividad institucional que se ha traducido no sólo en la celebración periódica y ordenada de las reuniones de sus órganos colegiados, --Comisión Permanente, Pleno y comisiones de trabajo--, sino que además se ha completado con la asistencia y participación de su Presidenta en distintos eventos relacionados con la actualidad sociolaboral.

▪ RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A LA PRESIDENTA DEL CARL

La Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada ha otorgado a la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Mercedes Rodríguez-Piñero, el “Premio al Desarrollo y Fomento de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos”, en su primera edición, por su notable labor en el desarrollo estable de las relaciones laborales Andalucía.

Durante el acto, que tuvo lugar el pasado 29 de abril coincidiendo con la celebración de la festividad del Patrón de la Facultad, la Presidenta ofreció una conferencia sobre las relaciones laborales en un entorno económico y social cambiante y la importancia de los estudios sobre la materia. Al hilo de ello, Rodríguez-Piñero se refirió a los que, en su opinión, han sido los grandes desafíos del Derecho del Trabajo en los últimos 30 años y que “han exigido una respuesta más contundente por parte del Derecho del Trabajo” como “la incorporación de la mujer a la vida pública y por supuesto al mercado de trabajo...el proceso

de integración en la Unión Europea... y por último... el enfrentamiento con un proceso de globalización y de internacionalización que está ligado directamente a una revolución tecnológica”.

Todos ellos, resaltó Rodríguez-Piñero “tienen una incidencia directa sobre el empleo, su mantenimiento y creación, todo lo cual exige fortalecer nuestro espacio económico mediante la mejora de la competitividad de las empresas españolas”. En su intervención, destacó la importancia “del diálogo social como un elemento esencial en la toma de decisiones en materia de relaciones laborales, económicas y de empleo”.

En la agenda del Consejo, entre las citas más destacadas cabe mencionar las siguientes:

- **II JORNADA SOBRE DIVERSIDAD Y GENERO (RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA) (UNIVERSIDAD DE SEVILLA) 20 y 21 DE ENERO**

Mercedes Rodríguez Piñero, Presidenta del CARL, tuvo la oportunidad de participar en la II Jornada sobre “Diversidad, género, gobierno y contabilidad”, organizada por la Universidad de Sevilla en colaboración con ASEPUC (Asociación de Profesores de Contabilidad) y la

Revista de Contabilidad (SAR: Spanish Accounting Review) los días 20 y 21 de enero. Celebrada con el objetivo de cubrir las líneas de investigación que se pusieron de manifiesto en la primera jornada que tuvo lugar hace dos años en Carmona, los temas a debatir fueron muy amplios y de carácter multidisciplinar, incluyendo la diversidad de género en la gestión empresarial, gobierno corporativo, contabilidad, estilos de control, igualdad y competitividad, responsabilidad social, diversidad y rendimiento empresarial.

▪ **JORNADAS ANUALES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (CC.OO-A) 23 DE FEBRERO**

El día 23 de febrero tuvieron lugar en Sevilla las Jornadas Anuales sobre Negociación Colectiva que el sindicato Comisiones Obreras organiza con la colaboración del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y a la que han asistido más de 130 acreditados procedentes de toda la Comunidad Autónoma. Francisco Carbonero, secretario general de Comisiones Obreras Andalucía ha sido el responsable de la inauguración que dio comienzo a las 10.00 de la mañana en el hotel Hesperia, en la capital hispalense. Durante toda la jornada, los distintos ponentes y participantes en mesas redondas analizaron el presente y el

futuro de la negociación colectiva y del diálogo social, a la luz de las últimas novedades legislativas que se han producido.

El secretario de acción sindical confederal, Ramón Górriz, expuso su intervención sobre “Estado y perspectivas del diálogo social”. A continuación, la secretaria de juventud de Comisiones Obreras Andalucía, Nuria Martínez, moderó la mesa en la que distintos representantes del sindicato y del ámbito académico analizaron la próxima reforma de la negociación colectiva. Durante la tarde, se abordaron los efectos de la reforma laboral, en una segunda mesa donde intervino la catedrática de la Universidad de Sevilla y experta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, María Fernanda Fernández López.

Las jornadas finalizaron el jueves 24 con la intervención de otro de los expertos de esta institución, y también catedrático de la misma Universidad, Jesús Cruz Villalón, en la mesa sobre “Conflictividad en materia salarial”. La clausura estuvo a cargo de la secretaria de acción sindical y relaciones laborales de Comisiones Obreras Andalucía, Miriam Pinillos y el Secretario General del CARL, Eduardo Candau, quien intervino en lugar de la Presidenta de dicho organismo.

▪ **ENCUENTRO ANUAL DE MEDIADORES DEL SERCLA. MIJAS (MÁLAGA) 3 DE MARZO**

La ciudad malagueña de Mijas ha sido el escenario escogido para la celebración del XII Encuentro Anual de Mediadores del SERCLA, organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que reunió a más de un centenar de mediadores y mediadoras del SERCLA.

En la inauguración del evento intervinieron Juan Carlos Lomeña, Delegado de Empleo en Málaga, Miriam Hernando, Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CC.OO. Málaga, José Manuel Guerrero, Secretario de Acción Sindical de UGT. Andalucía y Antonio Moya, Adjunto al Secretario General de CEA.

A través de los dos días que duró el encuentro, los asistentes tuvieron ocasión de participar de las distintas actividades formativas. El primer día se desarrollaron los talleres de “Gestión de equipos de alto rendimiento” y de “Redes sociales”, de la mano de Conrado Miró, Experto en formación, entrenamiento y desarrollo de directivos, y David Serrano, Experto en formación de marketing y comunicación respectivamente.

El último día, los profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social José Manuel Gómez, de la Universidad de Sevilla y Francisca Fuentes, de la Universidad de Cádiz, clausuraron el programa con el taller sobre “Las llamadas y efectos de la Ley 35/2010 en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales”, al hilo de la actualidad laboral.

- **JORNADA SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (GRANADA) 23 DE MARZO**

El día 23 de marzo tuvo lugar en el Parque de las Ciencias de Granada la celebración de una Jornada sobre la Reforma del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, organizada conjuntamente por el CARL, la Confederación de Empresarios de Andalucía y la Asociación para el Progreso de la Dirección, APD, inaugurada por Mercedes Rodríguez Piñero, Presidenta del CARL. Dicho evento, al que asistieron en torno a unos sesenta profesionales del ámbito laboral, especialmente responsables de recursos humanos y mutuas de trabajo, contó con la participación de ponentes de la talla de Alfonso Martínez Escribano, Juan Antonio Maldonado y Julián Díaz Saavedra, ambos profesores de la Universidad de Granada, así como el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

- **JORNADAS SOBRE MERCADO DE TRABAJO Y ORDENACIÓN DEL EMPLEO (ALMERIA) 7 DE ABRIL**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Almería, celebró en dicha universidad el 7 de abril, unas Jornadas sobre Mercado de Trabajo y Ordenación del Empleo.

Las jornadas, que se desarrollaron en horario de mañana y tarde, contaron con la participación de los catedráticos y profesores de universidad Fco. Javier Prados (Granada), Jaime Castiñeira (Sevilla), Federico Navarro (Córdoba) y José Antonio Soler (Almería).

A lo largo de las mismas se analizaron cuestiones concretas de la reforma laboral entre las que destacan el mercado de trabajo, la intermediación laboral, la ordenación del empleo y las modalidades de contratación.

La cita reunió a más de un centenar de asistentes entre estudiantes universitarios y profesionales del área sociolaboral.

▪ **II CURSO DE FORMACIÓN AVANZADA PARA NEGOCIADORES (MÁLAGA)
07 Y 14 DE ABRIL**

Con más de una treintena de inscritos se celebró en la sede del CARL de Málaga, el II Curso de Formación Avanzada para Negociadores. Este curso, que pertenece al Plan Formativo Integral para Negociadores 2010-2011, tuvo una duración de 40 horas repartidas en un total de 5 sesiones presenciales.

En el desarrollo de las distintas sesiones, los participantes tuvieron ocasión de ampliar sus conocimientos sobre negociación atendiendo a los últimos cambios normativos, así como de mejorar sus habilidades en dicha materia.

Para esta primera sesión que ha versado sobre “el régimen económico en la negociación colectiva y conocimiento de sus variables”, se ha contado con la intervención del Director de Recursos Humanos de Sony España, Pedro Calvo.

La segunda sesión “Formación, empleo, contratación y negociación colectiva”, tuvo lugar el 14 de abril y fue desarrollada por Javier Calvo, Profesor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

▪ **JORNADAS TÉCNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. TORREMOLINOS (MÁLAGA), 13 Y 14 DE ABRIL**

La ciudad malagueña de Torremolinos fue el lugar escogido para la celebración de la octava edición de las Jornadas Técnicas de la Administración de Trabajo y la Seguridad Social. El evento se desarrolló en el Hotel Amaragua durante los días 13 y 14 de abril.

Víctor de Santos, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social de Andalucía y Mercedes Muñoz, Jefa de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social de Málaga fueron los encargados de inaugurar las jornadas. Tras ésta intervinieron Sofía Olarte, Profesora de Derecho de la Universidad de Granada, José Luis Lázaro, Profesor de Derecho de la Universidad de Huelva y Beatriz Barranco, Inspectora de Trabajo de Sevilla, con exposiciones sobre La revisión salarial en la negociación colectiva y su repercusión sobre la

cotización de Seguridad Social, Deslizamientos hacia el trabajo autónomo y El trabajo de extranjeros extracomunitarios. Reforma normativa y experiencias prácticas respectivamente.

Las jornadas continuaron la mañana del segundo día con la participación de Juan Gordillo, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario (Sistema RED), con su conferencia sobre El sistema de remisión electrónica de datos (RED) de la seguridad Social. Finalmente Félix Salvador, Profesor de Derecho de la Universidad de Sevilla, sería el encargado de finalizar la sesión con una ponencia sobre La reforma del sistema de Seguridad Social.

La cita, a la que acudieron 70 profesionales de la Inspección de Trabajo, se llevó a cabo con una dinámica de exposición teórica y debate que tuvo muy buena acogida entre los participantes, que intervinieron de forma activa en los mismos.

- **XIII JORNADAS ESTATALES DE JUECES Y MAGISTRADOS DE LO SOCIAL. (MÁLAGA) 28 DE ABRIL**

Durante los días 28 y 29 de abril se celebraron en la capital malagueña la decimotercera edición de las Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social donde se dieron cita

medio centenar de representantes de este orden jurisdiccional de toda España. Una nueva edición de la cita que anualmente organizan de forma conjunta el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) y el Consejo General del Poder Judicial en virtud del convenio firmado hace ya más de una década.

Mercedes Rodríguez-Piñero, Presidenta del CARL fue la responsable de la inauguración, en un acto en el que estuvo acompañada por el Delegado Provincial de Empleo en Málaga, Juan Carlos Lomeña y los directores de las Jornadas, el Magistrado del Tribunal Supremo, Jordi Agustí y la Catedrática de la Universidad de Sevilla, María Fernanda Fernández.

En su intervención, Rodríguez-Piñero elogió la buena sintonía entre las dos administraciones y en especial, el papel desempeñado por los jueces y magistrados de lo Social en el desarrollo práctico de la reforma del mercado de trabajo. Una reforma que constituye precisamente el objeto de análisis y debate de estas Jornadas, celebradas en el Hotel Barceló Málaga.

▪ JORNADAS SOBRE REFORMA Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (SEVILLA) 24 DE MAYO

La Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Mercedes Rodríguez-Piñero, inauguró en Sevilla las Jornadas sobre Reforma de la Negociación Colectiva y Mejora de la Competitividad de las Empresas Españolas, organizadas por APD y Adecco y las que asistieron más de un centenar de empresarios.

Durante su intervención, Rodríguez-Piñero destacó que esta reforma “debe ser interiorizada por sus propios protagonistas para que sea efectiva” y de ahí la importancia de que los interlocutores sociales alcancen un acuerdo y que este sea lo más pronto posible. En cualquier caso, la Presidenta defendió la negociación colectiva como “mejor instrumento para la gobernanza de las relaciones laborales” también como herramienta “al servicio de los trabajadores y las empresas para afrontar los retos del mercado globalizado en el que nos encontramos”.

Tras la apertura, intervino Miguel Cuenca, Socio Laboral de KPMG quien realizó un análisis comparativo entre España y la UE sobre los condicionantes económicos de la negociación colectiva resaltando cómo la situación española no difiere tanto de la de otros países de la Unión. Tras ello, los profesores y asesores de distintas firmas de abogados, Federico Durán, Eduardo González Biedma y Miguel Rodríguez-Piñero, analizaron distintos aspectos de la reforma de la negociación colectiva, como la racionalización, la flexibilidad interna o el papel de los sistemas de solución de conflictos, respectivamente. Respecto a este último, Rodríguez-Piñero destacó el protagonismo que estos sistemas están llamados a tener en la reforma y en el desarrollo de las relaciones laborales así como el buen funcionamiento del caso andaluz, en la figura del SERCLA.

Tras una pausa, se celebró una mesa redonda en la que, bajo la moderación del Presidente del CES, Joaquín Galán, los representantes de UGT -A, CCOO-A y CEA expusieron sus particulares visiones de la reforma y del papel de la negociación colectiva. Todos coincidieron en la importancia de cerrar un acuerdo frente a la posible actuación legislativa del Gobierno central.

Por su parte, el viceconsejero de empleo de la Junta de Andalucía, Justo Mañas, fue el responsable de la clausura, momento que aprovechó para recordar no sólo el valor del acuerdo sino la necesidad de que este se produzca en un ya muy breve plazo de tiempo.

▪ **ASPECTOS CRÍTICOS DE LA REFORMA LABORAL (GRANADA) 24 DE MAYO**

El pasado 24 de mayo se celebraron en la Facultad de Derecho de Granada las Jornadas sobre aspectos críticos de la reforma laboral. El evento, organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada, reunió a más de un centenar de alumnos y profesionales del área sociolaboral.

A lo largo del día se trataron temas como los despidos por causas empresariales, de la mano del Magistrado del Tribunal Supremo, Antonio Martín, así como las modalidades de contratación temporal y la nueva regulación de las empresas de trabajo temporal, analizadas por los catedráticos de Derecho del Trabajo José Luis Monereo y M^a Nieves Moreno respectivamente.

- **ENCUENTRO CON EL CARL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ (CÁDIZ) 9 DE JUNIO**

El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz acogió el 9 de junio en su sede un Encuentro con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El encuentro, que se desarrolló por la tarde, contó con la participación de más de una veintena de personas entre colegiados y profesionales del ámbito sociolaboral.

Tras la inauguración, el Secretario General del CARL, Eduardo Candau, -acompañado por el Decano y la Coordinadora de la Comisión de Abogados Laboralistas del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, José Manuel Jareño y Cinta Vivancos respectivamente-, fue el encargado de exponer a los asistentes el papel que desarrolla el Consejo en la actual situación económico y social. A continuación, la intervención de Jesús Cruz, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla, que puso fin al evento con un balance sobre la Reforma de la Negociación Colectiva.

El encuentro, organizado de forma conjunta con el Colegio, tuvo muy buena acogida y se llevó a cabo de forma fluida, permitiendo a los asistentes conocer más de cerca las características del Consejo y su aportación en el área de las relaciones laborales.

▪ **XI JORNADAS TÉCNICAS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (CÁDIZ) 28 DE JUNIO**

A finales de junio, más concretamente los días 28 y 29, se celebró en Cádiz la undécima edición de las Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, cuyo tema principal se centró este año entorno a las reformas en el ámbito social.

La inauguración tuvo lugar la mañana del primer día, de la mano de la Presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero, a la que acompañó el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social de Andalucía, Víctor de Santos. Seguidamente se dio paso a la primera de las conferencias-coloquio de las Jornadas, *El proyecto de la ley reguladora de la jurisdicción social y sus efectos sobre la labor de la Inspección de Trabajo*, a cargo del Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Fernando Salinas.

A continuación se desarrolló la intervención de Beatriz Barranco, Inspectora de trabajo en Sevilla, que versó sobre *El trabajo de extranjeros extracomunitarios*, y la de Félix Salvador, Profesor de Derecho de la Universidad de Sevilla, que expuso *La reforma del Sistema de Seguridad Social*, finalizando así la sesión del martes. La mañana del día siguiente continuó con la conferencia-coloquio sobre *El nuevo marco jurídico de la Negociación Colectiva* de la Profesora de Derecho de la Universidad de Cádiz, Francisca Fuentes.

Las Jornadas finalizaron con la participación del profesor de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Jesús Lahera, introducido por la Presidenta del CARL, sobre *El nuevo marco jurídico de la Negociación Colectiva*.

El formato de conferencia-coloquio de las intervenciones tuvo muy buena acogida, lo que permitió que las Jornadas desarrollaran de una forma más dinámica y abierta al debate. En esta edición se reunieron más de 60 inspectores de trabajo y profesionales del ámbito sociolaboral.

- **ENCUENTRO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE REVISTAS DE DERECHO LABORAL (SEVILLA) 19 y 20 DE SEPTIEMBRE**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla acogió durante dos días el Encuentro Anual de la Asociación Internacional de Revistas de Derecho Laboral. La Asociación, formada por numerosas publicaciones internacionales especializadas en derecho sociolaboral, se reúne anualmente para la discusión y debate de temas de actualidad.

Si bien el anterior encuentro tenía lugar en Hailsham (Inglaterra), la edición de este año se ha celebrado en Sevilla con motivo de la incorporación a esta Asociación de la Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social, Temas Laborales, publicación que edita el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 1984.

La Revista cuenta a día de hoy con más de un centenar de volúmenes publicados en su colección, recogiendo en la misma artículos de análisis monográfico escritos por autores noveles, en el caso de algunas tesis doctorales, y por autores de reconocido prestigio en el ámbito de la doctrina laboral y económica.

La presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero y el director de Temas Laborales, Jesús Cruz, inauguraron el Encuentro la tarde del lunes 19 acompañados por el Consejero Permanente de Estado, Miguel Rodríguez-Piñero, responsable de la primera edición de la citada revista. Esta primera sesión, dirigida exclusivamente a los miembros de la Asociación, contó con la participación de los representantes de más de una docena de revistas internacionales. El Encuentro continuó la mañana del martes 20 con la bienvenida de Jesús Cruz y del director de la Asociación Internacional de Revistas de Derecho Laboral, Gian Guido, la presentación del Premio Marco Biagi de comunicaciones 2011, y las intervenciones del director de la revista La Ley, Fernando Valdés, el director de Derecho Social y el codirector de Temas Laborales, Sebastián de Soto, que debatieron sobre “El doble canal de representación (aspectos orgánicos)”, “Derechos de información y participación” y “Competencias en materia de negociación” respectivamente.

El evento terminó con la participación de Silvana Sciarra, Profesora de Derecho de la Universidad de Florencia, que expuso las conclusiones de los temas tratados. Más de 20 profesionales y estudiantes del ámbito del Derecho y las Relaciones Laborales tuvieron

ocasión de seguir la jornada, cuyas intervenciones fueron traducidas al español y al inglés para mayor comodidad de los asistentes.

▪ **X CONGRESO EUROPEO DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (SEVILLA) 21 Y 23 DE SEPTIEMBRE**

Los días 21 a 23 de septiembre la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla acogió la décima edición del Congreso Europeo de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, en la que participaron más de 500 expertos procedentes de 40 países. El Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez presidió el acto de apertura y estuvo acompañado en la mesa por la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Mercedes Rodríguez-Piñero, el Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Michael Sewerynski y el Vicepresidente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Jesús Cruz.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales tuvo una activa participación, facilitando el seguimiento del evento a través de distintas plataformas en Internet

Esta es la primera vez que este Congreso, que cumple ya su décima edición, se celebra en nuestro país siendo la citada Asociación Española la responsable de su organización.

Tres han sido los ejes principales que configuraron el programa con ponencias a cargo de destacados representantes de la doctrina nacional e internacional. La conferencia inaugural estuvo a cargo del Consejero Permanente de Estado, Miguel Rodríguez-Piñero con su ponencia sobre “El Derecho del Trabajo y las relaciones laborales ante los cambios económicos y sociales”; el jueves intervino la profesora Fausta Guarriello, catedrática italiana de Derecho del Trabajo y Ombusman para la igualdad en su país durante un largo período quien habló sobre “Derechos de negociación colectiva ante una economía globalizada”; y por último, el viernes intervino el profesor Jozsef Hajdu, Catedrático de Derecho del Trabajo en Hungría y Presidente de la correspondiente Asociación Nacional, para tratar “La protección social frente al desempleo”.

Con el desarrollo de los debates del Congreso y las más de 80 comunicaciones presentadas, los organizadores persiguieron el análisis de las medidas abordadas en los últimos tiempos en los distintos países de la Unión, en el marco de la legislación laboral y de Seguridad Social, dentro del nuevo escenario socioeconómico. Asimismo se pretendió debatir sobre las

posibilidades de conciliar el mantenimiento del modelo social europeo con los requerimientos económicos de productividad y competitividad de la economía. A tal efecto, se llevaron a cabo varias comparativas de la evolución de las relaciones laborales y su adaptación a una sociedad en permanente proceso de transformación y las distintas experiencias europeas.

El acto oficial de clausura se celebró el viernes 23, contando con la presencia de José Antonio Griñán, Presidente de la Junta de Andalucía quien estuvo acompañado por Joaquín Luque, Rector de la Universidad de Sevilla, Manuel Recio, Consejero de Empleo y Fernando Valdés Dal-Ré, Presidente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

- **SEMINARIO SOBRE LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: CLAVES DEL NUEVO MARCO LEGAL Y RETOS PARA LOS ACTORES DEL SISTEMA (BAÑOS DE LA ENCINA. JAÉN) 19 Y 20 DE OCTUBRE**

Los días 19 y 20 de octubre, el área de Derecho del Trabajo de la Universidad de Jaén y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales organizaron conjuntamente un Seminario Técnico dirigido a la formación de los coordinadores, los máximos responsables de este organismo y

los miembros de la Comisión Permanente del CARL sobre las novedades aportadas por el Real Decreto Ley 7/2011, de Medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva.

Bajo la dirección del Catedrático Cristóbal Molina, se abordaron cuestiones esenciales de la reforma que pueden influir en la labor realizada desde el Consejo por cuanto afecta a conceptos básicos de la negociación colectiva, su estructura y contenidos.

El primer taller “Las nuevas reglas de organización de la estructura convencional: el impacto en el papel de los interlocutores sociales” fue abordado por la Catedrática de la Universidad de Granada, la profesora Sofía Olarte quien trató de responder también a algunas de las preguntas planteadas por los participantes. Entre las cuestiones más destacadas, se trataron los distintos tipos de concurrencias y sus consecuencias a la luz de la reforma, el análisis de los descuelgues entre convenios y el momento procesal de llevarlo a cabo, así como las consecuencias de la reforma en la extensión de convenios, especialmente en lo referente al análisis de la legitimidad voluntaria y obligatoria en relación con la extensión.

En el segundo de los talleres se analizaron los nuevos contenidos de los convenios colectivos. De manera específica, el profesor Cristóbal trató de responder, al objeto de establecer un criterio unificado, a cuestiones como el contenido mínimo del convenio y en

especial los referentes a las Comisiones Paritarias: su naturaleza y nuevas funciones, su intervención en descuelgues de condiciones de trabajo, su paso previo al SERCLA y los plazos aplicables en situaciones de solución de conflictos o respecto de las facultades novatorias de la Comisión paritaria.

Finalmente, se apuntaron interpretaciones acerca de la aplicación de las medidas contempladas en el RD-Ley en referencia a lo contemplado en la Disposición Transitoria, en especial las incidencias en convenios vencidos, denunciados o prorrogados tácitamente.

El seminario suscitó numerosas intervenciones y un intenso debate entre los asistentes que permitieron alcanzar conclusiones muy productivas sobre la aplicación de la reforma.

- **I CURSO DE EXPERTO EN RELACIONES LABORALES COLECTIVAS (SEVILLA)**

El I Curso de Experto de Relaciones Laborales Colectivas que ha sido impartido por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla con el patrocinio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales comenzó en septiembre de 2010 finalizando con un acto

de clausura el 25 de noviembre de 2011, en el que se entregaron los diplomas acreditativos de manos la Presidenta del CARL.

Estuvieron presentes el Director del Curso, el profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad hispalense, José Manuel Gómez, y los miembros de la Comisión Permanente del Consejo, en representación de las organizaciones UGT-Andalucía y Comisiones Obreras.

Al acto asistieron también el Director del Curso, el profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad hispalense, José Manuel Gómez, y los miembros de la Comisión Permanente del Consejo, en representación de las organizaciones UGT-Andalucía y Comisiones Obreras.

En su intervención, la Presidenta del CARL, destacó “que tanto para los representantes de los trabajadores como para los empresarios y sus representantes o para los responsables de recursos humanos, es vital conocer no sólo el marco normativo sino ser consciente del valor de unas relaciones laborales modernas y capaces de desarrollarse en un mercado de trabajo cada día más complejo y lleno de dificultades”.

Los objetivos de este Título Propio están en relación con la necesidad de formar académicamente de una manera teórica y práctica a los operadores sociales y económicos que trabajan en el entorno de las relaciones laborales colectivas, particularmente en Andalucía. La función del Título es acreditar académicamente a los responsables de la negociación colectiva, los sindicatos, asociaciones empresariales y responsables de seguridad y salud en el ámbito de las empresas.

- **XXX JORNADAS UNIVERSITARIAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES: REFORMAS ESTRUCTURALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (RONDA. MÁLAGA) 17 Y 18 DE NOVIEMBRE**

Los días 17 y 18 de noviembre se celebraron en Ronda (Málaga) la XXX edición de las Jornadas universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, en las que este año tuvieron como objeto del programa las reformas estructurales y negociación colectiva.

Estas Jornadas han sido concebidas como punto de encuentro para la investigación y el desarrollo de cuestiones en materia laboral, siendo su objetivo principal el intercambio de

ideas a través del debate, así como el impulso de las relaciones entre las distintas universidades, de mano de los respectivos departamentos o áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Así, hoy día, no es de extrañar que se consideren uno de los eventos formativos más importantes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

La primera ponencia, a cargo del catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, D. Jesús Cruz Villalón ha versado sobre “La reforma de la negociación colectiva y su papel en las relaciones laborales”. El relator encargado de moderar las comunicaciones a esta primera ponencia ha sido D. José Antonio Soler Arrebola, de la Universidad de Almería.

El catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, D. Jaime Castiñeira Fernández ha sido el responsable de la segunda ponencia “Negociación colectiva y reforma del sistema de protección social”, con Inmaculada Benavente Torres, de la Universidad de Córdoba, como relatora.

Por último, la ponente, D^a Eva Garrido Pérez, de la Universidad de Sevilla, ha disertado sobre “Negociación colectiva y sistema de solución de conflictos”, teniendo como relator a Antonio Márquez Prieto, de la Universidad de Málaga.

En esta edición se han presentado 13 comunicaciones, recibiendo el premio a la mejor comunicación, D^a Iluminada del Rocío Feria Basilio, de la Universidad de Huelva, con su presentación a la primera ponencia de “Las comisiones paritarias y una reforma de la negociación colectiva en aras del dinamismo y la flexibilidad”.

El 1er Accésit ha recaído en D. Miguel Ángel Almendros González, de la Universidad de Granada, por su comunicación a la segunda ponencia, titulada “Incidencia de la reforma en las cláusulas convencionales de jubilación forzosa”.

Por último, la ganadora del 2º Accésit ha sido D^a Margarita Miñarro Yanini de la Universidad Jaime I. Castellón, por su comunicación a la primera ponencia, “Algunas notas acerca de la multifuncionalidad de las comisiones paritarias a la luz del reformado contenido mínimo de los convenios colectivos.

Al finalizar las Jornadas ha sido entregado el premio TESIS DOCTORALES DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES correspondiente a la convocatoria 2011 que ha recaído “ex aequo” en las tesis siguientes: “El Comité de Seguridad y Salud”, cuya autora es D^a M^a del Carmen Aguilar del Castillo y “Políticas de empleo y territorio: discursos y prácticas para un nuevo modelo de gestión”, cuya autora es D^a Rosa M^a Vallecillo Gámez.

- **JORNADAS SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA UGT-A. (GRANADA) 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE**

Durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre tuvieron lugar en Granada, las Jornadas sobre Negociación Colectiva, con la participación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Destinadas a negociadores/as de convenios, responsables de negociación colectiva y asesores, contaron con un número aproximado de 130 asistentes, organizados en plenario y en grupos de trabajo, donde se impartieron talleres sobre “La Reforma de la Estructura de la Negociación Colectiva: Estrategias y Tácticas para su Desarrollo”, “Flexibilidad Interna y Negociación Colectiva: Nuevos Contenidos de los Convenios”, “El Proceso Negociador: Nuevas Dinámicas y Nuevos Instrumentos” y “Empleo, Reformas Laborales y Negociación Colectiva”, contando con la inapreciable colaboración de prestigiosos profesores de las universidades de Granada y Jaén.

6

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

En cuanto a formación se refiere, ya durante el 2010 y, más intensamente a lo largo del 2011, el Consejo ha ido estructurando su oferta formativa y los contenidos de ésta de acuerdo a su público objetivo sin dejar, no obstante, el desarrollo de líneas de trabajo en base a las funciones que legalmente tiene atribuidas.

En la línea de lo que se ha realizado en años anteriores, en este ejercicio el Consejo se planteó continuar con la mejora de aquellas actuaciones ya fuertemente consolidadas así como de las incorporadas más recientemente. De esta forma se han desarrollado hasta 4 tipos de planes formativos:

- Plan Formativo Integral para Negociadores de Convenios, (Plan FINEG).
- Plan Formativo Integral para Mediadores (FIMED).
- "El CARL entra en clase" para estudiantes universitarios.
- Formación para otros colectivos profesionales.

En total, se han organizado 79 actividades formativas, contabilizándose un total de 4.353 participantes entre estudiantes y profesionales (un 13,92% más que el año anterior).

ACTIVIDADES FORMATIVAS	ESTUDIANTES		PROFESIONALES		TOTAL	
	CELEBRADAS	ASISTENTES	CELEBRADAS	ASISTENTES	CELEBRADAS	ASISTENTES
EL CARL ENTRA EN CLASE	32	1.497	-	-	32	1.497
TALLERES	1	25	1	17	2	42
CURSOS	-	-	8	202	8	202
JORNADAS Y SEMINARIOS	7	373	26	865	26*	1.238
CURSOS DE EXPERTO	1	12	1	50	1*	62
CONGRESOS	2	70	10	1.242	10*	1.312
TOTAL FORMACIÓN	43	1.977	46	2.376	79*	4.353

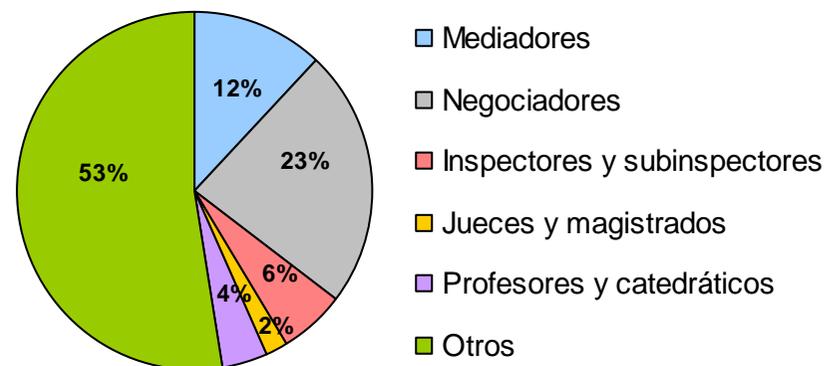
* Algunas de las actividades formativas (cursos de experto, jornadas y foros de encuentro) han sido dirigidas a estudiantes y profesionales conjuntamente, por lo que sólo se han contado una vez en el total para evitar su duplicidad.

El año anterior, en 2010, el Consejo realizó un total de 80 actividades formativas, en las que participaron 3.821 asistentes, lo que significa que en 2011, apenas realizando una actividad menos, se ha formado a un público mayor (532 asistentes).

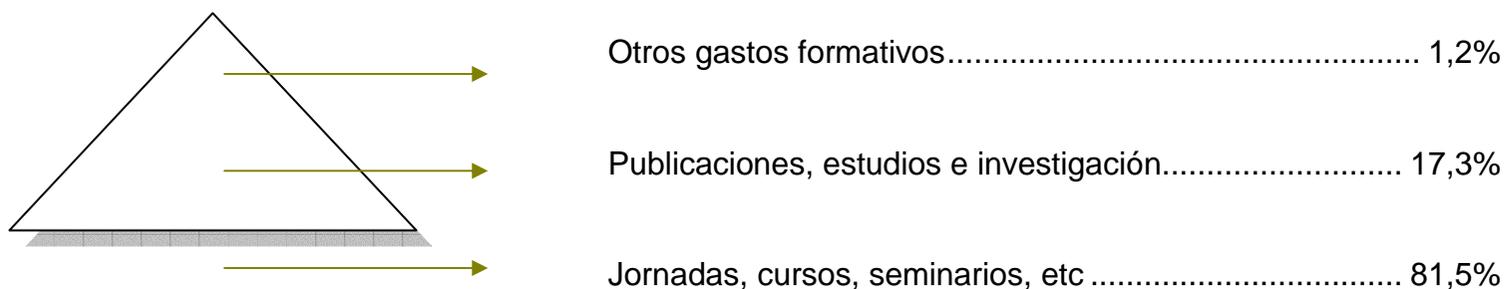
Respecto a los profesionales que se beneficiaron de las actividades formativas del Consejo, se distinguen los siguientes colectivos:

COLECTIVOS	ACTIVIDADES CELEBRADAS	ASISTENTES
MEDIADORES	6	262
NEGOCIADORES	14	682
INSPECTORES Y SUBINSPECTORES	2	140
JUECES Y MAGISTRADOS	1	42
PROFESORES Y CATEDRÁTICOS	1	90
OTROS	22	1.160
TOTAL	46	2.376

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN



Al respecto hay que tener en cuenta que el pasado año y, además de otras reducciones, el CARL contó con hasta un **25% menos** del importe anual establecido para gastos de formación e investigación. Hay que señalar que en 2011 el Consejo destinó cerca de un **27% de su presupuesto total** para el desarrollo de acciones formativas, de investigación y divulgación, cuya estructura fue:



Ello le ha llevado a idear otras fórmulas para la formación que, manteniendo la calidad y rigor en la misma, supongan un coste menor. De esta forma acciones como "El CARL entra en clase", gratamente acogida por estudiantes y profesores, apenas han repercutido en coste.

Teniendo en cuenta la experiencia de ejercicios pasados, se diseñó un Plan Formativo para el año 2011 cuyos contenidos temáticos se estructuraron atendiendo a los públicos objetivos a los que iban dirigidas las diferentes acciones formativas.

Continuando con la iniciativa del 2009, se configuró la **Formación para Profesionales** (Planes FINEG y FIMED principalmente) y la **Formación para Universitarios/Estudiantes** (El CARL entra en clase). La primera ha incluido fundamentalmente formación específica para los negociadores de los convenios colectivos andaluces y los mediadores actuantes en el SERCLA de un lado, y de otro, formación para colectivos cuya actividad guarda relación directa con las relaciones laborales y el CARL (orden social de la jurisdicción, inspección de trabajo, empresarios, graduados sociales). La segunda es una formación más amplia, dedicada especialmente a enriquecer la formación sobre relaciones laborales, sirviendo así como complemento a alumnos universitarios y futuros profesionales.

La organización de ambas modalidades se realiza en base a distintos criterios y según los públicos a los que van destinados.

6.1. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

Para Negociadores y Mediadores: la oferta formativa para este colectivo se estructura en dos modalidades de ejecución:

- a) **Formación presencial:** dentro de este modelo se incluye el **Encuentro de Mediadores del SERCLA** que celebró este año su duodécima edición. El objetivo principal de este evento no fue otro que el de impulsar la cooperación, el liderazgo y la colaboración de los mediadores a través de su participación en distintas dinámicas de grupo. Así se desarrollaron dos talleres de dinámica más práctica "Gestión de equipos de alto rendimiento" y "Web 2.0. Un nuevo entorno de trabajo", y uno más teórico "Las llamadas y efectos de la Ley 35/2010 en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos". Más de un centenar de mediadores del SERCLA se sumaron al encuentro.

Esta formación se ha completado con **Cursos de Formación Básica** para mediadores noveles, con información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el SERCLA y, para los mediadores más experimentados, **Cursos de Formación**

Especializada a los que, además de “Coaching”, se añadieron “Estrategias para salir de un impasse” y “Estrategias para alcanzar el acuerdo”.

Cabe destacar la celebración de los **Cursos de Formación Básica para Negociadores de Convenios**, para negociadores recién iniciados o con reducida experiencia, que se impartieron en 4 ediciones (Sevilla, Málaga, Granada y Córdoba) en los meses de febrero, marzo y junio. Para los más expertos se realizaron los **Cursos de Formación Avanzada para Negociadores de Convenios**, de los que se celebraron hasta 3 ediciones (Sevilla, Málaga y Granada), los meses de febrero, abril y junio. En noviembre se realizaron además 3 **Cursos de Formación Especializada para Negociadores**, que versaron sobre la Gestión telemática del convenio. Los cursos, que se impartieron en formato presencial, contaron con una media de 25 alumnos.

Como viene haciéndose ya de forma tradicional con las organizaciones miembro del Consejo, se han desarrollado a lo largo del año 2011 y los **Encuentros Anuales de Negociación Colectiva** de UGT y CC.OO., que contaron en total con la participación de más de 300 profesionales.

- b) **Formación on-line:** Continuando con la iniciativa de 2009 de ofrecer formación on-line para facilitar la participación de aquellas personas que por distintos motivos no pueden acudir a sesiones presenciales y ampliar también la oferta de servicios, se emitió online el **X Congreso Europeo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, que se celebró en la Universidad de Sevilla con más de 200 participantes de todo el mundo.

Colectivos y Colegios Profesionales: en esta categoría se incluyen a los grupos que mantienen una relación directa con el Consejo y a los que se ofrece formación a través, fundamentalmente, de la fórmula de los Congresos.

En 2011 se han celebrado hasta siete Congresos para profesionales, entre los que se encuentran:

- **Las XIII Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social.** “La reforma laboral de 2010: presente y perspectivas”. Realizada en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. Málaga, el 28 y 29 de abril.

- Las VIII Jornadas Técnicas de la Administración de Trabajo y Seguridad Social. En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. Torremolinos (Málaga), el 13 y 14 de abril.
- Las XI Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social. “Las reformas en el ámbito social”. En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. Cádiz, 28 y 29 de junio.
- Las XXX Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, que versaron sobre “*Reformas estructurales y negociación colectiva*”, se celebraron en la ciudad de Ronda. Las jornadas, unas de las más importantes dentro de la agenda formativa del Consejo, tuvieron como objetivo principal el intercambio de ideas a través del debate, así como el impulso de las relaciones entre las distintas universidades.

Siguiendo con la dinámica desarrollada en anteriores ediciones, al término de las jornadas se procedió a la entrega de los premios:

- o Mejor comunicación, a Doña Iluminada del Rocío Feria Basilio (Universidad de Huelva), por su comunicación sobre “Las comisiones paritarias y una reforma de la negociación colectiva en aras del dinamismo y la flexibilidad”.

- Primer accésit a D. Miguel Ángel Almendros González (Universidad de Granada), por su comunicación sobre “Incidencia de la reforma en las cláusulas convencionales de jubilación forzosa”.
- Segundo accésit a Doña Margarita Miñarro Yanini (Universidad Jaume I de Castellón), por su comunicación sobre “Algunas notas acerca de la multifuncionalidad de las comisiones paritarias a la luz del reformado contenido mínimo de los convenios colectivos”.

Por último, se hizo entrega del **Premio Tesis Doctorales** del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales 2011, que excepcionalmente contó con dos galardonados al otorgarse este año “ex aequo” a D^a. María del Carmen Aguilar del Castillo (Universidad de Sevilla), por su trabajo sobre “El Comité de Seguridad y Salud” y a D^a. María Rosa Vallecillo Gámez (Universidad de Jaén), por su trabajo sobre “Políticas de empleo y territorio: discursos y prácticas para un nuevo modelo de gestión”.

6.2. FORMACIÓN PARA UNIVERSITARIOS

En esta línea se incluye, como hemos comentado, toda la serie de actividades formativas que dirigidas a complementar la formación de los estudiantes universitarios de las áreas cercanas a la materia específica sobre la que trabaja el Consejo.

6.2.1. Ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Formativo

6.2.1.1. Jornadas temáticas. Para alumnos universitarios y para profesionales

La primera línea de actuación del Plan Formativo del Consejo se centra sin duda en la realización de actividades formativas con las distintas universidades andaluzas, --cuyo público objetivo es fundamentalmente el alumno universitario--, y la realización de congresos dirigidos a públicos específicos, organizados en colaboración con diferentes colectivos.

La formación más demandada ha sido la correspondiente al programa "El CARL entra en clase", habiéndose solicitado hasta 32 sesiones/talleres formativos entre las distintas universidades

andaluzas. Estas sesiones/talleres tuvieron una duración aproximada de 2 horas y la media de asistencia fue de 46 estudiantes por sesión.

En total se han celebrado **42 actividades formativas** entre jornadas, sesiones/talleres y congresos, que han respondido a los siguientes contenidos:

1. "Programa El CARL entra en clase. I Taller sobre RSE, Empleo y Relaciones Laborales". Sevilla, 21 de Febrero. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
2. "Programa El CARL entra en clase. II Taller sobre RSE, Empleo y Relaciones Laborales". Cádiz, 02 de Marzo. En colaboración con la Universidad de Cádiz.
3. "Programa El CARL entra en clase. III Taller sobre RSE, Empleo y Relaciones Laborales". Cádiz, 02 de Marzo. En colaboración con la Universidad de Cádiz.

4. "Programa El CARL entra en clase. I Taller sobre la Negociación Colectiva en Andalucía". Almería, 02 de Marzo. En colaboración con la Universidad de Almería.
5. "Programa El CARL entra en clase. I Taller sobre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía". Sevilla, 08 de Marzo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
6. "Programa El CARL entra en clase. I Taller sobre Técnicas de Negociación, Mediación y Conflicto". Almería, 09 de Marzo. En colaboración con la Universidad de Almería.
7. "Programa El CARL entra en clase. I Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Cádiz, 14 de Marzo. En colaboración con la Universidad de Cádiz.
8. "Programa El CARL entra en clase. II Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Sevilla, 15 de Marzo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
9. "Programa El CARL entra en clase. II Taller sobre Técnicas de Negociación, Mediación y Conflicto". Sevilla, 29 de Marzo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.

10. "Jornadas sobre Mercado de Trabajo y Ordenación del Empleo". Almería, 07 de Abril. En colaboración con la Universidad de Almería.
11. "Programa El CARL entra en clase. I Taller Visita al SERCLA y Experiencia de Mediación". Cádiz, 11 de Abril. En colaboración con la Universidad de Cádiz.
12. "Taller institucional sobre el CARL y el SERCLA". Sevilla, 12 de Abril. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
13. "Programa El CARL entra en clase. III Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Málaga, 12 de Abril. En colaboración con la Universidad de Málaga.
14. "Programa El CARL entra en clase. I Taller sobre Seguridad y Salud Laboral". Sevilla, 13 de Abril. En colaboración con la Universidad de Sevilla.

15. "Programa El CARL entra en clase. IV Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Almería, 14 de Abril. En colaboración con la Universidad de Almería.
16. "I Ciclo de Conferencias. Cursos de Experto Universitario y de Especialización en Relaciones Laborales Colectivas". Sevilla, 15 de Abril. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
17. "Programa El CARL entra en clase. V Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Sevilla, 25 de Abril. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
18. "Programa El CARL entra en clase. II Taller Visita al SERCLA y Experiencia de Mediación". Cádiz, 27 de Abril. En colaboración con la Universidad de Cádiz.
19. "II Ciclo de Conferencias. Cursos de Experto Universitario y de Especialización en Relaciones Laborales Colectivas". Sevilla, 29 de Abril. En colaboración con la Universidad de Sevilla.

20. "Programa El CARL entra en clase. VI Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Málaga, 03 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Málaga.
21. "Programa El CARL entra en clase. III Taller Visita al SERCLA y Experiencia de Mediación". Málaga, 03 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Málaga.
22. "Programa El CARL entra en clase. IV Taller Visita al SERCLA y Experiencia de Mediación". Málaga, 04 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Málaga.
23. "Programa El CARL entra en clase. II Taller sobre Seguridad y Salud Laboral". Córdoba, 06 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Córdoba.
24. "Programa El CARL entra en clase. I Taller sobre el SERCLA". Sevilla, 09 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
25. "Programa El CARL entra en clase. VII Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Cádiz, 09 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Cádiz.

26. "Programa El CARL entra en clase. VIII Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Cádiz, 09 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Cádiz.
27. "Programa El CARL entra en clase. I Taller sobre Comisiones Obreras". Sevilla, 10 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
28. "Programa El CARL entra en clase. III Taller sobre Seguridad y Salud Laboral". Málaga, 10 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Málaga.
29. "Programa El CARL entra en clase. IV Taller sobre Seguridad y Salud Laboral". Sevilla, 10 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
30. "Programa El CARL entra en clase. IX Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Sevilla, 10 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.

31. "Programa El CARL entra en clase. X Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Sevilla, 12 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.

32. "III Ciclo de Conferencias. Cursos de Experto Universitario y de Especialización en Relaciones Laborales Colectivas". Sevilla, 13 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.

33. "Encuentro-Taller sobre Reformas Laborales 2010/2011". Sevilla, del 16 al 17 de Mayo. En colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

34. "Programa El CARL entra en clase. V Taller Visita al SERCLA y Experiencia de Mediación". Cádiz, 18 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Cádiz.

35. "Programa El CARL entra en clase. IV Taller sobre RSE, Empleo y Relaciones Laborales". Cádiz, 19 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Cádiz.

36. "IV Ciclo de Conferencias. Cursos de Experto Universitario y de Especialización en Relaciones Laborales Colectivas". Sevilla, 20 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
37. "Encuentro Sobre Aspectos Críticos de la Reforma Laboral de 2010-2011". Granada, 24 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Granada.
38. "V Ciclo de Conferencias. Cursos de Experto Universitario y de Especialización en Relaciones Laborales Colectivas". Sevilla, 27 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
39. "Programa El CARL entra en clase. VI Taller Visita al SERCLA y Experiencia de Mediación". Sevilla, 31 de Mayo. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
40. "Programa El CARL entra en clase. V Taller sobre RSE, Empleo y Relaciones Laborales". Córdoba, 14 de Noviembre. En colaboración con la Universidad de Córdoba.

41. "Proyecto Neire. Taller de Trabajo. Capacitar a los Representantes Europeos de los Trabajadores para Negociar unas Relaciones Laborales Flexibles, Justas e Innovadoras". Sevilla, 24 y 25 de Noviembre. En colaboración con la Universidad de Sevilla.
42. "Programa El CARL entra en clase. XI Taller sobre Tineco y Negociación Colectiva". Córdoba, 30 de Noviembre. En colaboración con la Universidad de Córdoba.

El balance que podemos realizar de estas actuaciones es que, como en ejercicios anteriores, la respuesta del alumnado en cuanto a inscripción y asistencia ha sido buena.

6.2.1.2. Seminarios Monográficos. Para Profesores e investigadores universitarios

En esta línea de trabajo, iniciada ya en 2008, el Consejo ha organizado en colaboración con las distintas Universidades un total de **5 Seminarios**. Todos han estado destinados específica y mayoritariamente a investigadores y profesores de las áreas preferentes de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de las Universidades andaluzas y a las organizaciones sindicales y

empresariales que forman parte del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y que junto con la Administración se han interesado por estos seminarios.

1. VI Foro Aranzadi. En colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, el Colegio Oficial de de Graduados Sociales de Granada y la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Granada, 24 de febrero.
2. Jornada sobre *“La reforma del sistema de pensiones de la Seguridad Social”*. En colaboración con la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y la Confederación de Empresarios de Andalucía. Granada, 23 de marzo.
3. Encuentro con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. En colaboración con el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz. Cádiz, 09 de junio.
4. Jornada sobre *“Reforma de la negociación colectiva y relaciones laborales”*. En colaboración con la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y la Confederación de Empresarios de Andalucía. Málaga, 22 de noviembre.
5. Seminario de trabajo sobre *“La reforma de la negociación colectiva. Claves del nuevo marco legal y retos para los actores del sistema”*. Baños de la Encina (Jaén), 22 de noviembre.

En el anexo, se amplía toda la información referente a estos Seminarios y en el Anuario de Conferencias 2011 se plasmarán las conclusiones y algunas de las intervenciones que se han producido a lo largo de los mismos.

Respecto a los **Cursos de Experto Universitario y de Especialización en Relaciones laborales colectivas**, realizados en colaboración con la Universidad de Sevilla e iniciados a finales de 2010, destacar que tuvieron una respuesta muy positiva por parte de los asistentes, en su mayoría profesionales del ámbito de las relaciones laborales. Ambos cursos finalizaron el mes de junio de 2011 con un índice de aprobados de más del 70%.

6.2.2. Perfil del alumno participante en las actividades formativas de 2011

Las actividades formativas de 2011 se han organizado de manera que la inscripción de los asistentes a las mismas se realizara a través de la entidad colaboradora, motivo por el cual no se dispone de los datos que se venían recogiendo a través del formulario de inscripción habilitado en la web del CARL. No obstante, teniendo en cuenta el público al que han ido dirigidas estas actividades, podemos señalar de manera orientativa, lo siguiente:

- Por provincias, la mayoría de las actividades se han desarrollado en Sevilla (52,5%), tras ella se sitúan Málaga (14,9%) y Cádiz (10,9%). Jaén y Huelva fueron las provincias donde menos actividades se desarrollaron (con un 3% y un 1% respectivamente).
- En cuanto a la actividad laboral u ocupación de los asistentes, la mayoría, un 54,6% eran profesionales de distintos sectores de ámbito sociolaboral. El colectivo de estudiantes supone el 45,4% de los participantes.

6.2.3. Valoración de las actividades formativas celebradas

Siguiendo la rutina de años anteriores, se ha seguido distribuyendo un breve cuestionario entre los asistentes a las actividades para la valoración de las mismas. En dicho cuestionario se solicitan respuestas sobre aspectos tales como: el modo o canal por el que recibió la noticia de las jornadas; con qué antelación recibió dicha información; si conocía el programa antes de inscribirse; el motivo de su inscripción; la evaluación del sistema de inscripción; el conocimiento previo del CARL; la asistencia anterior a alguna otra jornada del CARL; el grupo al que pertenece;

o su interés por asistir a otras jornadas de las organizadas por el CARL; además, se pide que evalúen determinados aspectos de la jornada concreta, como ponentes, lugar de celebración, tema de la jornadas, organización y por último, programa y conferencias.

Con las respuestas obtenidas, y teniendo en cuenta que durante las actividades se suelen recoger una media de 15 a 20 cuestionarios, podemos conocer determinadas opiniones y consideraciones que pueden ayudar a la mejora del sistema que actualmente se está utilizando:

- La mayoría, el 51%, recibió la noticia de la celebración de las jornadas a través de la Universidad o entidad colaboradora; el 46% a través de Internet y el 2% a través de un conocido. Estos datos continúan en la línea de los del pasado año, si bien la difusión a través de Internet ha subido considerablemente siendo prácticamente el doble que la del año anterior.

Gráfico 1. Fuente de la información de los cursos

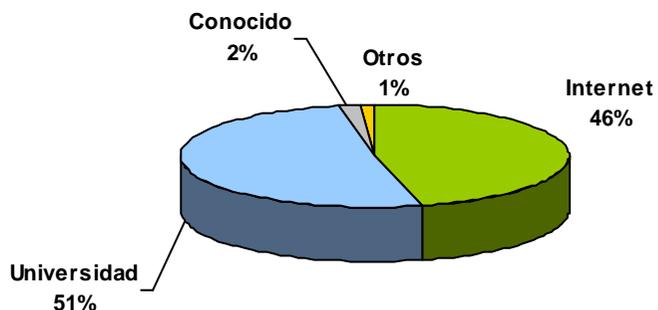
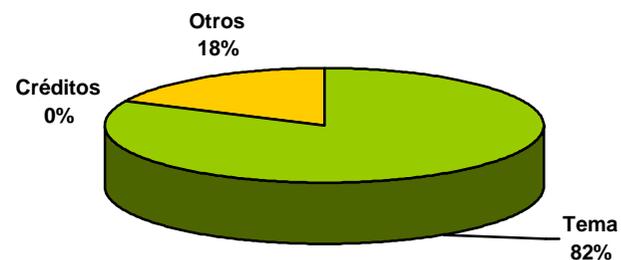
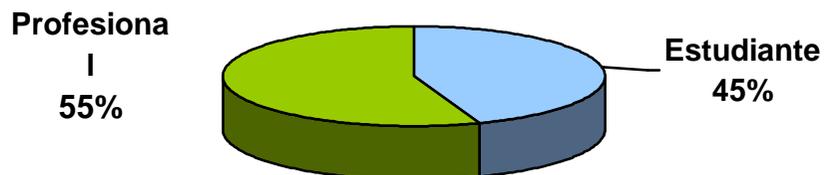


Gráfico 2: Razón de su inscripción



- El 49% de los encuestados tuvo conocimiento de las actividades hasta dos semanas antes de la celebración; el 47% una semana antes y un 4% con menos de una semana de antelación, lo que indica que la difusión de las actividades se está llevando de una forma efectiva.
- El 82% de los asistentes están motivados por el tema a tratar, mientras que el resto, el 18% asiste por afinidad a otros participantes. Las estadísticas nos indican que el 45% de los inscritos siguen siendo estudiantes pese a haber desaparecido la principal motivación de su participación en años anteriores, los créditos de libre configuración.

Gráfico 1: Perfil profesional del inscrito



- Internet sigue comportándose como una herramienta útil para la inscripción a las jornadas y así lo opina el 95% de los encuestados, si bien, un 5% aboga por la habilitación de sistemas complementarios o alternativos para proceder a la misma.
- Por otro lado, uno de los cambios más significativos respecto al año anterior es el porcentaje de personas que, según las encuestas, conocía la institución antes de asistir a la actividad formativa (un 78%), frente a los que la conocían ligeramente (18%) y los que no la conocían previamente (4%). En 2010 el 6% no conocía el CARL, lo que significa que las actividades llevadas a cabo durante los últimos años están consiguiendo aumentar el grado de conocimiento del público general sobre el Consejo.

Finalmente, y en cuanto a la valoración que los encuestados realizan de los eventos formativos organizados por el Consejo en 2011, la nota alcanzada por el CARL ha descendido levemente y se sitúa en un 8 sobre 10, si bien la amplia mayoría, un 82% manifiesta estar interesado en asistir a otras actividades del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

6.2.4. Conclusiones

En general, podemos decir que el balance de las actividades formativas en 2011 es positivo. Por un lado la asistencia a las actividades se ha incrementado (un 13,92%), al tiempo que se aprecia una mejor valoración de la organización y contenidos de las mismas. Las actividades desarrolladas han tenido en general una buena acogida, especialmente la formación para negociadores y el programa para universitarios "El CARL entra en clase", de los que se han realizado a petición de las distintas universidades, más de una treintena.

6.3. INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA DEL CONSEJO

En cuanto a su labor de promoción y divulgación de los conocimientos sobre las relaciones laborales, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, ha continuado a lo largo de este ejercicio con su línea editorial. Así, dentro de sus principales cabeceras se han publicado los siguientes trabajos:

1. Colección **Monografías de Temas Laborales:**

- *“Presente y futuro de la intervención pública en las relaciones laborales y de Seguridad Social”*. Libro homenaje al profesor Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez.
Coordinadores: Santiago González Ortega, Joaquín García Murcia y Fernando Elorza Guerrero. Editorial: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-694-4100-8. Páginas: 428. Volumen 47 de la Colección.
- *“Relaciones laborales y nuevo modelo productivo”*. XXIX Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales
AA.VV. Editorial: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-694-5171-7. Páginas: 529. Volumen 48 de la Colección.

2. Colección **Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social. Temas Laborales:** Números 108, 109, 110, 111 y 112.
3. **Boletín Informativo del CARL:** Números correspondientes a Marzo, Julio y Octubre de 2011 (edición electrónica).
4. Recopilación de conferencias: **Anuario de Conferencias.** 2009.
AAVV. Editorial: Junta de Andalucía, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISSN: 2171-4738. Páginas: 444.
5. Memoria: **Memoria de Actividades** del CARL 2010.
Producción propia. Editorial: Junta de Andalucía, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISSN: 1577-7545. Páginas: 157. Incluye los CD's de la Memoria de Negociación Colectiva y la Memoria del SERCLA.

6. Guía de los registros de asociaciones empresariales, asociaciones sindicales y asociaciones profesionales del trabajo autónomo en Andalucía.

Producción propia. Editorial: Junta de Andalucía, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Páginas: 47.

6.4. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

En lo que a visitas se refiere, según se ha recogido en el sistema “google analytics” puesto en marcha en la Consejería de Empleo y en cuyo portal se incluye la página web del Consejo, se recibieron más de ciento cincuenta mil visitas a lo largo del pasado ejercicio, quedando registrada la siguiente información:

- N° de visitas: 198.151
- N° de páginas vistas: 1.017.680
- N° usuarios únicos absolutos: 63.401
- Promedio de tiempo en el sitio: 00:03:22

- Principales contenidos consultados:
 - Sección de Negociación Colectiva: 58,21%
 - Directorio: 2,35%
 - Doctrina Social del TS y TSJA: 1,93%
 - Página principal: 1,19 %
 - Sección del SERCLA: 0,52%

Finalmente cabe resaltar la labor formativa, informativa y de investigación que lleva a cabo el CARL a través de los recursos web:

- **Portal de Empleo y Relaciones Laborales**, cuya finalidad es ofrecer la información más completa para la confección de un empleo de calidad, en las líneas marcadas por el VII Acuerdo de Concertación Social y la Estrategia Andaluza de Economía Sostenible.
- **Portal de Responsabilidad Social y Relaciones Laborales**, encargado de desarrollar el concepto de RSE, al tiempo que promueve la adopción de un comportamiento socialmente responsable.

- **Portal de Derecho del Trabajo**, una nueva herramienta o espacio web del Consejo, diseñada especialmente para el estudio e investigación en materia sociolaboral.

Según la información que se va generando, el contenido general de los portales es actualizado semanalmente, si bien hay una serie de apartados tales como “Noticias” o “Eventos” que, dada su naturaleza más inmediata, se modifica con mayor frecuencia.

7

ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y DE AUTÓNOMOS

7.1 REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Le corresponde al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales “asumir, a través de la Secretaría General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma” –art. 3.2.g de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales-. En el desarrollo de esta función, la actividad del Registro de Asociaciones Sindicales y del Registro de Asociaciones Empresariales del CARL se ha articulado, a lo largo de los años, en las actuaciones que se describen a continuación.

7.1.1 LAS ACTUACIONES EN MATERIA ASOCIATIVA EN EL PERIODO 1983-2011

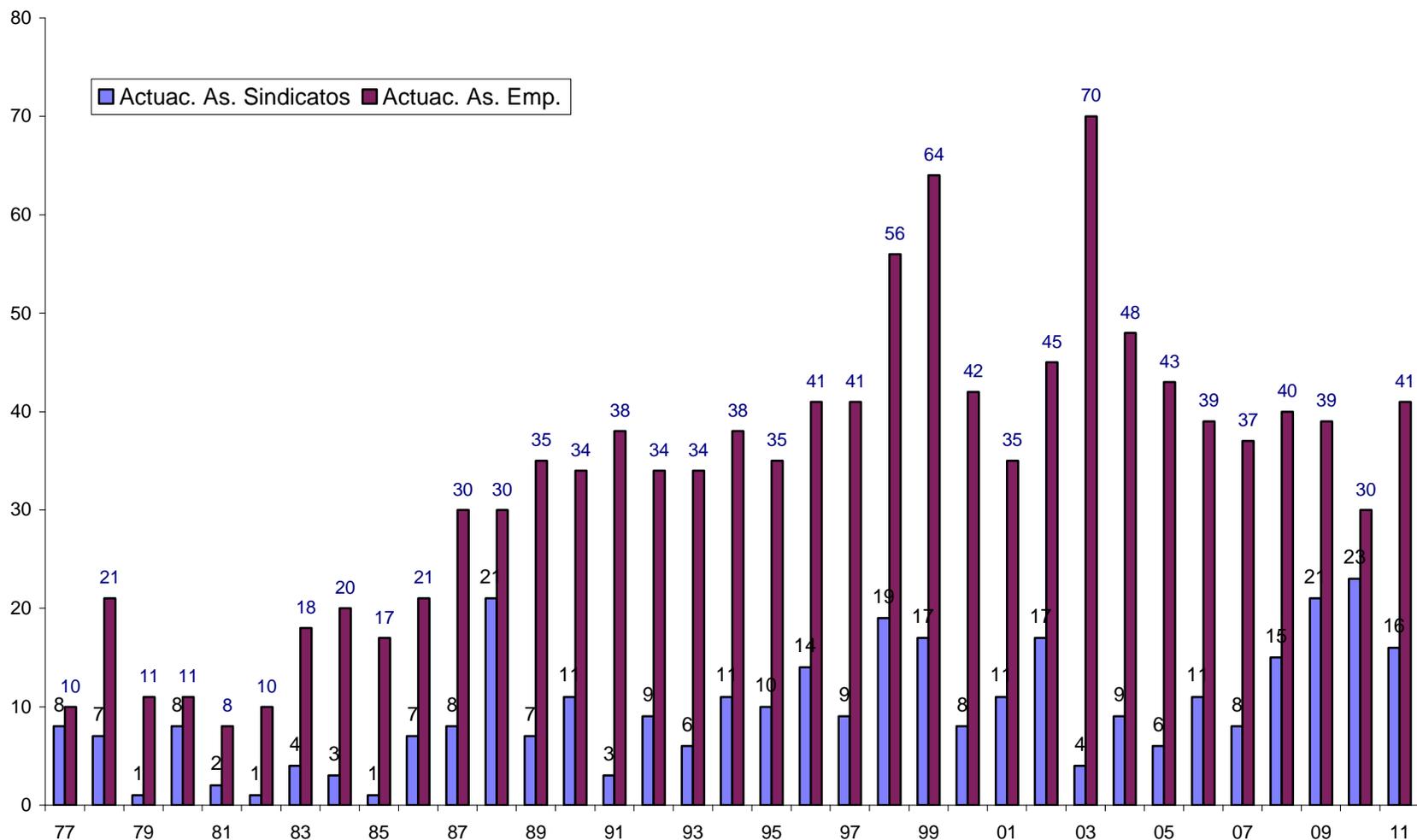
Desde la creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en lo que se refiere a las actuaciones en materia de asociaciones sindicales, profesionales –actuaciones que dejaron de realizarse a partir del año 2002, cuando se aprobó la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación y empresariales y dejando al margen las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo que se analizaran en un apartado específico, las cuales empezaron a registrarse en el CARL a finales del año 2009- han depositado en el mismo sus estatutos 122 organizaciones profesionales, 1063 asociaciones empresariales y 343 organizaciones sindicales.

El año 2011 se ha caracterizado por el incremento de las actuaciones relacionadas con las organizaciones empresariales frente a las sindicales, a las que casi han triplicado. La moderación de las actuaciones sindicales con respecto al año anterior tiene su causa, entre otras razones, en el hecho de que a lo largo del año 2010 se celebraron elecciones sindicales, por esa razón los trabajadores por cuenta ajena fueron muy activos creando nuevas organizaciones asociativas para poder presentarse a las elecciones sindicales. Durante el año 2011 no se han producido

variaciones estadísticas en las puntas máximas o mínimas de actuaciones con respecto a la memoria del año 2010, puesto que el máximo histórico de actuaciones en materia de asociaciones empresariales continúa situándose en el año 2003 con 70 actuaciones; y en materia de asociaciones sindicales, esta punta máxima se manifestó en el año 2010 con un total de 23 actuaciones.

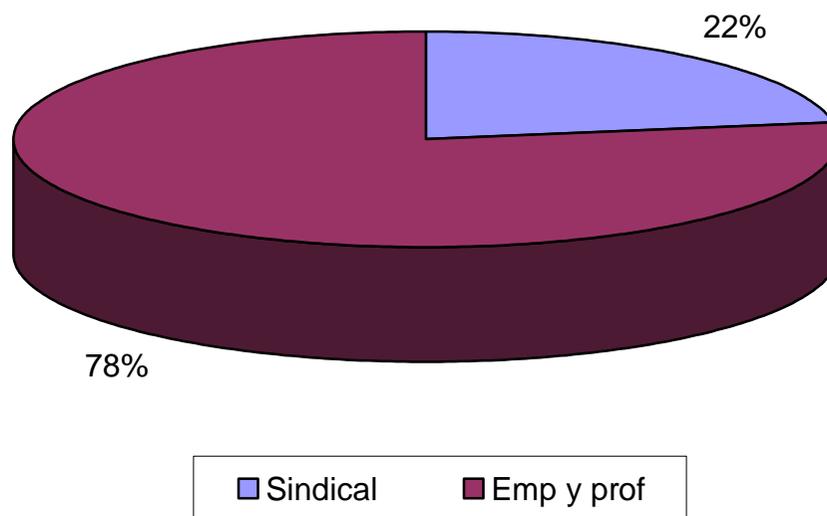
La característica más acusada en las organizaciones empresariales desde la creación del CARL es que los empresarios son más activos a la hora de agruparse en organizaciones asociativas para la defensa de los intereses y derechos que le son propios, como se desprende del gráfico 1; sin embargo, no podemos olvidar la tendencia de los trabajadores a afiliarse a organizaciones sindicales ya constituidas y consolidadas; es decir que optan por manifestar su derecho a la libertad sindical afiliándose a sindicatos con prestigio consolidado, antes que fundar nuevas organizaciones y este rasgo no se refleja en las estadísticas que realiza el CARL.

Gráfico 2: Actuaciones, evolución desde 1983 a 2011



De un total de 1528 acciones (depósitos estatutarios, modificaciones de estatutos, fusiones y disoluciones de asociaciones) completas y realizadas por el personal que atiende los registros de asociaciones, el 77,55% corresponden a actuaciones relacionadas con solicitudes de entidades empresariales y/o profesionales; el resto, un 22,45%, son actuaciones solicitadas por los fundadores o los representantes de organizaciones sindicales.

Gráfico 3: Total de actuaciones 1983 – 2011: Distribución por tipo de organización



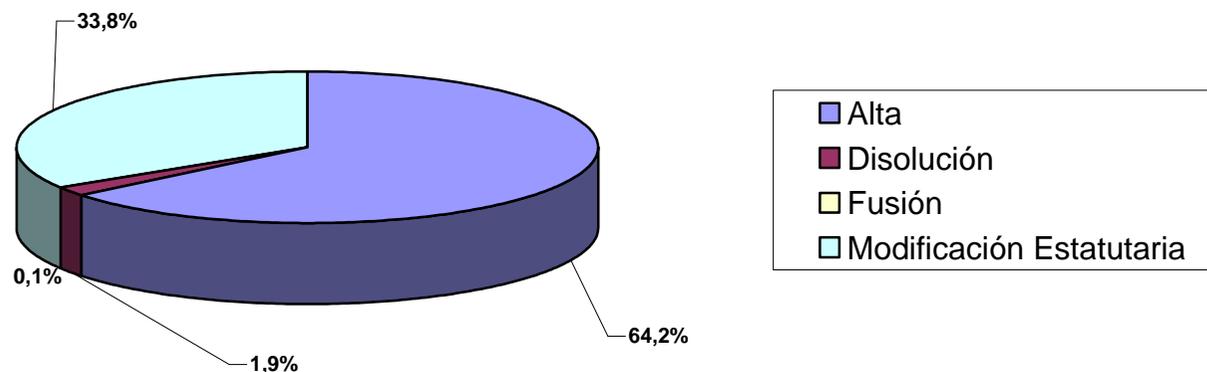
Los datos computables en este período temporal, que se reflejan en las estadísticas que se exponen, son las actuaciones relacionadas con el depósito de estatutos de sindicatos o asociaciones de nueva creación, la modificación estatutaria de las organizaciones ya inscritas, así como su disolución o la fusión de organizaciones ya inscritas cuando el proceso ha llegado a su término; es decir, que se producen cuando se ha finalizado todos los trámites administrativos y se ha finalizado la laborar administrativa mediante la publicación de la solicitud de depósito de los estatutos, la publicación de las modificaciones estatutarias o publicación de una disolución o de una organización de asociaciones ya inscritas en el BOJA. Estas acciones, para las asociaciones a las que se refieren, se reflejan en el correspondiente libro de registro, mediante la asignación del número correspondiente. En concreto, el 78 % de las actuaciones realizadas en el período que va desde 1983 (año de creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales) al año 2011 corresponden a solicitudes realizadas por los fundadores o los representantes de las organizaciones empresariales y profesionales; el resto, el 22%, han sido solicitadas por los fundadores o los representantes de distintas organizaciones sindicales.

Por el contrario, no tienen reflejo estadístico dos tipos de actuaciones realizadas por el personal que atiende los registros de asociaciones del CARL: a) Las solicitudes de depósito de estatutos de nuevas organizaciones o de modificaciones estatutarias de asociación ya inscritas que no llegan a culminarse en su totalidad por defectos en la documentación aportada por los solicitantes, las cuales no son subsanadas conforme a derecho o dentro de plazo. En estos casos, se produce bien el rechazo del depósito de los estatutos, bien el desistimiento de los interesados a continuar con la tramitación del expediente, y en el pasado año 2011 se han producido en 22 expedientes; y, b) Los actos de tramitación solicitados por las organizaciones ya inscritas que no se reflejan con anotaciones en los libros registro, tales como la emisión de certificados a solicitud de las entidades registradas que es el servicio más solicitado por las organizaciones ya registradas; la emisión de fotocopias compulsadas de los estatutos o de las actas de constitución o de modificación estatutaria; las comunicaciones de cambios de domicilio que no tienen la consideración de cambio estatutario; y las comunicaciones al registro de los cambios de las Juntas Directivas de las organizaciones ya inscritas.

Volviendo a las actuaciones computables, durante el período que va del año 1983 al 2011, la tramitación de las solicitudes de depósito de organizaciones empresariales, profesionales y

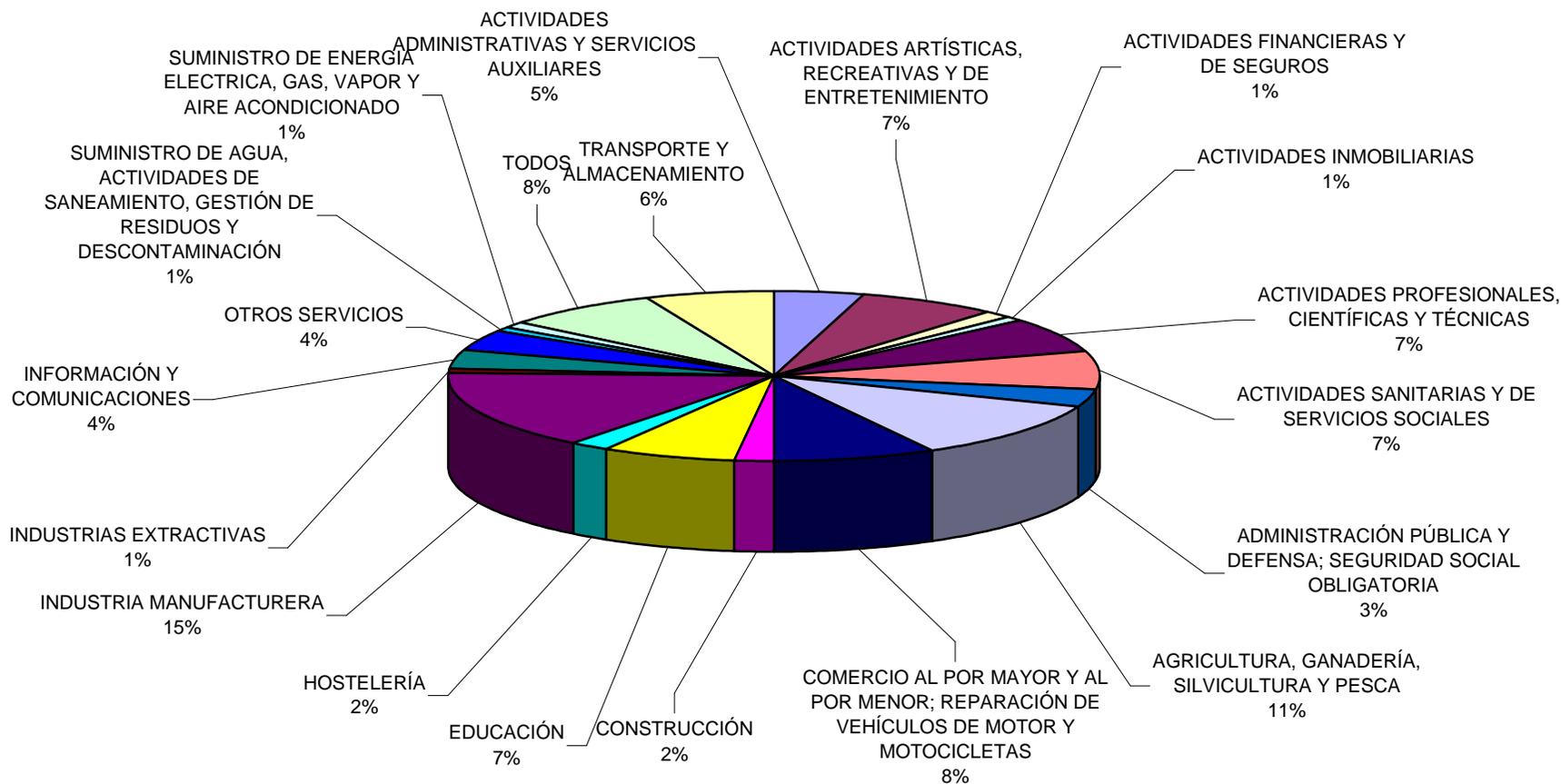
sindicales necesarias para que estas organizaciones puedan adquirir personalidad jurídica, han representado el 64,2% del total de las actuaciones; las tramitaciones de modificaciones estatutarias de asociaciones ya inscritas han representado el 33,8% de las acciones registradas; un 1,9 % han sido trámites necesarios para proceder a la disolución de las asociaciones ya inscritas; finalmente, de las 1528 actuaciones realizadas en total, un 0,1% de las actuaciones registradas tenían como finalidad registrar fusiones entre organizaciones ya inscritas.

Gráfico 4: Total de actuaciones hasta 2011: Distribución por tipo de actuación



Si entramos en el análisis de los sectores de procedencia de las distintas organizaciones inscritas en los registros de asociaciones empresariales y sindicales del CARL a lo largo del período analizado observamos que el mayor porcentaje de asociaciones se inserta dentro del sector de la industria manufacturera (15%); siendo seguido por las organizaciones relacionadas con el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y la pesca (11% del total) -es este sector el que agrupa gran parte de las organizaciones profesionales que dejaron de registrarse con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación-, en tercer lugar, las organizaciones relacionadas con el sector del comercio y la reparación de vehículos de motor y motocicletas, representa un 8% del total. El cuarto lugar, lo ocupan las organizaciones relacionadas con el sector de las actividades sanitarias y de servicios sociales; el sector de las actividades profesionales, científicas y técnicas; el sector de la educación; y, finalmente, el sector de las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, con un 7% del total, cada uno de ellos.

Gráfico 5: Total de actuaciones por sectores de actividad



En la distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del grupo de organización se observan diferencias acusadas; pues en el sector de la “Industria manufacturera” son mayoritarias las actuaciones empresariales, con 225 organizaciones dadas de alta; siendo seguidas por aquellas que se encuentran dentro del sector de la “agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” con 157 organizaciones.

Las organizaciones sindicales sólo superan a las organizaciones empresariales en el sector de la “Administración Pública, defensa y Seguridad Social”, fundamentalmente a causa del interés de los funcionarios y empleados públicos en agruparse en organizaciones asociativas, con 45 organizaciones sindicales frente a las 7 organizaciones empresariales; siendo seguido por el sector de la “Educación” con 44 organizaciones sindicales, donde no superan, a diferencia del caso anterior, las organizaciones empresariales (62 organizaciones). Una de las razones del menor número de organizaciones sindicales dentro de este sector, cuando la educación es uno de los campos más reivindicativos en materia sindical, podría encontrarse en la circunstancia de que la organización e impartición de acciones formativas al margen de la enseñanza oficial –cursos

para formativos para parados, cursos de especialización profesional para empresas, etc.- se realiza por agrupaciones de empresas, básicamente.

Como dato relevante se destacan los sectores donde no existe ninguna organización sindical inscrita, siendo el sector de las “actividades inmobiliarias”, el sector de “las industrias extractivas” y el sector del “suministro de agua, actividades de saneamiento, suministros de energía eléctrica, gas, vapor y aire”.

Gráfico 6: Distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del tipo de organización

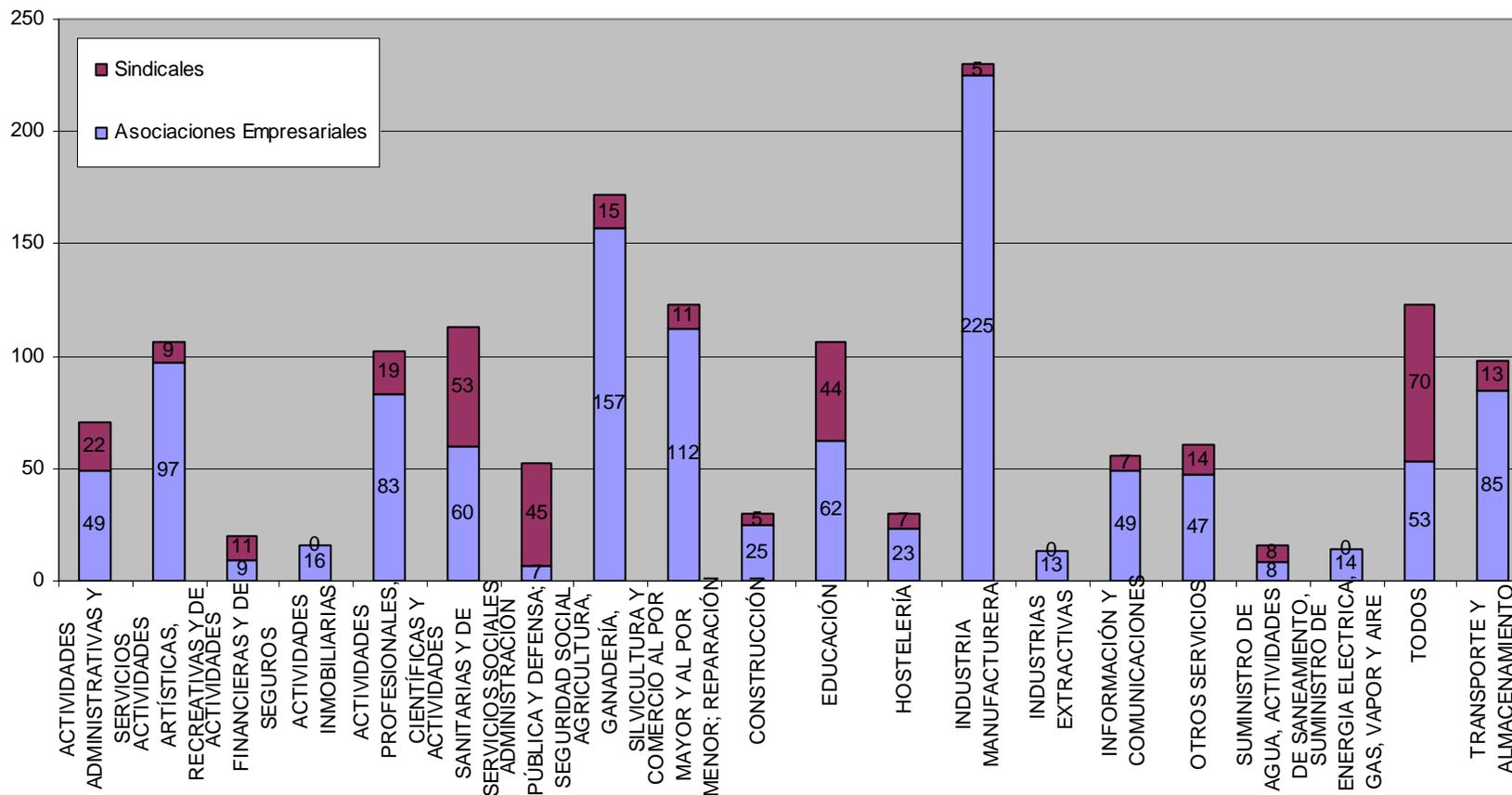
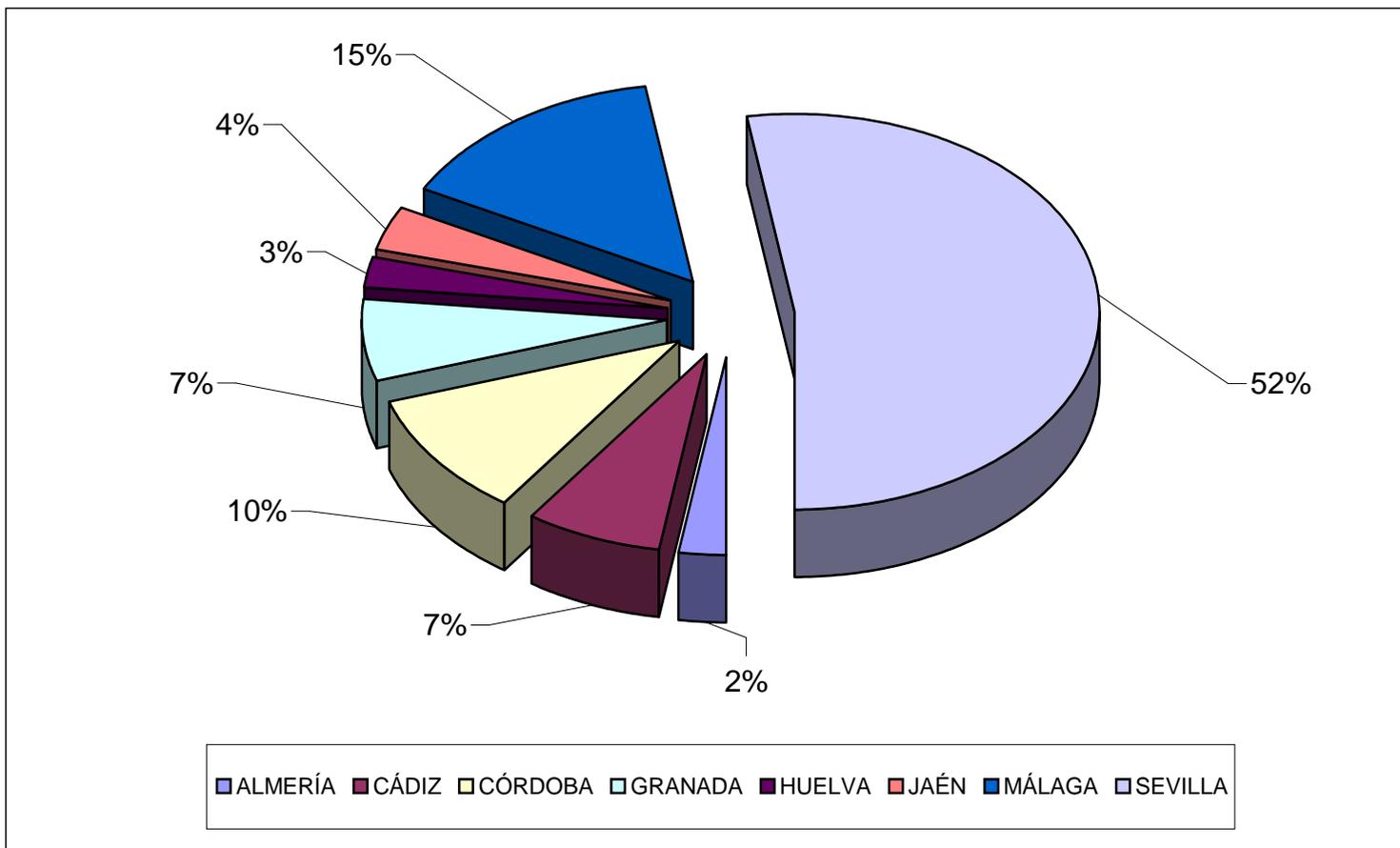


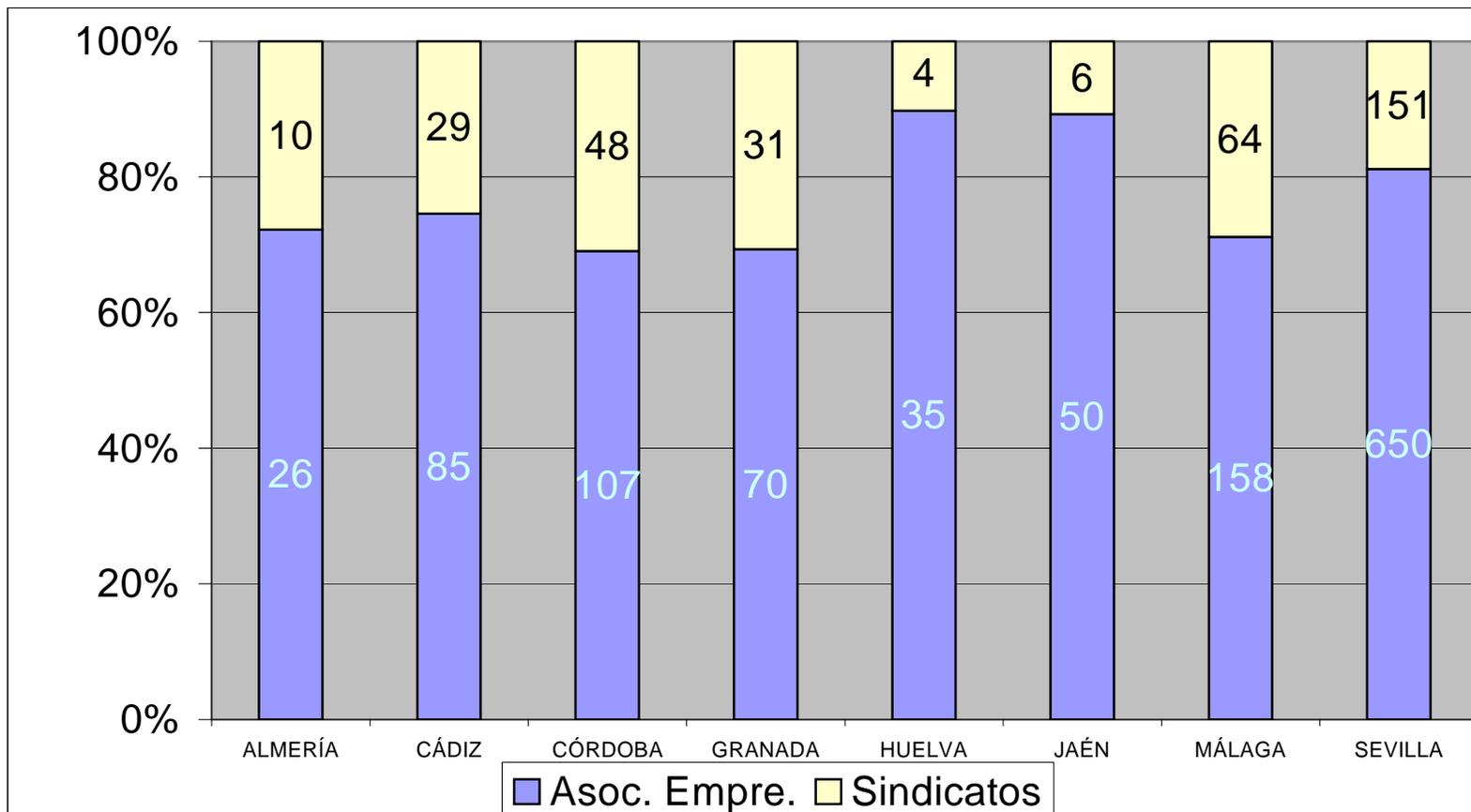
Gráfico 7: Total de actuaciones por provincias



Si analizamos el lugar dónde está situado el domicilio social de las organizaciones asociativas, siendo éste uno de los requisitos que la normativa exige que conste en los correspondientes estatutos, obtenemos la conclusión de que más de la mitad (52%) de las organizaciones lo establecen dentro de la provincia de Sevilla; siendo seguida a gran distancia por la provincia de Málaga con el 15% de las entidades organizativas con el domicilio dentro de su ámbito territorial y la provincia de Córdoba con el 10% de las entidades domiciliadas dentro de la misma.

Si nos centramos en la relación que existe entre la provincia donde está situado el domicilio social y el tipo de organización –empresarial o sindical-, observamos que en la provincia de Sevilla se encuentran domiciliadas 650 asociaciones empresariales y 151 sindicatos; la provincia de Málaga, 158 entidades empresariales y 64 entidades sindicales; y finalmente, en la provincia de Córdoba, 107 asociaciones empresariales y 48 sindicatos.

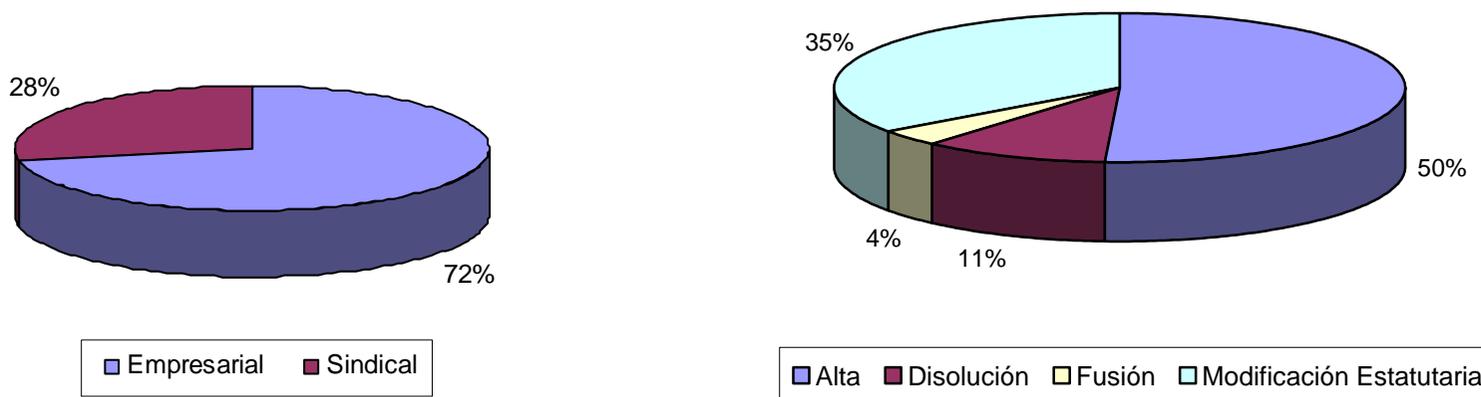
Gráfico 8: Actuaciones por tipo de organización y provincia donde radique su sede



7.1.2 ACTUACIONES REGISTRALES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2011

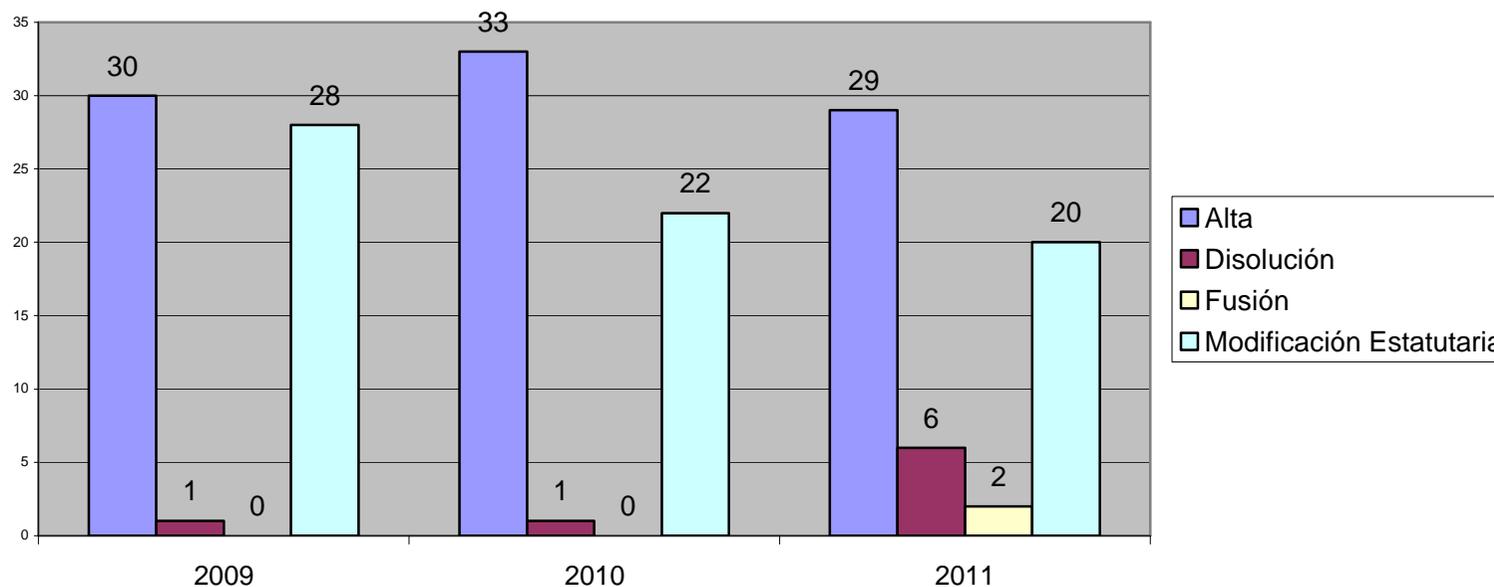
Del análisis estadístico de las actuaciones realizadas por los registros del CARL durante el año 2011 se desprende que la mitad de las mismas corresponden a altas o fundaciones organizativas. Un 35% de las actuaciones realizadas han consistido en tramitar y registrar las modificaciones estatutarias de organizaciones ya inscritas; un 11%, destinadas a aprobar la disolución de asociaciones ya inscritas y, finalmente, el 4% restante, actuaciones para proceder a la fusión entre organizaciones previamente inscritas.

Gráfico 9: Actuaciones del 2011 por tipo de expediente y tipo de organización



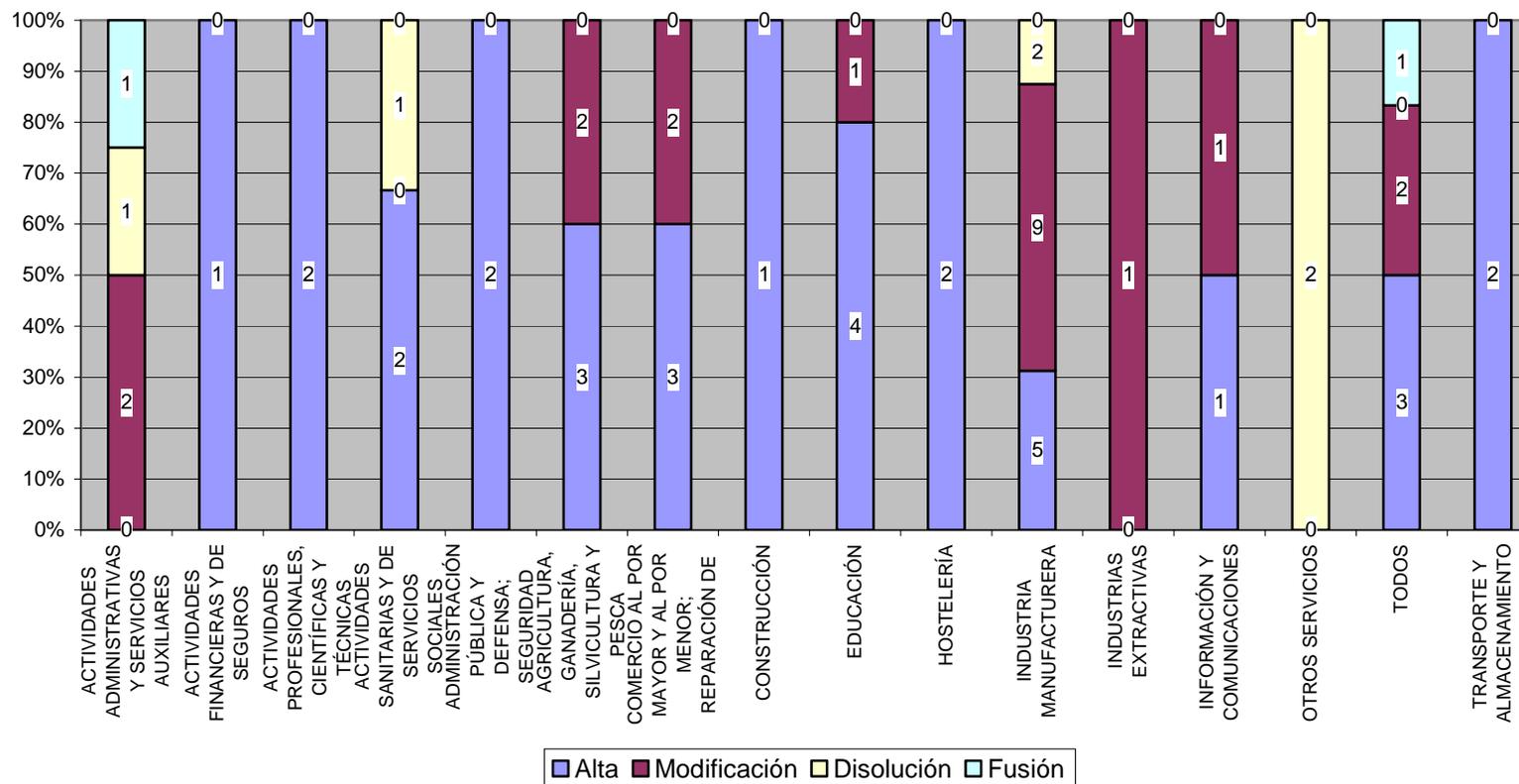
Del análisis comparativo de los tres últimos años se desprende que el año 2011 presenta características propias, que no se han dado en los años anteriores; en primer lugar, destaca el incremento de las solicitudes de disolución de las asociaciones ya inscritas; y, en segundo lugar, por la tramitación de fusiones organizativas.

Gráfico 10: Evolución de actuaciones por tipo de acto (2009-2011)



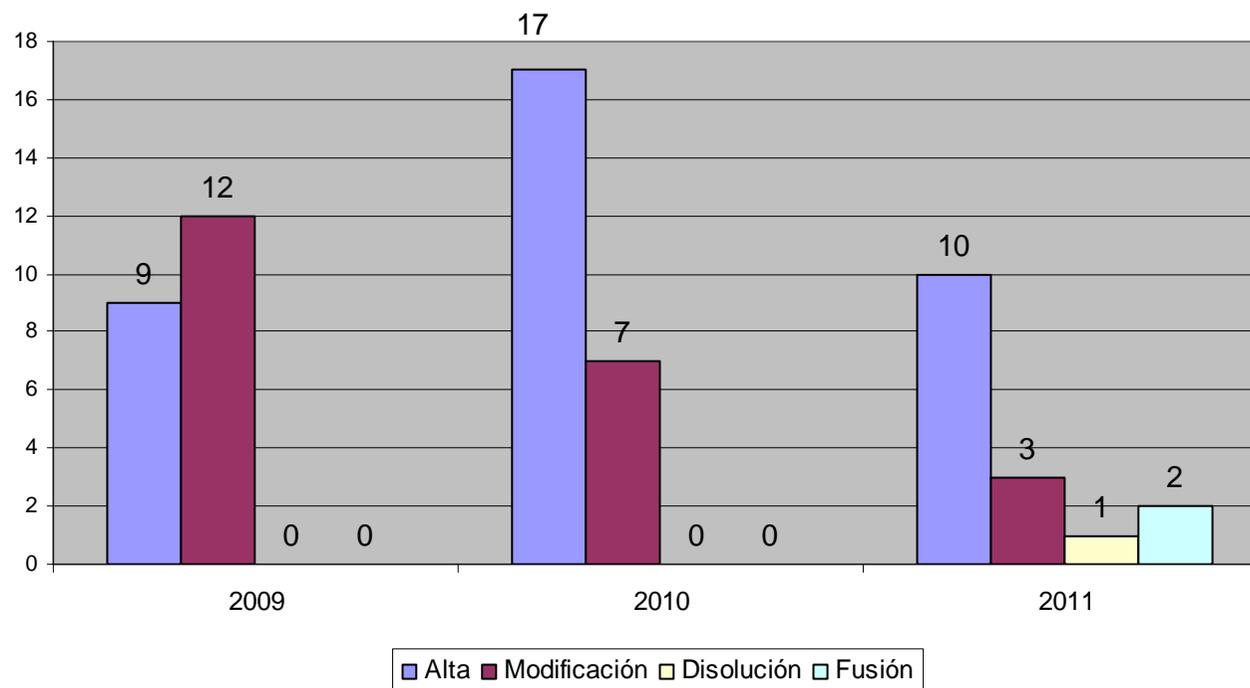
Por sectores de actividad económica, durante el año 2011, el sector con más volumen de actividad ha sido el correspondiente a la “Industria Manufacturera”, seguido por el sector de la “Educación”.

Gráfico 11: Actuaciones 2011 por sectores de actividad



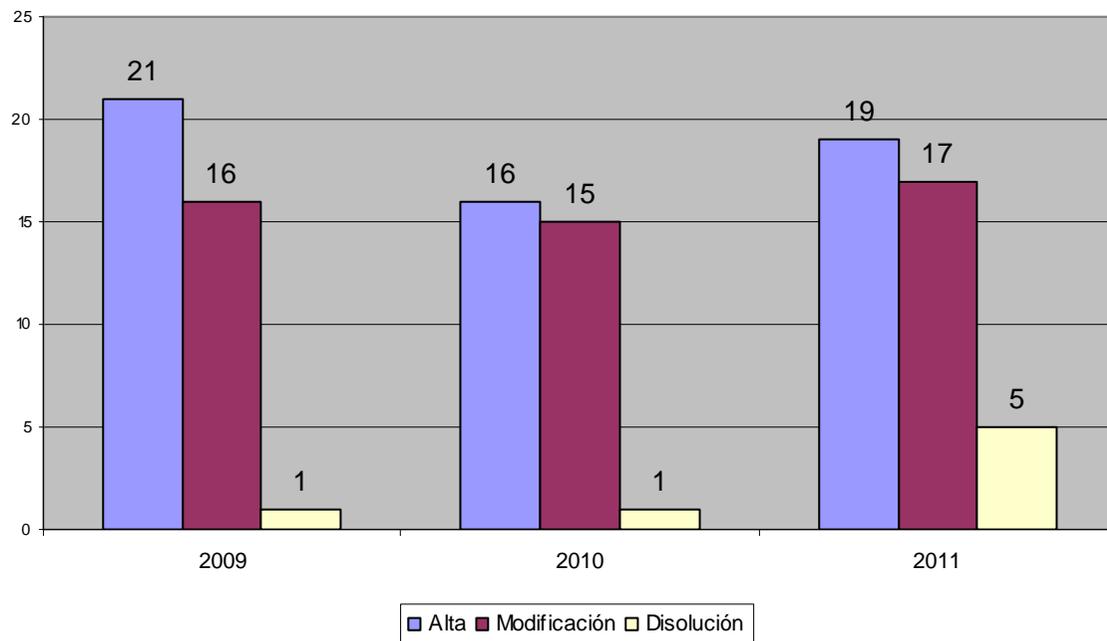
Si nos centramos exclusivamente en las organizaciones sindicales, la principal conclusión que se extrae es que, en comparación con el año anterior, se han fundado menos sindicatos, pero al mismo tiempo se ha detectado actividades no realizadas en años anteriores, en concreto la disolución de 1 organización sindical ya inscrita y una fusión entre dos organizaciones ya inscritas.

Gráfico 12: Evolución de actuaciones organizaciones sindicales (2009-2011)



En cuanto a las actuaciones relacionadas con las organizaciones empresariales, la conclusión principal del análisis del año 2011 es que la fundación de nuevas organizaciones asociativas se agrupa dentro de los parámetros habituales; por otro lado, se ha producido un significativo incremento de solicitudes de disoluciones de organizaciones ya inscritas, lo que no es habitual pues lo normal es que las asociaciones ya inscritas se queden inactivas por su falta de actuación, no como una manifestación expresa de la asamblea de los socios y su posterior comunicación de esta decisión de disolución al registro de asociaciones.

Gráfico 13: Evolución de actuaciones organizaciones empresariales (2009-2011)



7.2 REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE ANDALUCIA

Las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo se crearon mediante la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, y a nivel andaluz culminaron con la aprobación del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y desarrollo. El artículo 1 del citado Decreto, además de crear el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía, establece que el mismo depende orgánicamente de la Consejería competente en materia de Empleo y lo adscribe al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Se trata de un registro que no tiene ningún límite territorial dentro de nuestra comunidad autónoma, dado que es competente para tramitar dentro de su territorio las solicitudes de registro de las organizaciones de ámbito infralocal, local, comarcal, provincial, interprovincial y regional. Este registro entró en funciones a finales del año 2009, período en el que tan sólo se registraron dos nuevas asociaciones; al año siguiente, se tramitaron un total de 32 altas.

En el año 2011 se han dado de alta un total de 24 nuevas organizaciones profesionales del trabajo autónomo, observándose una significativa reducción de expedientes tramitados en relación con las altas producidas en el año anterior; en todo caso, habrá que esperar aún unos años para poder sacar conclusiones respecto a la evolución de este nuevo tipo de organizaciones asociativas, sobre todo si tenemos en cuenta que la crisis económica ha afectado de manera intensa al colectivo de las personas trabajadoras autónomas, las cuales se han visto obligadas a cerrar sus negocios y a darse de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. En el año 2011, también se han tramitado dos modificaciones estatutarias de organizaciones que ya tenían depositados sus estatutos. En lo que se refiere a los sectores de actividad, la mayoría de las organizaciones se han dado de alta en el sector del comercio, lo que resulta comprensible si tenemos en cuenta que los pequeños comerciantes que tendían a organizarse antes de la aprobación de la Ley 20/2007 a través de organizaciones empresariales, ahora tienden a acogerse a esta nueva modalidad asociativa.

Gráfico 14: Evolución de organizaciones del trabajo autónomo (2009-2011)

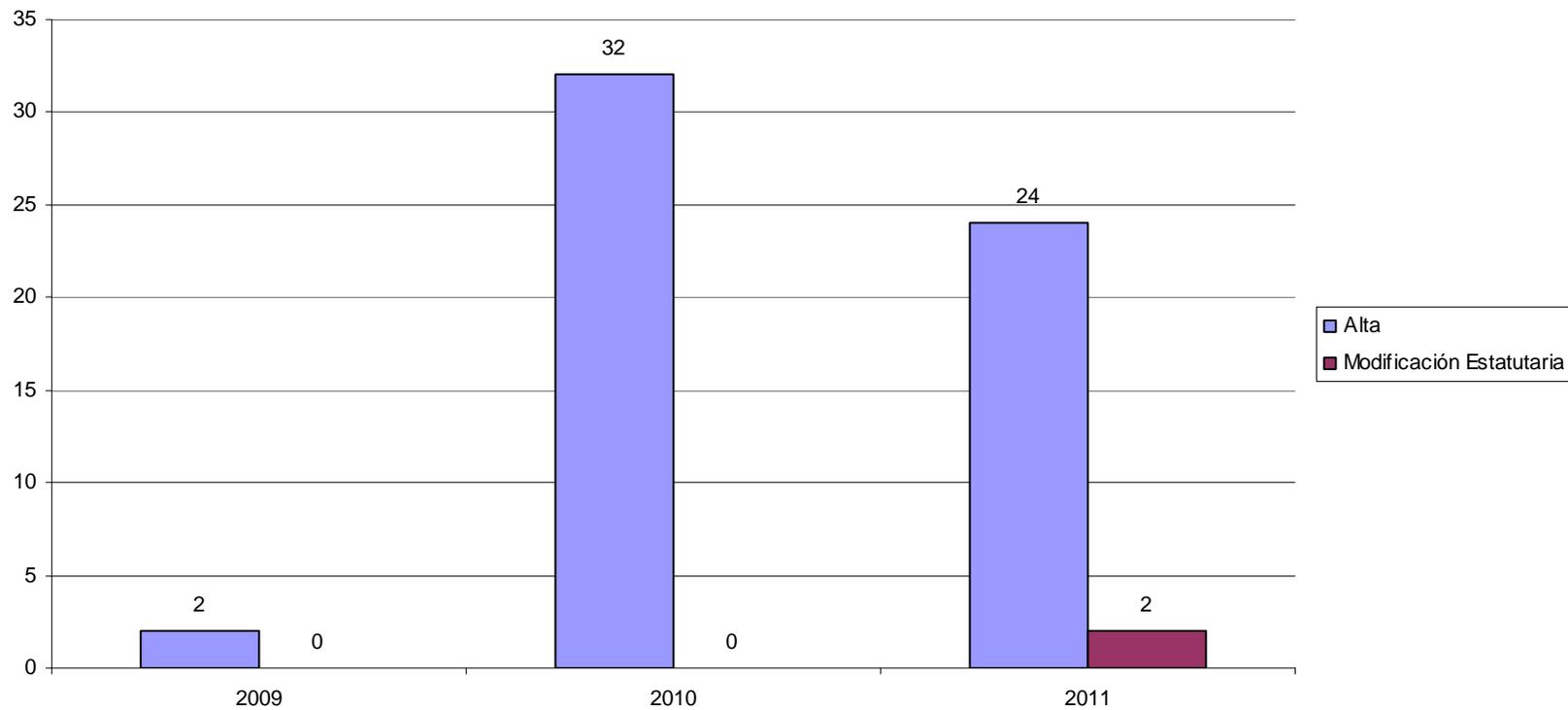
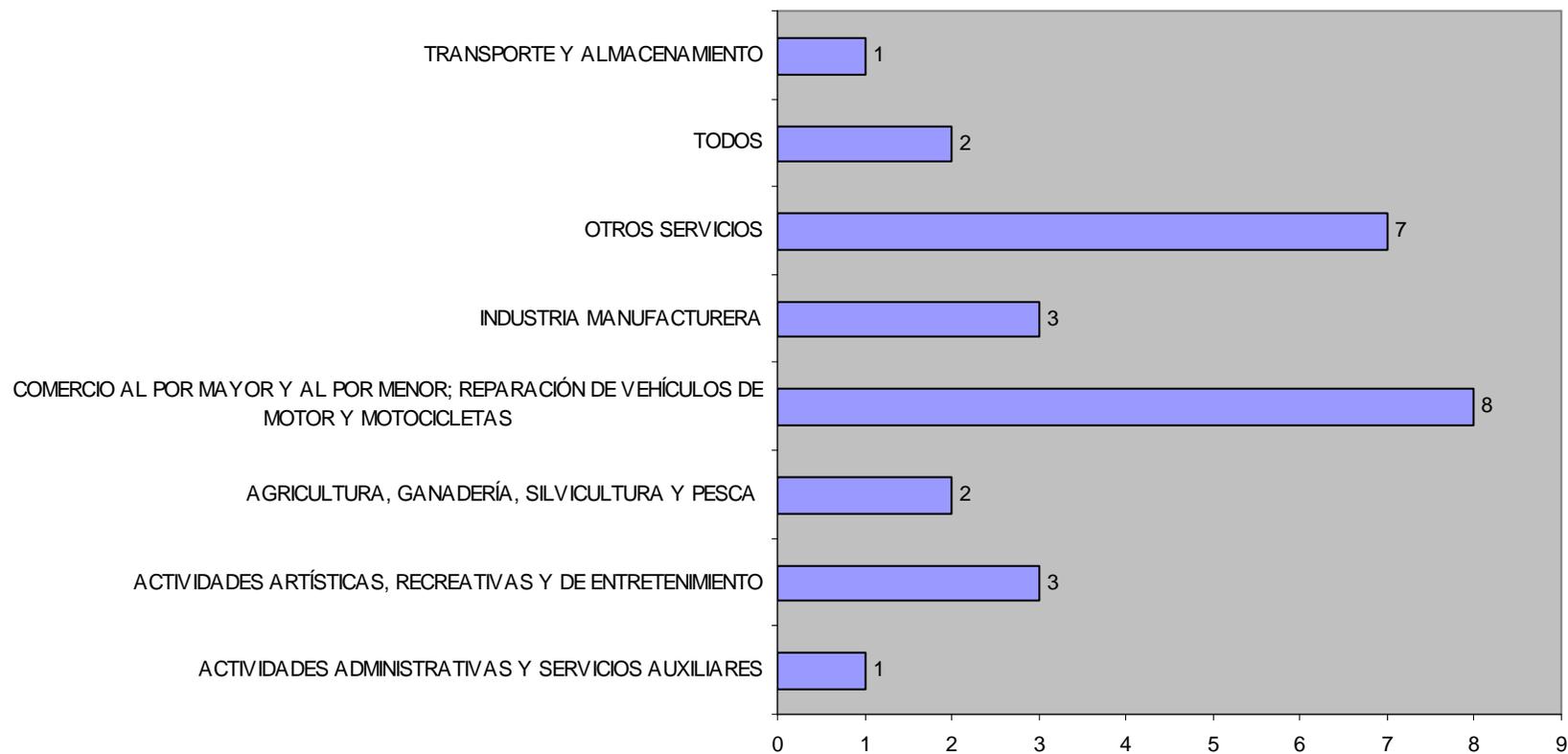


Gráfico 15: Actuaciones 2011 por sectores de actividad



ANEXO I:

JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS

El presente Anexo recoge una relación detallada de las jornadas, congresos y seminarios celebrados durante el 2011, así como los ponentes que participaron en cada uno de ellos.

- **“I CURSO DE FORMACIÓN AVANZADA PARA NEGOCIADORES”. SEVILLA, 03, 10, 17, 24 DE FEBRERO Y 10 DE MARZO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Régimen económico en la negociación colectiva y conocimiento de sus variables”. Profesor: D. Pedro Luis Calvo Domínguez. Director General de Recursos Humanos de Sony España.

Segunda sesión: “Formación, empleo, contratación y negociación colectiva”. Profesor: D. Fco. Javier calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Tercera sesión: “Nuevas formas de organización del trabajo y nuevas tecnologías”. Profesor: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Cuarta sesión: “El nuevo rol de la negociación colectiva: llamamientos legales, estructurales y formativos”.
Profesora: D^a. Sofía Olarte Encabo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Quinta sesión: “Flexibilidad interna, seguridad y negociación colectiva”. Profesor: D. Jesús Cruz Villalón.
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

▪ **“I CURSO ESPECIALISTA PARA MEDIADORES DEL SERCLA: COACHING”. CÓRDOBA, DEL 07 AL 08 DE FEBRERO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Rapport. Acompañar y dirigir”.

Segunda sesión: “Empatía y posiciones perceptivas. Inspirar siendo modelo”.

Tercera sesión: “Visión, misión y compromiso. Cooperación y colaboración”.

Cuarta sesión: “Identidad grupal y Eficacia grupal”.

Quinta sesión: “Claves para la buena formulación de objetivos”.

Sexta sesión: “Formulación de objetivos para el próximo año”.

- **“SEMINARIO SOBRE EL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES: SERCLA”. MÁLAGA, 08 DE FEBRERO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. **Coordinadora:** D^a. Dolores Bejarano Díaz. Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Marco jurídico de los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales”. Ponente: D^a. Rosa M^a Pérez Yáñez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga.

Segunda conferencia: “El SERCLA y sus procedimientos de actuación”. Ponente: D. Fco. Javier Millán de Cozar. Jefe de Servicio del SERCLA.

- **“SEMINARIO SOBRE EL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES: SERCLA”. JAÉN, 15 DE FEBRERO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. **Coordinadora:** D^a. Dolores Bejarano Díaz. Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Marco jurídico de los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales”. Ponente: D. Manuel García Jiménez. Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén.

Segunda conferencia: “El SERCLA y sus procedimientos de actuación”. Ponente: D. Fco. Javier Millán de Cozar. Jefe de Servicio del SERCLA.

- **“SEMINARIO SOBRE EL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES: SERCLA”. SEVILLA, 18 DE FEBRERO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. **Coordinadora:** D^a. Dolores Bejarano Díaz. Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Marco jurídico de los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales”. Ponente: D^a. Patrocinio Rodríguez Ramos. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: “El SERCLA y sus procedimientos de actuación”. Ponente: D. Fco. Javier Millán de Cozar. Jefe de Servicio del SERCLA.

- **“II CURSO ESPECIALISTA PARA MEDIADORES DEL SERCLA: COACHING”. GRANADA, DEL 21 AL 22 DE FEBRERO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Rapport. Acompañar y dirigir”.

Segunda sesión: “Empatía y posiciones perceptivas. Inspirar siendo modelo”.

Tercera sesión: “Visión, misión y compromiso. Cooperación y colaboración”.

Cuarta sesión: “Identidad grupal y Eficacia grupal”.

Quinta sesión: “Claves para la buena formulación de objetivos”.

Sexta sesión: “Formulación de objetivos para el próximo año”.

- **“I CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA NEGOCIADORES”. SEVILLA, DEL 21 AL 23 DE FEBRERO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “La Negociación Colectiva en el Estatuto de los Trabajadores. El procedimiento de negociación colectiva. Taller de trabajo: herramientas para la negociación”.

Segunda sesión: “Trabajos de negociación y técnicas para la negociación colectiva (I). Trabajos de negociación y técnicas para la negociación colectiva (II). Taller de trabajo”.

Tercera sesión: “Casos de éxito en la Negociación Colectiva. La negociación de un convenio según sus protagonistas. Resumen de las principales dificultades y objetivos de una negociación, a la vista de las experiencias comentadas en el caso”.

Profesorado: D. Pedro Guanche Godoy. Director de Recursos Humanos de Cecofar. D^a. Marina Otero Reina. Instituto de Estudios de Economía Evaluación y Empleo. D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

▪ **“JORNADAS ANUALES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA”. SEVILLA, DEL 23 AL 24 DE FEBRERO.**

Organizado por Comisiones Obreras de Andalucía en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia: “Estado y perspectivas del diálogo social”. Ponente: D. Ramón Górriz Vitalla. Secretario de Acción Sindical Confederal de CC.OO.

Primera mesa redonda: “Reforma de la negociación colectiva”. Modera: D^a. Nuria Martínez Barco. Secretaria de Juventud de CC.OO.-Andalucía. Intervienen: D. Carlos Luis Alfonso Mellado. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia. D. Agustín de la Cruz Serna.

Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO.-Andalucía. D. Antonio Hidalgo de la Rosa. Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO.-Andalucía. D^a. Miriam Hernando Calvo. Unión Provincial de CC.OO.-Málaga.

Segunda mesa redonda: “Efectos de la reforma laboral”. Modera: D. José Manuel Martín López. Unión Provincial de CC.OO.-Sevilla. Intervienen: D^a. M^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. D. Fermín Rodríguez Conejero. Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO.-Andalucía. D. Francisco Navarro Osorno. Federación de Industria de CC.OO.-Andalucía. D^a. Nuria López Marín. Secretaria de Empleo de CC.OO.-Andalucía.

Tercera mesa redonda: “Conflictividad en materia salarial”. Modera: D. miguel Conde Villuendas. Director del Gabinete Técnico de CC.OO.-Andalucía. Intervienen: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. D. Juan Martínez Galán. Federación de Construcción, Madera y Afines de CC.OO.-Andalucía. D. José Manuel Sánchez Roldán. Federación Agroalimentaria de CC.OO.-Andalucía. D. Manuel Campoy Sánchez. Unión Provincial de CC.OO.-Cádiz.

- **“VI FORO ARANZADI SOCIAL”. GRANADA, 24 DE FEBRERO, 24 DE MARZO, 23 DE ABRIL, 26 DE MAYO, 30 DE JUNIO, 29 DE SEPTIEMBRE, 27 DE OCTUBRE, 24 DE NOVIEMBRE Y 15 DE DICIEMBRE.**

Organizado por la Revista Doctrinal Aranzadi Social en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, la Facultad de Derecho y la Facultad de

Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: Puntos críticos de la pensión de viudedad”. Ponente: D. José Montes Cobo. Letrado de la Seguridad Social del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Jaén.

Segunda sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: Doctrina reciente sobre derechos fundamentales en el contrato de trabajo”. Ponente: D. Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tercera sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: La contratación laboral en las administraciones públicas”. Ponente: D. Joaquín Cifuentes Díez. Abogado, Miembro Permanente del Foro Aranzadi Social de Granada.

Cuarta sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: Los despidos por causas empresariales tras la reforma laboral: valoración y problemas aplicativos”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Quinta sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: Las recientes reformas en materia sociolaboral: balance y perspectivas”. Ponente: D. Antonio V. Sempere Navarro. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan

Carlos. Director General de los Foros Aranzadi Social. Socio-Colaborador del Área Laboral de Gómez-Acebo & Pombo.

Sexta sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: La modificación sustancial de las condiciones de trabajo tras la reforma laboral: puntos críticos”. Ponente: D. José Antonio Buendía Jiménez. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Núm. 3 de Elche.

Séptima sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: La contratación temporal tras la reforma laboral: puntos críticos y problemas aplicativos”. Ponente: D^a. Rosa Quesada Segura. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga. Directora del Foro Aranzadi Social de Málaga.

Octava sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: El “Móbbing” en el trabajo: bien jurídico protegido y criterios interpretativos del acoso moral en el trabajo (privado y público)”. Ponente: D. Francisco José Villar del Moral. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Granada.

Novena sesión: “Novedades normativas, bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Tribuna de actualidad: La “segunda fase” de la reforma de la Ley de Procedimiento Laboral: cuestiones prácticas”. Ponente: D. Antonio Angulo Martín. Expresidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. Miembro Permanente del Foro Aranzadi Social de Granada.

- **“XII ENCUENTRO ANUAL DE MEDIADORES DEL SERCLA”. MIJAS (MÁLAGA), DEL 03 AL 04 DE MARZO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Taller I: “Outdoor training. Gestión de equipos de alto rendimiento”. Ponente: D. Conrado Miró Arias. Experto en formación, entrenamiento y desarrollo de directivos.

Taller II: “Redes sociales. Web 2.0, un nuevo entorno de trabajo”. Ponente: D. David Serrano Gutiérrez. Experto en formación de marketing y comunicación.

Taller III: “Las llamadas y efectos de la Ley 35/2010 en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales”. Ponentes: D. José Manuel Gómez Muñoz. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. D^a. Francisca Fuentes Rodríguez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

- **“SEMINARIO SOBRE EL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES: SERCLA”. GRANADA, 07 DE MARZO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. **Coordinadora:** D^a. Dolores Bejarano Díaz. Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Marco jurídico de los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales”. Ponente: D. Francisco Prados de Reyes. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Segunda conferencia: “El SERCLA y sus procedimientos de actuación”. Ponente: D. Fco. Javier Millán de Cozar. Jefe de Servicio del SERCLA.

- **“SEMINARIO SOBRE EL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES: SERCLA”. HUELVA, 15 DE MARZO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. **Coordinadora:** D^a. Dolores Bejarano Díaz. Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Marco jurídico de los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.

Segunda conferencia: “El SERCLA y sus procedimientos de actuación”. Ponente: D. Fco. Javier Millán de Cozar. Jefe de Servicio del SERCLA.

- **“JORNADAS SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL”. GRANADA, 23 DE MARZO.**

Organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), la Confederación de Empresarios de Andalucía y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Novedades en el orden laboral. ¿Cómo afecta la reforma a los sistemas complementarios privados de pensiones? ¿Qué debería hacer nuestra empresa? Implicaciones fiscales de los distintos modelos y breve análisis de las implicaciones contables y deducción en el Impuesto de Sociedades”. Ponente: D. Alfonso Martínez Escribano. Consultor Despacho Garrigues.

Segunda conferencia: “Las reformas de pensiones planteadas por el Gobierno. Cambios fundamentales de la reforma de las pensiones”. Ponente: D. José Antonio Panizo Robles. Director General del Instituto de Seguridad Social.

Tercera conferencia: “El sistema de Seguridad Social frente al futuro”. Ponente: D. Adolfo Jiménez Fernández. Secretario General de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).

Cuarta conferencia: “Los efectos de la reforma sobre la sostenibilidad futura del sistema de pensiones”. Ponente: D. Julián Díaz Saavedra. Profesor Ayudante Doctor de Teoría e Historia Económica de la Universidad de Granada.

- **“II CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA NEGOCIADORES”. MÁLAGA, DEL 30 DE MARZO AL 01 DE ABRIL.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “¿Sabemos negociar? (I). ¿Sabemos negociar? (II). El método Harvard de negociación: los 7 elementos. Herramientas para negociar. Situaciones de la negociación. Tácticas y estrategias de negociación. Taller de trabajo”.

Segunda sesión: “La Negociación Colectiva en el Estatuto de los Trabajadores. El procedimiento de negociación colectiva. Taller de trabajo. Herramientas para la negociación”.

Tercera sesión: “Casos de éxito en la Negociación Colectiva. La negociación de un convenio según sus protagonistas. Resumen de las principales dificultades y objetivos de una negociación, a la vista de las experiencias comentadas en el curso”.

Profesorado: D. Miguel Ruiz Montañés. Director General de EMT Málaga. D^a. Marina Otero Reina. Instituto de Estudios de Economía Evaluación y Empleo. D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

- **“II CURSO DE FORMACIÓN AVANZADA PARA NEGOCIADORES”. MÁLAGA, 07, 14, 28 DE ABRIL, 05 Y 12 DE MAYO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Régimen económico en la negociación colectiva y conocimiento de sus variables”. Profesor: D. Pedro Luis Calvo Domínguez. Director General de Recursos Humanos de Sony España.

Segunda sesión: “Formación, empleo, contratación y negociación colectiva”. Profesor: D. Fco. Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Tercera sesión: “Nuevas formas de organización del trabajo y nuevas tecnologías”. Profesor: D. Antonio J. Millán Villanueva. Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

Cuarta sesión: “El nuevo rol de la negociación colectiva: llamamientos legales, estructurales y formativos”. Profesora: D^a. Sofía Olarte Encabo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Quinta sesión: “Flexibilidad interna, seguridad y negociación colectiva”. Profesor: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

- **“JORNADAS SOBRE MERCADO DE TRABAJO Y ORDENACIÓN DEL EMPLEO”. ALMERÍA, 07 DE ABRIL.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Almería. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Cuestiones críticas en la reforma del mercado de trabajo”. Ponente: D. Francisco Prados de Reyes. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Segunda conferencia: “Reforma de la intermediación laboral y ETT”. Ponente: D. Jaime Castiñeira Fernández. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Tercera conferencia: “La ordenación del empleo en la empresa: flexibilidad interna y extinción de contratos”. Ponente: D. Federico Navarro Nieto. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba.

Cuarta conferencia: “Las modalidades de contratación en la reforma de 2010”. Ponente: D. José Antonio Soler Arrebola. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Almería.

- **“VIII JORNADAS TÉCNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL”. TORREMOLINOS (MÁLAGA), DEL 13 AL 14 DE ABRIL.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “La revisión salarial en la negociación colectiva y su repercusión sobre la cotización de Seguridad Social”. Ponente: D^a. Sofía Olarte Encabo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Segunda conferencia: “Deslizamientos hacia el trabajo autónomo”. Ponente: D. José Luis Lázaro Sánchez. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva

Tercera conferencia: “El trabajo de extranjeros extracomunitarios. Reforma normativa y experiencias prácticas”. Ponente: D^a. Beatriz Barranco Montes. Inspectora de Trabajo y la Seguridad Social de Sevilla.

Cuarta conferencia: “El sistema de remisión electrónica de datos (RED) de la Seguridad Social”. Ponente: D. Juan Gordillo Barrios. Jefe de la Unidad de Atención al Usuario (Sistema RED). Dirección Provincial de la TGSS de Málaga.

Quinta conferencia: “La reforma del sistema de Seguridad Social”. Ponente: D. Félix Salvador Pérez. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

- **“XIII JORNADAS ESTATALES DE JUECES Y MAGISTRADOS DE LO SOCIAL. LA REFORMA LABORAL DE 2010: PRESENTE Y PERSPECTIVAS”. MÁLAGA, DEL 28 AL 29 DE ABRIL.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Derecho del trabajo y empleo: los condicionantes internacionales de la reforma”. Ponente: D. Jesús Mercader Uguina. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid.

Segunda conferencia: “La flexibilidad interna y la reforma laboral: las modificaciones sustanciales y la modificación de los contenidos convencionales”. Ponente: D^a. M^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla

Tercera conferencia: “La lucha contra la segmentación del mercado de trabajo: el contrato de fomento de la contratación indefinida y las reformas en materia de contratación temporal (incluidos los contratos formativos)”. Ponente: D. Fco. Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Mesa redonda: “El régimen del despido, en especial, por necesidades de la empresa”. Modera: D. Fco. Javier Vela Torres. Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Málaga. Intervienen: D. Jordi Agustí Juliá. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo. D. Juan Miguel Torres Andrés. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. D^a. María José

Hernández Victoria. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. D. José Ángel Folguera Crespo. Magistrado del Juzgado de lo Social Núm.30 de Madrid.

Cuarta conferencia: “La reforma de la jurisdicción social: hacia un nuevo proceso laboral”. Ponente: D. Fernando Salinas Molina. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

▪ **“I CURSO DE FORMACIÓN AVANZADA PARA MEDIADORES DEL SERCLA: SALIR DE UN IMPASSE”. SEVILLA, 11 DE MAYO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Negociación (ENE). **Docente:** D. Arturo Iglesias Barroso. Director de la Escuela de Negociación (ENE). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “La negociación en movimiento”.

Segunda sesión: “Momentos críticos”.

Tercera sesión: “El impasse competitivo”.

Cuarta sesión: “El impasse creativo”.

Quinta sesión: “El impasse de reputación”.

Sexta sesión: “Barreras irracionales”.

Séptima sesión: “La huella del impasse”.

Octava sesión: “Plan de acción”.

▪ **“ENCUENTRO-TALLER SOBRE REFORMAS LABORALES 2010/2011”. SEVILLA, DEL 16 AL 17 DE MAYO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. **Director:** D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia de apertura: “El nuevo proceso de trabajo”. Ponente: D. Juan Carlos Campos Moreno. Secretario de Estado de Justicia.

Primera conferencia: “El control judicial del despido”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Segunda conferencia: “La crisis, el empleo y las reformas laborales”. Ponente: D^a. María Emilia Casas Baamonde. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Tercera conferencia: “El nuevo papel en el mercado de trabajo de los intermediarios privados”. Ponente: D. Natan Elkin. Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Cuarta conferencia: “Política de salarios y crisis”. Ponente: D^a. Manuela Tomei. Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Quinta conferencia: “Los poderes de gestión empresarial tras la reforma”. Ponente: D. Federico Durán López. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba.

Sexta conferencia: “Nuevos roles para los sistemas de solución de conflictos”. Ponente: D. José Manuel Gómez Muñoz. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Séptima conferencia: “La reforma del sistema de pensiones”. Ponente: D^a. Lourdes López Cumbre. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cantabria.

Octava conferencia: “El control colectivo del ejercicio de los poderes empresariales y el nuevo régimen de los expedientes de regulación de empleo”. Ponente: D. Salvador del Rey Guanter. Presidente del Instituto Internacional Cuatrecasas.

Conferencia de clausura: “Negociación colectiva y reforma de su marco jurídico”. Ponente: D. María Luz Rodríguez Fernández. Secretaria de Estado de Empleo.

▪ **“I CURSO BÁSICO DE MEDIACIÓN LABORAL DEL SERCLA”. SEVILLA, DEL 17 AL 18 DE MAYO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. **Profesora:** D^a. Thelma Butts Griggs. Mediadora y Negociadora Internacional. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “El conflicto en las relaciones laborales”.

Segunda sesión: “La negociación efectiva”.

Tercera sesión: “Técnicas y estrategias en la mediación: La caja de herramientas”.

Cuarta sesión: “Reuniendo los conceptos y las herramientas en la práctica”.

▪ **“ENCUENTRO SOBRE ASPECTOS CRÍTICOS DE LA REFORMA LABORAL DE 2010-2011”.
GRANADA, 24 DE MAYO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Los despidos por causas empresariales”. Ponente: D. Antonio Martín Valverde. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Segunda conferencia: “Las modalidades de contratación temporal”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Tercera conferencia: “Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo”. Ponente: D. Joaquín García Murcia. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuarta conferencia: “La nueva regulación de las empresas de trabajo temporal”. Ponente: D^a. M^a Nieves Moreno Vida. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

- **“III CURSO DE FORMACIÓN AVANZADA PARA NEGOCIADORES”. GRANADA, 02, 09, 16, 20 Y 30 DE JUNIO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Régimen económico en la negociación colectiva y conocimiento de sus variables”. Profesor: D. Pedro Luis Calvo Domínguez. Director General de Recursos Humanos de Sony España.

Segunda sesión: “Formación, empleo, contratación y negociación colectiva”. Profesor: D. Fco. Javier calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Tercera sesión: “Nuevas formas de organización del trabajo y nuevas tecnologías”. Profesor: D. Antonio J. Millán Villanueva. Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

Cuarta sesión: “El nuevo rol de la negociación colectiva: llamamientos legales, estructurales y formativos”. Profesora: D^a. Sofía Olarte Encabo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Quinta sesión: “Flexibilidad interna, seguridad y negociación colectiva”. Profesor: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

- **“II CURSO DE FORMACIÓN AVANZADA PARA MEDIADORES DEL SERCLA: ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL ACUERDO”. SEVILLA, 08 DE JUNIO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Negociación (ENE). **Docente:** D. Arturo Iglesias Barroso. Director de la Escuela de Negociación (ENE). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Aproximación estratégica al conflicto”.

Segunda sesión: “El camino hacia el acuerdo: el proceso”.

Tercera sesión: “El mediador excelente: características y estilos”.

Cuarta sesión: “El mapa de la mediación compleja”.

Quinta sesión: “Análisis de decisiones realistas”.

Sexta sesión: “Estrategias de diálogo”.

Séptima sesión: “Los retos distributivos”.

Octava sesión: “Oportunidades de creación de valor”.

Novena sesión: “Criterios, objetivos y procedimientos imparciales”.

Décima sesión: “Plan de acción: hacia un modelo propio”.

▪ **“ENCUENTRO CON EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES”. CÁDIZ, 09 DE JUNIO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su papel en el nuevo escenario social y económico”. Ponente: D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Segunda conferencia: “Balance y perspectivas de la reforma de la negociación colectiva”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

▪ **“III CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA NEGOCIADORES”. GRANADA, DEL 27 AL 29 DE JUNIO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “Casos de éxito en la Negociación Colectiva. La negociación de un convenio según sus protagonistas. Resumen de las principales dificultades y objetivos de una negociación, a la vista de las experiencias comentadas en el curso”.

Segunda sesión: “La Negociación Colectiva en el Estatuto de los Trabajadores. El procedimiento de negociación colectiva. Taller de trabajo. Herramientas para la negociación”.

Tercera sesión: “¿Sabemos negociar? (I). ¿Sabemos negociar? (II). El método Harvard de negociación: los 7 elementos. Herramientas para negociar. Situaciones de la negociación. Tácticas y estrategias de negociación. Taller de trabajo”.

Profesorado: D. Miguel Ruiz Montañés. Director General de EMT Málaga. D^a. Marina Otero Reina. Instituto de Estudios de Economía Evaluación y Empleo. D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

▪ **“VIII JORNADAS TÉCNICAS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL”. CÁDIZ, DEL 28 AL 29 DE JUNIO.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Territorial de Andalucía. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Proyecto de la ley reguladora de la jurisdicción social y sus efectos sobre la labor de la Inspección de Trabajo”. Ponente: D. Fernando Salinas Molina. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Segunda conferencia: “El trabajo de extranjeros extracomunitarios. Reforma normativa y experiencias prácticas”. Ponente: D^a. Beatriz Barranco Montes. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Tercera conferencia: “La reforma del sistema de Seguridad Social”. Ponente: D. Félix Salvador Pérez. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Cuarta conferencia: “El nuevo marco jurídico de la negociación colectiva. Aspectos estructurales”. Ponente: D^a. Francisca Fuentes Rodríguez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

Quinta conferencia: “El nuevo marco jurídico de la negociación colectiva: aspectos sustantivos”. Ponente: D. Jesús Lahera Forteza. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid.

▪ **“ENCUENTRO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE REVISTAS DE DERECHO LABORAL 2010. SEVILLA, DEL 19 AL 20 DE SEPTIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Asociación Internacional de Revistas de Derecho Laboral. **Coordinador:** D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva. El programa constó de los siguientes apartados:

Primer debate: “El doble canal de representación (aspectos orgánicos)”. Ponente: D. Fernando Valdés Dal-Ré. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid. Representante de la Revista La Ley.

Segundo debate: “Derechos de información y participación”. Ponente: D. Antonio Baylos Grau. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Castilla La Mancha. Representante de la Revista de Derecho Social.

Tercer debate: “Competencias en materia de negociación”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva. Representante de la Revista de Bienestar Social Temas Laborales.

▪ **“IV CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA NEGOCIADORES”. CÓRDOBA, DEL 04 AL 06 DE OCTUBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “¿Sabemos negociar? (I). ¿Sabemos negociar? (II). El método Harvard de negociación: los 7 elementos. Herramientas para negociar. Situaciones de la negociación. Tácticas y estrategias de negociación. Taller de trabajo”.

Segunda sesión: “La Negociación Colectiva en el Estatuto de los Trabajadores. El procedimiento de negociación colectiva. Taller de trabajo. Herramientas para la negociación”.

Tercera sesión: “Casos de éxito en la Negociación Colectiva. La negociación de un convenio según sus protagonistas. Resumen de las principales dificultades y objetivos de una negociación, a la vista de las experiencias comentadas en el curso”.

Profesorado: D. Pedro Guanche Godoy. Director de Recursos Humanos de Cecofar. D^a. Marina Otero Reina. Instituto de Estudios de Economía Evaluación y Empleo. D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

- **“SEMINARIO SOBRE LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”. BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN), DEL 19 AL 20 DE OCTUBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén. El programa constó de los siguientes apartados:

Conferencia: “Las nuevas reglas de ordenación de la estructura convencional: el impacto en el papel de los interlocutores sociales, con especial referencia al sistema andaluz”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén.

Taller I: “Estudio de experiencias convencionales sobre ordenación racional de la estructura de la negociación colectiva”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén.

Taller II: “El nuevo marco regulador del contenido mínimo de los convenios colectivos: nuevas claves y ejemplos de buenas prácticas”. Ponente: D^a. Sofía Olarte Encabo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Taller III: “Los nuevos dispositivos de información y apoyo para los sujetos negociadores: especial referencia a los nuevos instrumentos del CARL, como Observatorio de la Negociación Colectiva y Relaciones Laborales”. Ponente: D^a. Rosa Vallecillo Gámez. Profesora Asociada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén.

- **“XXX JORNADAS UNIVERSITARIAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES. RELACIONES LABORALES Y NUEVO MODELO PRODUCTIVO”. RONDA (MÁLAGA), DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Fundación de la Universidad de Málaga. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “La reforma de la negociación colectiva y su papel en las relaciones laborales”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: “Negociación colectiva y reforma del sistema de protección social”. Ponente: D. Jaime Castiñeira Fernández. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Tercera conferencia: “Negociación colectiva y sistemas de solución de conflictos”. Ponente: D^a. Eva Garrido Pérez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

Conferencia de clausura: “El Portal de Derecho del Trabajo: una nueva herramienta docente y de investigación”. Ponente: D. Fco. Javier calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Relatores: D. José Antonio Soler Arrebola. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Almería. D^a. Inmaculada Benavente Torres. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba. D. Antonio Márquez Prieto. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga.

Mejor comunicación: "Las comisiones paritarias y una reforma de la negociación colectiva en aras del dinamismo y la flexibilidad". Comunicante: D^a. Iluminada del Rocío Feria Basilio. Universidad de Huelva.

1º accésit: "Incidencia de la reforma en las cláusulas convencionales de jubilación forzosa". Comunicante: D. Miguel Ángel Almendros González. Universidad de Granada.

2º accésit: "Algunas notas acerca de la multifuncionalidad de las comisiones paritarias a la luz del reformado contenido mínimo de los convenios colectivos". D^a. Margarita Miñarro Yanini. Universidad Jaime I de Castellón.

- **“JORNADAS SOBRE REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y RELACIONES LABORALES”. MÁLAGA, 22 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), la Confederación de Empresarios de Andalucía y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Las claves de la reforma de la negociación colectiva”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: “Mercado de trabajo y estructura de la negociación colectiva: el convenio de empresa”. Ponente: D. Jesús Mercader Uguina. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid.

Tercera conferencia: “Gestión de los convenios colectivos y flexibilidad interna”. Ponente: D. Federico Durán López. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba.

- **“PROYECTO NEIRE. TALLER DE TRABAJO. CAPACITAR A LOS REPRESENTANTES EUROPEOS DE LOS TRABAJADORES PARA NEGOCIAR UNAS RELACIONES LABORALES FLEXIBLES, JUSTAS E INNOVADORAS”. SEVILLA, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por la Universidad de Sevilla en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera conferencia: “Nuevas Relaciones Laborales en Europa (NEIRE): apoderando a los representantes de los trabajadores para negociar relaciones laborales flexibles, justas e innovadoras”. Ponente: D^a. Lourdes Munduate Jaca. Coordinadora principal del proyecto europeo. Universidad de Sevilla.

Segunda conferencia: “Relaciones laborales en Europa: Análisis de la Comisión Europea”. Ponente: D. Guido Schwartz. Comisión Europea. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión.

Tercera conferencia: “Nuevas responsabilidades sociales y organizacionales en el trabajo: retos y realidades para los sindicatos”. Ponente: D. Miguel Martínez Lucio. Universidad de Manchester, Reino Unido.

Taller I: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de flexibilidad”. Ponente: D. Aukje Nauta. Universidad de Amsterdam, Holanda.

Taller II: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de empleabilidad”. Ponente: D^a. Valeria Pulignano. Universidad de Lovaina, Bélgica.

Taller III: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)”. Ponentes: D. Miguel Martínez-Lucio. Universidad de Manchester, Reino Unido. D. Michael Withall. Universidad de Munich, Alemania. D^a. Heidi Ittner. Universidad de Magdeburg, Alemania.

Taller IV: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de Socio Estratégico de la Empresa”. Ponentes: D. Michael Withall. Universidad de Munich, Alemania. D^a. Heidi Ittner. Universidad de Magdeburg, Alemania.

Taller V: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de Confianza en la Dirección y en los Compañeros”. Ponentes: D^a. Patricia Elgoibar. Universidad de Sevilla y Universidad de Lovaina, Bélgica. D^a. Lourdes Munduate Jaca. Universidad de Sevilla. D. Francisco Medina Díaz. Universidad de Sevilla.

Taller VI: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de Gestión del Conflicto con la Dirección y con los Compañeros”. Ponentes: D. Francisco Medina Díaz. Universidad de Sevilla. D^a. Lourdes Munduate Jaca. Universidad de Sevilla. D^a. Patricia Elgoibar. Universidad de Sevilla y Universidad de Lovaina, Bélgica.

Taller VII: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de Competencias e Innovación”. Ponente: D^a. Ana Passos. Universidad ISCTE, Portugal.

Taller VIII: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de Reclutamiento y Compromiso”. Ponentes: D. Soren Viemose. Centro de Resolución de Conflictos. D. Kalovig. Dinamarca. D. Hans Jurgen Limborg. Work Arbejstliv, Dinamarca. D. Hans Flemming Pedersen. Work Arbejstliv, Dinamarca.

Taller IX: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de Influencia”. Ponente: D. Martin Euwema. Universidad de Lovaina, Bélgica.

Taller X: “Resultados obtenidos en el proyecto NEIRE y las principales recomendaciones para los representantes de los trabajadores en tema de Conflicto de Rol y Estrés”. D. Mare Teichman. Universidad de Tallin, Estonia.

- **“I CURSO INTERACTIVO PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. GESTIÓN INFORMÁTICA DE CONVENIOS”. SEVILLA, 28 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “El Mapa de la Negociación Colectiva. Utilidades”.

Segunda sesión: “Presentación telemática de convenios y otros acuerdos: introducción y manejo de la aplicación informática REGCON”.

Tercera sesión: “Presentación y uso del Tutor Interactivo para la Negociación de Convenios (TINECO)”.

Profesorado: D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. D. Francisco Pina Pérez. Jefe de Servicio de Negociación Colectiva.

- **“II CURSO INTERACTIVO PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. GESTIÓN INFORMÁTICA DE CONVENIOS”. SEVILLA, 29 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “El Mapa de la Negociación Colectiva. Utilidades”.

Segunda sesión: “Presentación telemática de convenios y otros acuerdos: introducción y manejo de la aplicación informática REGCON”.

Tercera sesión: “Presentación y uso del Tutor Interactivo para la Negociación de Convenios (TINECO)”.

Profesorado: D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. D. Francisco Pina Pérez. Jefe de Servicio de Negociación Colectiva.

- **“III CURSO INTERACTIVO PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS. GESTIÓN INFORMÁTICA DE CONVENIOS”. SEVILLA, 30 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Primera sesión: “El Mapa de la Negociación Colectiva. Utilidades”.

Segunda sesión: “Presentación telemática de convenios y otros acuerdos: introducción y manejo de la aplicación informática REGCON”.

Tercera sesión: “Presentación y uso del Tutor Interactivo para la Negociación de Convenios (TINECO)”.

Profesorado: D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. D. Francisco Pina Pérez. Jefe de Servicio de Negociación Colectiva.

▪ **“JORNADAS ANUALES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA”. GRANADA, DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE.**

Organizado por la Unión General de Trabajadores en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. El programa constó de los siguientes apartados:

Plenario 1: “El papel de los interlocutores sociales ante la reforma de la negociación colectiva: retos y opciones”. Ponente: D^a. Sofía Olarte Encabo. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

Plenario 2: “La reforma de la negociación colectiva”. Ponente: D. Antonio Ferrer Saís. Secretario de Acción Sindical de UGT.

Plenario 3: “Herramientas para la gestión de la negociación colectiva”. Ponente: D^a. Mónica Palomo Fernández. Secretaria de Atención al Afiliado/a y Delegado/a.

Plenario 4: “Cultura preventiva”. Ponente: D. José Millán Villanueva. Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

- **“II CURSO SOBRE TUTOR INTERACTIVO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”. SEVILLA, 12 DE ABRIL.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

ANEXO II:

RELACION DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, ASOCIACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO

I. ASOCIACIONES EMPRESARIALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE LA MADERA** (Antes: CONFEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE LA MADERA Y CORCHO Y SU COMERCIO -CEAM-) (CONFEMADERA-ANDALUCIA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 09/06/2010. La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, incluido el nombre y el domicilio; la asociación conocida como CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE LA MADERA Y CORCHO Y SU COMERCIO, (CEAM) pasa a denominarse: CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE LA MADERA (CONFEMADERA-ANDALUCÍA). Su domicilio se fija en C/. GLORIETA FERNANDO QUIÑONES, EDIF. CENTRIS -PLTA. S.S.- MÓDULO 8 TOMARES (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de está integrada por asociaciones provinciales que voluntariamente soliciten su afiliación y que pertenezcan al sector de la madera. Se aporta

certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 15/10/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/01/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 34 de 17/02/2011. **Expediente nº A/1/2011.**

2. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE OPTICA Y OPTOMETRIA DE ANDALUCIA**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 11/01/2011. La modificación afecta a modificación del art. 2 de los estatutos. Su domicilio se fija en c/ Mar de Alborán, s/n. (Antiguo: c/ Aceituno, s/n) Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa económico-social de sus intereses empresariales del sector de óptica y optimetría. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 24/11/2010, y tras la realización de las oportunas

comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 34 de 17/02/2011. **Expediente nº A/5/2011.**

3. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACIÓN (CAEA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 01/04/2011. La modificación afecta a ART. 13, 16, 17, 20, 21, 18 y 31. Su domicilio se fija en c/ García de Vinuesa, 22 - 2ºA. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de las organizaciones empresariales de ámbito provincial y sectorial constituidas por empresarios que ejerzan como minoristas, detallistas, distribuidores, almacenistas y fabricantes de productos alimenticios. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 13/04/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/05/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 97 de 19/05/2011. **Expediente nº A/15/2011.**
4. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACIÓN (CAEA)**. Firman la certificación acreditativa

de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 27/07/2011. La modificación afecta a art. 5, punto 1. Su domicilio se fija en c/ García de Vinuesa, 22 - 2ºA. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de las organizaciones empresariales de ámbito provincial y sectorial constituidas por empresarios que ejerzan como minoristas, detallistas, distribuidores, almacenistas y fabricantes de productos alimenticios. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 12/09/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/09/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 191 de 28/09/2011. **Expediente nº A/30/2011.**

5. Disolución de la organización empresarial denominada **ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL SUROESTE DEL CORCHO (ISOCOR)**, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Higuera de la Sierra (Huelva) el día 14/04/2010. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 01/03/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 54 de 17/03/2011. **Expediente nº A/10/2011.**

- 6.** Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA -UPA ANDALUCIA- (UPA-ANDALUCÍA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 07/05/2010. La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado. Su domicilio se fija en c/ Alberche nº 4 b- 1º Izda. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Protección de colectivos agrícolas, ganaderos y similares. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 14/01/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 38 de 23/02/2011. **Expediente nº A/3/2011.**

- 7.** Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACION DE DISEÑADORES EMPRESARIOS DE MODA DE ANDALUCIA (ADEMA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 03/03/2011. La modificación afecta a art. 23. Su domicilio se fija en C/ Pedro Pérez Fernández, Núm. 14 - Local. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito

profesional corresponde al de Defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los afiliados, pertenecientes al sector de la moda pret a porter, costura y moda infantil. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 21/03/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 29/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 71 de 11/04/2011. **Expediente nº A/11/2011.**

8. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS, ANDALUCES ARTESANOS DE LA MAR.** Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 01/12/2010. La modificación afecta a modificación para introducir la expresión "sin ánimo de lucro" y en concreto de los arts. 3, 7, 26, 27, 30, 31 -los artículos 30 y 31 son de nueva emisión, con lo que se ha renumerado los artículos siguientes-. Su domicilio se fija en C/. Glorieta del Agua Núm. 4, 2º Planta, Oficina 9 Tomares (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Empresa. Su ámbito profesional corresponde al de empresarios que desarrollen la actividad de conservas de pescados de forma artesanal. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de

estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 07/02/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 47 de 08/03/2011. **Expediente nº A/7/2011.**

9. Disolución de la organización empresarial denominada **ASOCIACION DE EMPRESAS SANITARIAS DE ALTA TECNOLOGIA (AESAT)**, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en SEVILLA el día 15/04/2011. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 18/04/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/05/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 104 de 30/05/2011. **Expediente nº A/17/2011.**

10. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (ETICOM)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 23/04/2009. La modificación afecta a totalidad de los estatutos. Su domicilio se fija en Parque Tecnológico 93 C/ Isaac Newton, S/N. Pabellón De Italia, 4ª Planta, Noroeste Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional

corresponde al de defensa de los derechos e intereses de los estatutos de tecnologías de la información y la comunicación. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 08/04/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 54 de 17/03/2011. **Expediente nº A/9/2011.**

11. Disolución de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA (ASLAND)**, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en SEVILLA el día 30/06/2011. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 15/09/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/09/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 192 de 29/09/2011. **Expediente nº A/33/2011.**

12. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE LA JARDINERÍA ANDALUZA (AMJA)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 23/11/2010. La

modificación afecta a arts. 5, 19, 23, 24 y 25. Su domicilio se fija en CIFA (Centro de Investigación y Formación Agraria). Ctra. De Cártama, km. 12. Santa Rosalía - Campanillas (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Producción, preparación, comercialización, ejecución y cualquier otra actividad relacionada con la jardinería. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 16/05/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/06/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 117 de 16/06/2011. **Expediente nº A/19/2011.**

- 13.** Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDEPROL ANDALUCÍA CENTRO**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 07/09/2011. La modificación afecta a art. 5. Su domicilio se fija en Ctra. De Córdoba, s/n. Antequera (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Productores de aceite de oliva y aceituna de mesa. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de

1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 31/10/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/11/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 237 de 02/12/2011. **Expediente nº A/38/2011.**

- 14.** Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DE COMERCIO DEL MUEBLE (FEDAMUEBLE)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 16/03/2011. La modificación afecta a arts. 1, 4, 8, 11, 14 y 16. Por la supresión del art. 18 de los anteriores estatutos se reenumeran los arts. 18 al 45 en los nuevos estatutos, modificándose los antiguos arts. 19, 20, 25, 26, 31, 35 y 40. Su domicilio se fija en Avenida Conde de Vallellano, nº 7 Izqda, 1º - 1 Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Empresarios y autónomos de comercio del mueble. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 07/04/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/04/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 78 de 20/04/2011. **Expediente nº A/14/2011.**

- 15.** Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS (FAME)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 19/01/2011. La modificación afecta a art. 7 de los estatutos. Su domicilio se fija en Avda. San Francisco Javier nº 9 Edif. Sevilla-2, planta 2º módulos 19-21. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Todos Sectores. Su ámbito profesional corresponde al de Mujeres empresarias que ejerzan su actividad dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 27/01/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 28/01/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 34 de 17/02/2011. **Expediente nº A/2/2011.**
- 16.** Disolución de la organización empresarial denominada **FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS AUTONOMAS (FAMET-ANDALUCIA)**, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 19/01/2011. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 17/02/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se

procedió a su depósito con fecha 17/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 43 de 03/03/2011. **Expediente nº A/6/2011.**

17. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACION DE QUESEROS ANDALUCES (QUESANDALUZ)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 19/01/2011. La modificación afecta a artículos 24 al 34 de los estatutos. Su domicilio se fija en c/ Dehesa Núm. 80 Pizarra (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de la entidad tiene como fines la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, de conformidad con el art. 7 de la Constitución, dentro del ámbito profesional de transformación y elaboración de productos lácteos artesanales. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 30/03/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 78 de 20/04/2011. **Expediente nº A/13/2011.**

18. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS (AAEL)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos

modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 29/05/2011. La modificación afecta a la integridad de los estatutos. Su domicilio se fija en Glorieta Fernando Quiñones, Edif. Centris, s/n Planta Semisótano, Módulo 8 Tomares (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Representación y defensa de los intereses de los empresarios asociados. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 19/07/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/08/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 169 de 29/08/2011. **Expediente nº A/26/2010.**

- 19.** La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA DE ANDALUCIA (AERCAN)**, se constituye en Mairena del Aljarafe (Sevilla), el día 21/10/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Fomento N° 12 (Parque Industrial Pisa). Mairena del Aljarafe (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Empresas o empresarios que se dediquen a la restauración social o de colectividades. Sus estatutos constan de 36 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de

1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 07/02/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 42 de 02/03/2011. **Expediente nº A/4/2011.**

20.El GRUPO DE EMPRESAS AGRARIAS DE ANDALUCÍA (GEA-ANDALUCIA), se constituye en Ubeda (Jaén), el día 15/12/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Los Plateros, 15, Portal 8, 2º B Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de sector y rama de actividad agraria y agroalimentaria. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 11/01/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 64 de 31/03/2011. **Expediente nº A/8/2011.**

21.La ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS ONUBENSES (ATO), se constituye en Cartaya (Huelva), el día 24/01/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Palmera, nº 33 (domicilio notificaciones c/ Barda de Chanza, nº

5-2º Dcha 21230 Cortegana- Huelva) Cartaya (Huelva). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Representar, defender y promocionar los intereses profesionales, sociales y económicos de sus socios. Sus estatutos constan de 32 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 04/10/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 66 de 04/04/2011. **Expediente nº A/11/2011.**

22. La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MICROEMPRESARIOS AUTÓNOMOS (ASAMA)**, se constituye en Málaga, el día 27/01/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Carril del Capitán, nº 5 - 2º B Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Todos Sectores. Su ámbito profesional corresponde al de empresarios y autónomos que tengan asalariados a su cargo, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, etc. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 10/02/2011, y tras la realización de

las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/05/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 99 de 23/05/2011. **Expediente nº A/16/2011.**

23. La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS EDUCATIVOS (AASE)**, se constituye en Granada, el día 28/04/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. de Barcelona, 2 Bajo. Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de Actividades en los sectores de la educación y sociocultural. Sus estatutos constan de 39 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/05/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/05/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 115 de 14/06/2011. **Expediente nº A/18/2011.**

24. La asociación de **AGRICULTORES Y GANADEROS UNIDOS DE ANDALUCIA (AGUA)**, se constituye en San Isidro de Níjar (Almería), el día 25/05/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Camino Acebucha Paraje Loma Dehesa, S/N San Isidro de Níjar (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de agricultores,

ganaderos y forestales de explotaciones agrarias. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/04/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 02/06/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 117 de 16/06/2011. **Expediente nº A/20/2011.**

- 25.** Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INVESTIGADORAS, EXTRACTORAS, TRANSFORMADORAS, MINERO METALÚRGICAS, AUXILIARES Y DE SERVICIOS (AMINER)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 10/03/2011. La modificación afecta a al art. 5 de los estatutos, el ámbito territorial de la asociación de carácter provincial (Huelva) se amplía a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su domicilio se fija en Avda. de la Ría, nº 3 edificio CCEAA Huelva (Huelva). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses determinados por la actividad de las empresas miembros. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de

modificación se presentó en este Consejo en fecha 31/05/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/06/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 132 de 07/07/2011. **Expediente nº A/21/2011.**

26. La FEDERACIÓN DE CHIRINGUITOS DE PLAYAS, TERRAZAS Y OTROS ORNAMENTOS (FECHIPLA), se constituye en La Línea de la Concepción (Cádiz), el día 18/06/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Enrique Scholt oficina 10- 1ª planta. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de representar los derechos e intereses de las asociaciones federadas. Sus estatutos constan de 40 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 13/06/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/06/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 139 de 18/07/2011. **Expediente nº A/23/2011.**

27. El FORO ANDALUZ DEL SECTOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (FASEI), se constituye en HUELVA, el día 20/06/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Rascón, nº 37 Huelva. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de dignificar y desarrollar el

sector de Educación Infantil. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/06/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/06/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 139 de 18/07/2011. **Expediente nº A/22/2011.**

- 28.** La **FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MODA COMO ACTIVO TURÍSTICO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA ANDALUZA (MODA&TU)**, se constituye en Sevilla, el día 28/06/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Virgen del Aguila, 5, Local. Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los derechos e intereses de las asociaciones de empresarios de moda y/o turismo sin ánimo de lucro. Sus estatutos constan de 50 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 08/07/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/08/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 164 de 22/08/2011. **Expediente nº A/25/2011.**

29.La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DEL SECTOR DEL METAL MECANICO**, se constituye en Sevilla, el día 11/07/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. De La Innovación, Nº 5, Edif. E Sevilla Spacio, 3ª Planta. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Reunir y asociar a empresas pertenecientes al Sector Metal Mecánico. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 18/07/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/07/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 162 de 19/08/2011. **Expediente nº A/24/2011.**

30.La **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS (FAEL)**, se constituye en Sevilla, el día 14/07/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Glorieta Fernando Quiñones, s/n Edif. Centris, planta semisotano, mod. 8 Tomares (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de promoción de los intereses económicos y sociales de su sector. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este

Consejo en fecha 19/07/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/08/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 169 de 29/08/2011. **Expediente nº A/27/2011.**

31.La **FEDERACIÓN DE CONCESIONARIOS DE ANDALUCÍA**, se constituye en Sevilla, el día 11/07/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. De La Innovación, Núm. 5, Edificio Espacio, Planta Tercera. Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de sector de los concesionarios oficiales de turismos y vehículos industriales nuevos. Sus estatutos constan de 40 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 26/07/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/08/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 100 de 29/08/2011. **Expediente nº A/28/2011.**

32.La **FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE ANDALUCIA (FEDEME ANDALUCIA)**, se constituye en SEVILLA, el día 31/08/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de la Innovación, nº 5, Edificio Espacio, planta 3. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito

profesional corresponde al de Desarrollar actividades en el ámbito profesional de su sector. Sus estatutos constan de 40 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 06/09/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/09/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 186 de 21/09/2011. **Expediente nº A/29/2011.**

- 33.** Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **ASOCIACION PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 09/05/2011. La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, en concreto el ámbito territorial que pasa de la provincia de Córdoba al ámbito territorial andaluz, pasando sus estatutos modificados a quedar depositados en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Su domicilio se fija en C/. Plaza Cardenal Toledo 3, 3ª Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 17/08/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito

con fecha 16/09/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 192 de 29/09/2011. **Expediente nº A/31/2011.**

34. La **ASOCIACION EMPRESARIAL PARA LA INNOVACIÓN CLUDIA**, se constituye en Córdoba, el día 29/06/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. De América, 13. Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde a las actividades empresariales en el ámbito del diseño y proceso de formación del producto, en el marco de colaboración entre empresas y diversos agentes del sistema del conocimiento de Andalucía y de empresas ubicadas en Andalucía. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 10/08/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/10/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 203 de 17/10/2011. Expediente nº A/35/2011. **Expediente nº A/35/2011.**

35. La **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE ANDALUCÍA (APROFAD)**, se constituye en Córdoba, el día 01/09/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda.

del Gran Capitán. 44, 4º (Notificaciones: Plaza de Colón, 19; 14001-Córdoba) Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de asesoramiento profesional, administración concursal, jurídica, fiscal, contable y laboral. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 29/09/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/10/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 204 de 18/10/2011. **Expediente nº A/32/2011.**

- 36.** Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada **CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LIMPIEZA DE ANDALUCÍA (CLEAN)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 26/04/2011. La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, inclusive el ámbito territorial de actuación de la asociación que pasa de Sevilla y provincia al la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su domicilio se fija en C/. Paseo de las Delicias, Núm. 1, Planta 2ª Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de

modificación se presentó en este Consejo en fecha 05/10/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/10/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 206 de 20/10/2011. **Expediente nº A/34/2011.**

37. La FEDERACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA (CEFOES-A), se constituye en GRANADA, el día 09/09/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Placeta Gutiérrez De Cetina, S/N - Granada (Granada). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de intereses profesionales del sector de la formación. Sus estatutos constan de 30 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 25/08/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 02/11/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 227 de 18/11/2011. Expediente nº A/36/2011.

38. La ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE FORMACIÓN Y EMPLEO (ADEMFE), se constituye en Torre del Mar (Málaga), el día 20/12/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Pasaje Traya S/N Torre Del Mar (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito

profesional corresponde al de desarrollará sus actividades en el ámbito profesional de Sector agricultura, comercio, servicios, hostelería, turismo y cualquier sector económico. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 11/10/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/11/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 235 de 30/11/2011. Expediente nº **A/37/2011**.

39. EL GRUPO 10 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL, se constituye en Sevilla, el día 09/11/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle José de la Cámara, nº 3 - 2 planta Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defender la iniciativa privada y la libertad empresarial en un sistema de economía de mercado. Sus estatutos constan de 14 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 11/11/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/11/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 237 de 02/12/2011. **Expediente nº A/39/2011**.

II. ASOCIACIONES SINDICALES

- 1.** Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **FEDERACIÓN DE SINDICATOS ANDALUCES DE DOCENTES INTERINOS (SADI)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 23/02/2011. La modificación afecta a se añade el apartado 14 al art. 2 (art. 2.14). Su domicilio se fija en C/ Conde de Tendillas, Núm. 21 Bajo B Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Defensa de los intereses de los docentes interinos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 01/03/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 59 de 24/03/2011. **Expediente nº S/6/2011.**
- 2.** Disolución de la organización sindical denominada **UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA - ANTES: UNION SINDICAL REGIONAL DE ANDALUCIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA-(USO-ANDALUCIA)**. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal

supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 23/02/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 64 de 31/03/2011. **Expediente nº S/7/2011.**

3. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **SINDICATO INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SID)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 16/02/2011. La modificación afecta a arts. 9.a), 11, 12, 15, 22, 26, 31, 32, 36 y 37. Su domicilio se fija en María Montessori, s/n. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Todos Sectores. Su ámbito profesional corresponde al de Desarrollo de sus actividades en el ámbito funcional de trabajadores con discapacidad y de los no discapacitados que trabajen en empresas que potencian la integración laboral de personas con discapacidad. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 10/03/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 68 de 06/04/2011. **Expediente nº S/9/2011.**

4. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada **UNIÓN DE POLÍCIA LOCAL Y BOMBEROS DE ANDALUCÍA ALMERIA (Antes SINDICATO INDEPENDIENTE DE BOMBEROS ALMERIA) (S.I.B.A.)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 04/04/2011. La modificación afecta a arts. 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 15 y 22. Su domicilio se fija en c/. Avda. Los Baños, 139 (Notificaciones apartado de correos nº 1. 04230 - HUERCAL, ALMERIA) ROQUETAS DE MAR (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Bomberos en las administraciones locales y andaluzas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 02/06/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/06/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 128 de 01/07/2011. **Expediente nº S/10/2011.**

5. Modificación de los Estatutos de la organización sindical **SINDICATO INDEPENDIENTE PLATAFORMA DE EMPLEADOS PUBLICOS DE ANDALUCIA (SIPEP-A)**. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General. Su domicilio se fija en Avda. Andalucía, 52 (notificaciones c/ Camino de las Cruces,1, 23003 - Jaén) Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de

ámbito funcional de la Administración Pública. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 23/02/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 64 de 31/03/2011. **Expediente nº S/7/2011.**

6. La **FEDERACIÓN DE SINDICATOS FERROVIARIOS DE ANDALUCIA (F.S.F.A.)**, se constituye en Sevilla, el día 30/11/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Hespérides, nº 15 bajo local 1A Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Defensa de los intereses profesionales, laborales, sociales y económicos. Sus estatutos constan de 10 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 10/12/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/12/2010. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 14 de 21/01/2011. **Expediente nº S/25/2011.**

- 7.** La **UNIÓN SINDICAL TRABAJADORES INDEPENDIENTES DRAGADOS OFF SHORE (USTID)**, se constituye en Puerto Real (Cádiz), el día 17/10/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Bajo las Cabezas, S/N, Puerto Real (Cádiz). Su ámbito territorial es interprovincial, incluyendo las provincias de Sevilla, Cádiz. Su ámbito funcional es Empresa. Su ámbito profesional corresponde al de los trabajadores por cuenta ajena de la empresa Dragados Off Shore de la provincia de Cádiz. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 07/01/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/01/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 14 de 21/01/2011. **Expediente nº S/1/2011.**

- 8.** La **UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (UITA)**, se constituye en Sevilla, el día 12/01/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Pureza, 12-14 bajo 4 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Desarrollará sus actividades en el ámbito funcional de empresas públicas, agencias o cualquier ente instrumental de la Junta de Andalucía. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los

estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/01/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 34 de 17/02/2011. **Expediente nº S/2/2011.**

9. **La UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD DE REGANTES (UTCR)**, se constituye en Sevilla, el día 20/12/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Del Real De Villafranca, Núm. 44 Los Palacios (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de los trabajadores por cuenta ajena y ocupados en faenas de riego, limpieza y desbroce de acequias que estén al servicio de comunidades o asociaciones de regantes. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 20/01/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 43 de 03/03/2011. **Expediente nº S/4/2011.**

- 10. EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TÉCNICOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ (SITEC-SPA)**, se constituye en Sevilla, el día 04/02/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza Concepción Rosa Silva, 13 Despacho Bajo Umbrete (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Trabajadores por cuenta ajena que presten servicios dentro del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 14/02/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/02/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 43 de 03/03/2011. **Expediente nº S/5/2011.**
- 11. El sindicato USTEA-ASP-LABORALES**, se constituye en Antequera (Málaga), el día 30/01/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. De Granada, Núm. 9. (Esquina Con Calle Almería) Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Todos Sectores. Su ámbito profesional corresponde al personal laboral de la administración general de la junta de Andalucía, incluyendo su administración institucional. Sus estatutos constan de 19 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los

estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 15/02/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/03/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 54 de 17/03/2011. **Expediente nº S/3/2011.**

- 12.** La **INTERSINDICAL ANDALUZA-CONFEDERACIÓN (IA-C)**, se constituye en Archidona (MÁLAGA), el día 16/03/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/. Avda. de Granada, núm. 9, esquina calle Almería. Córdoba Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de organizaciones de trabajadores y trabajadoras de Andalucía integradas en la misma. Sus estatutos constan de 39 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 01/04/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/04/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 78 de 20/04/2011. . **Expediente nº S/8/2011**

- 13. EL SINDICATO PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE TELEOPERADORES DE EMERGENCIAS (SIPTE)**, se constituye en Málaga, el día 14/06/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Córdoba nº 8- 1º B. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Promover y defender los intereses económicos y sociales que le son propios. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 14/07/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/08/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 167 de 25/08/2011. **Expediente nº S/11/2011.**
- 14. EL SINDICATO DE TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS DE ANDALUCÍA (FESITESS ANDALUCÍA)**, se constituye en Málaga, el día 20/06/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Armengual de la Mota nº 37, oficina 1. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Defender los intereses económicos y sociales de su sector. Sus estatutos constan de 81 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada

organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 02/08/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/08/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 168 de 26/08/2011. **Expediente nº S/12/2011.**

- 15.** El sindicato de **TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE MERKAMUEBLE (T.I.M.)**, se constituye en Bollullos de la Mitación (SEVILLA), el día 27/09/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Autovia Sevilla-Huelva Km. 11 Bollullos de la Mitación (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Empresa. Su ámbito profesional corresponde al de Trabajadores Por Cuenta Ajena de la Empresa Merkamueble. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 06/10/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/10/2011. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 206 de 20/10/2011. **Expediente nº S/13/2011.**

III. ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA

1. Modificación de los Estatutos de la organización Profesional del Trabajo Autónomo denominada **ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE HUELVA (AMET-HUELVA)**. Se aprueba la modificación estatutaria en Asamblea General celebrada el día 11/01/2011. La modificación afecta a art. 5. Su domicilio se fija en C/. Avda. de la Ría, 3 Huelva (Huelva). Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Huelva. Su ámbito funcional es Todos Sectores. Su ámbito profesional corresponde a la defensa de los intereses profesionales de las autónomas de la provincia. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en los artículos 9 y 12 del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 01/03/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/03/2011. **Expediente nº AA-S1/5/2011.**

2. La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS DEL CAMPO (ASACAM)**, se constituye en Vicar (Almería), el día 13/09/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. De La Envía, 6 -Residencial Carolin- Duplex E. Urbanización la Envía Golf Vicar (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su

ámbito profesional corresponde al de defensa de los trabajadores autónomos del campo de Andalucía de las ramas agrícola, forestal y ganadera. Sus estatutos constan de 48 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 27/09/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/01/2011. **Expediente nº AA-S1/1/2011.**

- 3. La ASOCIACIÓN DE MUJERES AUTÓNOMAS DE CHICLANA (ASOMA)**, se constituye en Chiclana de la Frontera (Cádiz). (CÁDIZ), el día 27/09/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Diputación-Urbanización la Soledad bq 6, local 1. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Su ámbito territorial es local. Su ámbito funcional es Todos Sectores. Su ámbito profesional corresponde al de Representación, gestión, fomento y asesoramiento de mujeres autónomas. Sus estatutos constan de 51 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 01/12/2010, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/01/2011. **Expediente nº AA-S1/2/2011.**

- 4.** La **ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL MUEBLE DE ANDALUCÍA (AMUEBLAN)**, se constituye en Córdoba, el día 29/12/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. del Conde de Vallellano, núm. 7, 1º.1, Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de los intereses de los profesionales autónomos del mueble. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 04/01/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/02/2011. **Expediente nº AA-S1/3/2011.**

- 5.** La **ASOCIACIÓN DE ARTESANAS ÁBACA**, se constituye en SEVILLA, el día 10/02/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Barriada de San Diego, nº 46-8º A. Sevilla. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Sevilla. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Trabajadoras autónomas del sector artesanal cuya producción esté relacionada con el mundo de la moda y la decoración. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el

Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 14/02/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/02/2011. **Expediente nº AA-S1/4/2011.**

6. La **ASOCIACIÓN ARAUTA (ARQUEOLOGOS AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA) (ARAUTA)**, se constituye en SEVILLA, el día 01/03/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Virgen del Valle, 14-16. Sevilla.. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de los trabajadores autónomos de arqueología socios de la misma. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 31/03/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/04/2011. **Expediente nº AA-S1/6/2011.**
7. La **FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (FAMET-ANDALUCÍA)**, se constituye en SEVILLA, el día 18/02/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. San Francisco Javier Núm. 9.

Edificio Sevilla 2, Planta 2º Mod. 21. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de la defensa y promoción de las organizaciones empresariales intersectoriales de mujeres empresarias autónomas. Sus estatutos constan de 48 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 01/03/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/04/2011. **Expediente nº AA-S2/3/2011.**

8. La **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS DE MÁLAGA Y PROVINCIA**, se constituye en MALAGA (MÁLAGA), el día 15/02/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Alfonso Reyes, núm. 1, Málaga. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Málaga. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Llevar a cabo las iniciativas y acciones necesarias para el reconocimiento y defensa de los derechos del empresario autónomo. Sus estatutos constan de 52 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 02/03/2011, y tras la realización de las oportunas

comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/04/2011. **Expediente nº AA-S1/7/2011.**

9. La **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE PRENSA HÍSPALIS (AVPH)**, se constituye en SEVILLA, el día 13/04/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Plaza De San Lorenzo, Núm. 11, Sevilla. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Sevilla. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de trabajadores autónomos y profesionales de la venta de productos editoriales de todo tipo. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 04/05/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/05/2011. **Expediente nº AA-S1/8/2011.**

10. Modificación de los Estatutos de la organización Profesional del Trabajo Autónomo denominada **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE PRENSA HÍSPALIS (AVPH)**. Se aprueba la modificación estatutaria en Asamblea General celebrada el día 30/06/2011. La modificación afecta a los arts. 17, 24 y 33. Su domicilio se fija en C/. Plaza de San Lorenzo, núm. 11. Sevilla. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Sevilla. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional

corresponde al los trabajadores autónomos y profesionales de la venta de productos editoriales de todo tipo. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en los artículos 9 y 12 del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 09/08/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/08/2011. **Expediente** nº AA-S1/19/2011.

- 11.** La **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTÓNOMOS DE COMERCIANTES DE FERRETERIA DE CÓRDOBA (AFERRO)**, se constituye en Córdoba, el día 19/04/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. del Conde Vallellano, núm. 7, 1º 1, Córdoba. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Córdoba. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses sectoriales de los autónomos de comercio de ferreterías, suministros industriales y afines, así como de sus servicios, de ámbito territorial para Córdoba. Sus estatutos constan de 43 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se

presentó en este Consejo en fecha 11/05/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/05/2011. **Expediente nº AA-S1/9/2011.**

12.La **ASOCIACION PROVINCIAL DE AUTÓNOMOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE CÓRDOBA (A-COMERCIA)**, se constituye en Córdoba, el día 17/03/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. del Conde Vallellano, núm. 7, 1º 1, Córdoba. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Córdoba. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde a la organización profesional y sectorial de los autónomos del comercio y servicios del ámbito territorial de Córdoba y su provincia. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 11/05/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/05/2011. **Expediente nº AA-S1/10/2011.**

13.La **ASOCIACION PROFESIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE COMERCIANTES Y ARTESANOS DE LA PLAZA DE ABASTOS DE ARACENA**, se constituye en Aracena (Huelva), el día 08/03/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza Municipal de Abastos de Aracena. c/ José Nogales, S/N. Aracena (Huelva).

Su ámbito territorial es local. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los derechos e intereses de los trabajadores autónomos de la plaza Municipal de Abastos de Aracena. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 18/04/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/05/2011. **Expediente nº AA-S1/11/2011.**

- 14.** La **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE TABERNAS (ATT)**, se constituye en Tabernas (Almería), el día 01/10/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Jaén, 15, Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al sector de transporte, sus estatutos contienen los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 25/05/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/05/2011. Expediente nº AA-S1/12/2011.

- 15.** La **ASOCIACIÓN PROVINCIAL AUTONOMOS COMERCIANTES DEL MUEBLE DE CORDOBA (AMUEBLO)**, se constituye en Córdoba, el día 18/05/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Conde de Vallellano, nº 7 - 1º 1. Córdoba. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Córdoba. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa y promoción de los intereses profesionales, económicos y sociales que le son propios del sector de comerciantes del mueble. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 09/06/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/06/2011. **Expediente nº AA-S1/13/2011.**
- 16.** La **RED DE EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE LINARES. CONSOLIDADAS**, se constituye en LINARES (JAÉN), el día 03/11/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. San Joaquín, núm. 12, Oficina 3, Linares (Jaén). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Intersectorial. Su ámbito profesional corresponde al de actividades en diversos ámbitos profesionales, puesto que las empresas que constituyen pertenecen a cualquiera de los sectores existentes en el mercado (industria, comercio, servicios, etc.). Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los

artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 01/04/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/06/2011. **Expediente nº AA-S1/14/2011.**

17.La **ASOCIACIÓN DE TINTORERÍAS Y LAVANDERÍAS DE ANDALUCÍA Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS**, se constituye en Archidona (MÁLAGA), el día 08/06/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Luis Montoto, nº 154, local Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de coordinación, representación, gestión y defensa de los intereses profesionales generales y comunes del sector. Sus estatutos constan de 52 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 28/06/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 29/06/2011. **Expediente nº AA-S1/15/2011.**

18.La **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA MUSEOLOGÍA DE ANDALUCÍA (APMA)**, se constituye en SEVILLA, el día 15/06/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en

el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Virgen del Valle nº 14-16 local bajo. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa de los intereses profesionales de los trabajadores autónomo del ámbito de este sector. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 29/06/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/06/2011. **Expediente nº AA-S1/16/2011.**

19. La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PRODUCTORES Y CRIADORES AVÍCOLAS (AVIÁNDALUS)**, se constituye en GUADIX (GRANADA), el día 28/05/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Carretera Vieja de Granada, nº 6 Baza (Granada). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y empresariales del sector. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha

05/07/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/07/2011. **Expediente nº AA-S1/17/2011.**

20. La **ADEA ARTESANOS ANDALUCES**, se constituye en Genalguacil (Málaga), el día 19/07/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de Estepona, s/n Genalguacil (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de promover, informar y asesorar a los miembros de su sector. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 04/08/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/08/2011. **Expediente nº AA-S1/18/2011.**

21. La **ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL TURISMO RURAL DE ANDALUCÍA (ANDATURAL)**, se constituye en Sevilla, el día 01/04/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Virgen del Valle, núm. 14-16, Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Empresa. Su ámbito profesional corresponde al de trabajadores autónomos, profesionales o emprendedores independientes del sector del turismo rural. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se

establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 25/08/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/08/2011. **Expediente nº AA-S1/20/2011.**

22.La **ASOCIACION PROFESIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO UATAE-ANDALUCÍA (UATAE-ANDALUCIA)**, se constituye en Sevilla, el día 15/12/2010. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Mastín, núm. 1 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Todos los sectores del trabajo autónomo. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 22/08/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/09/2011. **Expediente nº AA-S1/21/2011.**

23.La **ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE GRANADA (AMEGRA-GRANADA)**, se constituye en Granada, el día 04/07/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. San Antón,. 72, 4.º Planta - Oficina 12,

Granada. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Granada. Su ámbito funcional es Todos Sectores. Su ámbito profesional corresponde al de intereses profesionales autónomas de la provincia a las que representa. Sus estatutos constan de 57 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 18/07/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/11/2011. **Expediente nº AA-S1/22/2011.**

24. La **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES GRANADA NORTE BARRIO DE LA PAZ (ACGN-BP)**, se constituye en Granada, el día 19/10/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en calle Blas Moreno, nº 9. Granada. Su ámbito territorial es provincial, en la provincia de Granada. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de promover las actividades de índole comercial, cultural, turística, lúdica o deportiva de la zona. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 17/11/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/11/2011. **Expediente nº AA-S1/23/2011.**

25.La **ASOCIACIÓN GREMIAL VALVERDEÑA**, se constituye en **VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)**, el día 04/07/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Animas. s/n. Valverde del Camino (Huelva). Su ámbito territorial es local. Su ámbito funcional es Sector. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 21/09/2011, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/11/2011. **Expediente nº AA-S1/24/2011.**

26.La **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO ARTESANIA MALAKA**, se constituye en Torre del Mar (Málaga) , el día 01/09/2011. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Calle Casas Nuevas, 26. Torre del Mar (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional es Sector. Su ámbito profesional corresponde al de Defensa de los trabajadores autónomos del sector de la Artesanía. Sus estatutos constan de 46 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en los artículos 10 y 11, en su caso, del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento. La citada organización se presentó en este Consejo en fecha 11/10/2011, y tras la

realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/11/2011. **Expediente nº AA-S1/25/2011.**